



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 12 de Septiembre de 2006	Características	114212816
Año LXXXVII	Permiso	0341083
No. 73 Alcance I	Oficio No. 4044	23-IX-1991

### C O N T E N I D O

#### PODER EJECUTIVO

#### CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

<b>DICTAMEN CONSOLIDADO 007/SE/31-08-2006, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005. ....</b>	<b>2</b>
<b>RESOLUCIÓN 007/SE/31-08-2006, QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005.....</b>	<b>118</b>

# PODER EJECUTIVO

## CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

**DICTAMEN CONSOLIDADO 007/SE/  
31-08-2006, QUE PRESENTA LA  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y  
FINANCIAMIENTO PÚBLICO,  
RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES  
DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS CORRESPON-  
DIENTES AL EJERCICIO FISCAL  
2005.**

### I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña, con el objeto de brindar una mayor certeza jurídica a los partidos políticos en la presentación y revisión de los citados informes.

2.- Mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno

del Consejo Estatal Electoral el día veintiocho de febrero del año dos mil, se aprobó el Acuerdo que establece los Parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los informes anuales y de campaña, con la finalidad de determinar las sanciones aplicables a los citados institutos políticos, consistentes en multas por motivo de las omisiones e irregularidades que pudieren presentar en sus informes anuales y de campaña, respecto del origen y aplicación de sus recursos financieros.

3.- Con fecha siete de enero del año dos mil cinco, mediante Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el Acuerdo relativo al financiamiento público que les corresponde a los Partidos Políticos para actividades ordinarias permanentes en el año 2005, los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes durante el año referido, y en el que se plasman los siguientes:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>TOTAL</b>
Partido Acción Nacional	\$ 3,908,849.75
Partido Revolucionario Institucional	12,080,369.99
Partido de la Revolución Democrática	12,067,689.17
Partido del Trabajo	2,136,071.15
Partido Verde Ecologista de México	1,725,212.59
Partido de la Revolución del Sur	2,004,190.62
Partido Convergencia	2,308,530.30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 36,230,913.57</b>

4.- En la Octagésima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día cinco de octubre del año dos mil cinco, mediante Acuerdo 073/SE/05-10-2005, se aprobó la acreditación del Partido Nueva Alianza ante el Órgano Estatal, ordenándose en consecuencia el disfrute de las prerrogativas que otorga el Código Electoral del Estado, así como sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del primero de octubre del año próximo pasado.

5.- Con fecha once de noviembre del año dos mil cinco, en Sesión Ordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el Acuerdo 077/SO/11-11-2005, relativo a la solicitud de acreditación del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina con registro nacional, en consecuencia el citado instituto político podría disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral del Estado, así como sujetarse a las

disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del 2005, fecha en la que se tuvo por acreditado ante este Organismo Electoral.

6.- En la Centuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día once de noviembre del dos mil cinco, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el Acuerdo mediante el cual se otorga a la Organización Política "Alianza por Guerrero, Carlos Sánchez Barrios A.C." su registro como Partido Político Estatal.

7.- Mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día nueve de diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Acuerdo relativo a la pérdida del registro del Partido de la Revolución del Sur, como Partido Político Estatal en el próximo pasado Proceso Electoral, en virtud de no haber obtenido el 2% de la votación emitida en la Elección de Ayuntamientos y Diputados conforme lo establece el

artículo 64 inciso a) del Código Electoral del Estado.

8.- En la Centuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Consejo el día nueve de diciembre del año dos mil cinco, mediante Aviso número 010/SO/09-12-2005, se hizo del conocimiento a los partidos políticos, del inicio y terminación de los plazos para la presentación de sus informes anuales, correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero, del lineamiento Décimotercero, del acuerdo señalado en el numeral 1 del presente capítulo, cuyo plazo para su presentación fue:

**Informe Anual:** Del 2 de enero del 2006 al 12 de mayo de 2006.

## II. CONSIDERACIONES LEGALES

El artículo 41 párrafo segundo fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo octavo de la Constitución Política Local, establecen que la ley señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen

El artículo 49 del Código Electoral del Estado establece las bases y el procedimiento que se deberá seguir para el financiamiento público y privado que reciban los partidos políticos así como la forma de administrarlo por sus respectivos órganos financieros.

Asimismo, el artículo 49 Bis fracción I, del citado ordenamiento legal establece que los partidos políticos deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización, los informes anuales sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.

Por su parte la Comisión tendrá entre sus facultades revisar los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña; presentar al Consejo Estatal Electoral los dictámenes que formulen respecto de auditorías y verificaciones practicadas, informando de las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos, derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de

las sanciones que a su juicio procedan.

La trascendencia del presente Dictamen, resulta de tal importancia puesto que por esta vía electoral, la sociedad conoce del manejo financiero de los partidos políticos como entidades de interés público, cuya finalidad se traduce en dos objetivos fundamentales:

**A)** Lograr que las operaciones financieras de los partidos políticos, sus ingresos corran por vías transparentes y conocidas por todos, al mismo tiempo se procura mantener a los partidos políticos aislados de presiones o de excesiva dependencia de corporaciones que los financien.

**B)** Tener un contexto de equidad en las condiciones de la competencia, de tal forma que los recursos usados coadyuven a la consolidación de un régimen de partidos auténticamente plural, en el que compiten partidos políticos cada vez más equilibrados en sus recursos financieros.

El presente Dictamen implica una revisión y análisis de las finanzas de cada partido político, por tal motivo la supervisión y estudio que se llevó a cabo, tiene como base lo reportado por los institutos políticos ante esta Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, y no de una indagatoria autónoma o au-

ditoría propiamente dicha. Es importante subrayar este hecho, pues ello sitúa en su justa medida el alcance de la información reportada y las omisiones detectadas en la misma.

### **III. PROCEDIMIENTO Y FORMAS DE REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES 2005.**

La Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, realizó la revisión y análisis de los informes anuales presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil cinco, de conformidad con el procedimiento que a continuación se describe.

**a).-** Verificar que los partidos políticos presenten sus informes anuales correspondientes al ejercicio del año 2005, dentro de los plazos legalmente establecidos para ello;

**b).-** Revisar que los informes de los partidos políticos den cuenta del origen y monto de los ingresos ordinarios, especificando la modalidad de financiamiento, así como el empleo y aplicación que dieron a los recursos económicos;

**c).-** Verificar que las cantidades entregadas por el Consejo Estatal Electoral, por concepto de financiamiento para actividades ordinarias permanentes, coincidan con las

que informen los partidos políticos;

**d).**- Verificar que los informes fueran presentados por quienes se encuentren facultados por los partidos políticos, en términos de la normatividad interna respectiva;

**e).**- Constatar que los recursos recibidos por los partidos políticos por concepto de aportaciones o donativos en dinero o en especie, por si o por interpósitas personas, no provengan de los supuestos contemplados en los incisos a) al g) párrafo segundo del artículo 49 del Código Electoral del Estado;

**f).**- Verificar que los recursos recibidos por los partidos políticos para el financiamiento de sus actividades ordinarias, no provengan de créditos de la banca de desarrollo;

**g).**- Determinar que los informes anuales de los partidos políticos estén acompañados por los estados financieros;

**h).**- Que la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, otorgue la garantía de audiencia, cuando de la revisión de los informes se desprenda la existencia de errores u omisiones técnicas por parte de un partido político; la Comisión notificará a éste para que, en un plazo no mayor

de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, presenten las aclaraciones o rectificaciones conducentes, así como los documentos probatorios, en su caso;

**i).**- La Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, para aquellos casos en que se hubieren presentado informes extemporáneos, independientemente de la sanción a que se hagan acreedores, analizará su informe en forma administrativa para quedar como antecedente en los respectivos expedientes, incluyendo aquellos partidos que no hayan presentado sus informes, asentando precedente para los casos subsecuentes;

**j).**- Que el Código Electoral del Estado de Guerrero, en su artículo 49 Bis cuarto párrafo fracción III, establece que la Comisión referida elabore un dictamen, el cual contendrá el resultado y las conclusiones de la revisión de los informes que hayan presentado los partidos políticos, y en su caso los errores o irregularidades encontradas en los mismos, así como las aclaraciones o rectificaciones, que presentaron los partidos políticos.

#### **IV. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EMISIÓN DEL DICTAMEN**

**1.-** En cumplimiento al Aviso número 10/SO/09-12-2005, relativo al cómputo del plazo

para la presentación de sus informes anuales 2005, de fecha nueve de diciembre de 2005, los partidos políticos presentaron sus informes anuales en las siguientes fechas:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
1. Partido Acción Nacional	12/mayo/2006	18:04
2. Partido Revolucionario Institucional	12/mayo/2006	23:44
3. Partido de la Revolución Democrática	12/mayo/2006	21:11
4. Partido del Trabajo	12/mayo/2006	20:38
5. Partido Verde Ecologista de México	12/mayo/2006	23:40
6. Partido de la Revolución del Sur	12/mayo/2006	23:14
7. Partido Convergencia	28/marzo/2006	13:43
8. Partido Nueva Alianza	15/mayo/2006	9:00
9. Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	16/marzo/2006	11:30
10. Partido Alianza por Guerrero	12/mayo/2006	11:05

Los informes mencionados fueron presentados dentro del término legalmente establecido por el artículo 49 Bis fracción I del Código Electoral del Estado, con excepción del Partido Político Nueva Alianza, que por no regular la disposición antes invocada, la determinación que adoptará la autoridad electoral y sin preverse algún supuesto de tenerse por no presentado su informe, el Consejo Estatal Electoral le tuvo por presentado

su informe de manera extemporánea; omisión que se analizará de fondo en el presente Dictamen; los cuales fueron turnados a la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público para el debido cumplimiento de sus atribuciones, la cual con apoyo de la Coordinación de Fiscalización de este Organismo Electoral, llevó a cabo la revisión y análisis de los mismos en términos de ley.

2.- Dentro del procedimiento de revisión de la documentación presentada por los partidos políticos se detectaron diversas omisiones e irregularidades en la misma, motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Bis, párrafo cuarto, fracción II, del Código de la materia, con fecha trece de

julio del año en curso, se requirió a los partidos políticos, a efecto de que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de su notificación, presentaran las aclaraciones o rectificaciones que al efecto se les indicaron, a través de los siguientes oficios:

PARTIDO POLÍTICO	NÚMERO DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	HORA
1. Partido Acción Nacional	0576/2006	13/julio/2006	13:47
2. Partido Revolucionario Institucional	0577/2006	13/julio/2006	13:40
3. Partido de la Revolución Democrática	0578/2006	13/julio/2006	13:45
4. Partido del Trabajo	0579/2006	13/julio/2006	19:35
5. Partido Verde Ecologista de México	0580/2006	13/julio/2006	13:45
6. Partido de la Revolución del Sur	0582/2006	13/julio/2006	18:25
7. Partido Convergencia	0581/2006	13/julio/2006	19:52
8. Partido Nueva Alianza	0583/2006	13/julio/2006	13:30

3.- El plazo concedido legalmente a los partidos políticos para que subsanaran omisiones empezó a correr a partir del día trece de julio del año en curso y feneció el

día cuatro de agosto del mismo año, habiendo dado contestación al requerimiento formulado por esta Comisión, los siguientes partidos políticos en las fechas que se indican:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE CONTESTACIÓN	HORA
1. Partido Acción Nacional	04/agosto/2006	14:15
2. Partido Revolucionario Institucional	03/agosto/2006	21:00
3. Partido de la Revolución Democrática	04/agosto/2006	22:00
4. Partido del Trabajo	03/agosto/2006	19:10
5. Partido Verde Ecologista de México	04/agosto/2006	22:20
6. Partido de la Revolución del Sur	02/agosto/2006	20:10
7. Partido Convergencia	01/agosto/2006	11:34
8. Partido Nueva Alianza	04/agosto/2006	19:30

#### V. REVISIÓN DE GABINETE

El procedimiento para la revisión y análisis de la documentación presentada por

los partidos políticos, consistió en la verificación del financiamiento obtenido por cada uno de ellos y los gastos efectuados, así como su apego

al marco legal aplicable consistente en normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyos principales rubros son los siguientes:

**a) Ingresos**

1.- Financiamiento Público por actividades ordinarias permanentes.

2.- Financiamiento Privado:

a) Aportaciones de militantes y simpatizantes;

b) Autofinanciamiento; y

c) Rendimientos Financieros.

**b) Egresos**

1.- Documentación comprobatoria de los gastos efectuados;

2.- Llenado de los formatos correspondientes;

3.- Operaciones y registros contables aplicables;

4.- Contratos bancarios con firmas mancomunadas;

5.- Erogaciones que rebasen la cantidad de 50 salarios mínimos;

6.- Comprobantes que no contengan borrones o alteraciones;

7.- Registro de gastos

relativos a las actividades específicas como entidades de interés público; y

8.- Póliza de egresos.

**c) Otros Conceptos**

1.- Conciliaciones bancarias;

2.- Balanzas de comprobación;

3.- Sujeción a las disposiciones fiscales y de Seguridad Social;

4.- Manuales de operación;

5.- Saldos de informe anual.

**VI. ANÁLISIS Y REVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO**

Los aspectos contables más relevantes, que fueron detectados en la revisión de los informes anuales que presentaron los partidos políticos, mismos que fueron objeto de requerimiento para que los subsanaran en un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación mismos que se resumen de la forma siguiente:

**1. PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

El Partido Político Acción Nacional, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este

Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el artículo 49-Bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

miento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

### **Inicio de los trabajos de revisión.**

El presidente de la Comisión de Fiscalización y Financia-

#### **1.1. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$5'062,660.55** que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 3'908,219.76</b>	<b>77 %</b>
a).- Actividades ordinarias	3'908,219.76	
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>1'154,440.79</b>	<b>23%</b>
a).- Financiamiento Militantes	1'154,440.79	
b).- Financiamiento Simpatizantes	0	
c).- Autofinanciamiento	0	
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0	
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$5'062,660.55</b>	<b>100 %</b>

#### **Observaciones:**

1. El importe que reportan haber obtenido por concepto de financiamiento público, no coincide con nuestros auxiliares, existe una diferencia de \$630.00 que no se reportó, se pide aclaración al respecto.

## 1.2 Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de **\$3'318,071.96** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 2'948,765.40</b>	<b>88.86 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>313,220.00</b>	<b>9.44%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>8,917.80</b>	<b>0.27%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>47,168.76</b>	<b>1.43%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$3'318,071.96</b>	<b>100 %</b>

2. Existen comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-21 19/01/05	C 103504	06/01/2005	15,00	FACTURA DE SERVICIO DE TAXI
ENERO	PD-15 31/01/05	37093	25/01	102,00	BOLETO DE PASAJE.
ENERO	PD-15 31/01/05	37093	21/01	102,00	BOLETO DE PASAJE.
FEBRERO	PE-12 18/02/05	B 37433	11/01/2005	100,00	DOMICILIO INCORRECTO.
FEBRERO	PE-21 18/02/05	0032	08/02/2005	32,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PE-41 24/02/05	000017115	21/01/2005	130,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE MIGUEL GALEANA.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	D 45611	14/02/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	I 211652	15/02/2005	412,00	NO DESCRIBE LA CANTIDAD NI EL PRECIO UNITARIO.
FEBRERO	PD-6 28/02/05	596	07/02/2005	300,00	NO DETALLA LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS NI EL PRECIO UNITARIO.
FEBRERO	PD-11 28/02/05	0203033 3 U1	S/F	35,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-11 28/02/05	38080	21/02	102,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-12 28/02/05	32435	S/F	657,00	FALTA FECHA DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE. EL TIKET ANEXO NO CUBRE EL TOTAL DE LA FACTURA.
FEBRERO	PD-13 28/02/05	CGO 55791	26/02/2005	166,00	BOLETO DE PASAJE.
FEBRERO	PD-13 28/02/05	CGO 55790	26/02/2005	166,00	BOLETO DE PASAJE.
FEBRERO	PD-14 28/02/05	52299	04/02/2005	259,05	FALTA TIKET DONDE SE DESGLOSAN LOS ARTICULOS COMPRADOS.
FEBRERO	PD-29 28/02/05	0009227622	25/02/2005	64,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE ZERAFINA TATEMPA.
MARZO	PE-30 18/03/05	A100805012	18/02/2005	65,00	TAXI.
MARZO	PE-52 22/03/05	A100832316	15/03/2005	55,00	TAXI.
MARZO	PE-56 22/03/05	C 10358	03/03/2005	15,00	TAXI.
MARZO	PD-13 31/03/05	35959355	22/03/2005	668,00	BOLETO DE PASAJE.
MARZO	PD-16 31/03/05	8073	28/02/2005	56,50	NO DESCRIBE LA COMPRA.
ABRIL	PE-18 15/04/05	A 15624	12/04/2005	205,00	NO ESPECIFICA LA DESCRIPCION.
ABRIL	PE-19 15/04/05	0009184180	10/02/2005	62,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE FERNANDO BAUTISTA.
ABRIL	PE-73 25/04/05	C 123266	22/04/2005	15,00	TAXI.
ABRIL	PE-73 25/04/05	12817	04/05	450,00	NO ESPECIFICA EL DIA EN LA FECHA DE EXPEDICION.
ABRIL	PE-98 29/04/05	60572	19/04/2005	200,00	
ABRIL	PE-98 29/04/05	S/F	23/04/2005	200,00	BOLETO DE TAXI.
ABRIL	PD-11 11/04/05	738	11/04/2005	1.500,00	EL COMPROBANTE NO REUNE REQUISITOS FISCALES, ADEMAS NO QUEDA CLARO QUE ES LO QUE SE ESTA ADQUIRIENDO. SE PIDE ACLARACION.
ABRIL	PD-5 30/04/05	2244	12/03/2004	230,00	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS.
ABRIL	PD-11 30/04/05	A100874084	21/04/2005	55,00	BOLETO DE TAXI.
ABRIL	PD-12 30/04/05	0952	17/03/2005	830,00	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS.
ABRIL	PD-12 30/04/05	S/F	18/03/2005	44,01	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-13 30/04/05	000377140	23/04/2005	114,00	BOLETO DE PASAJE.
ABRIL	PD-35 30/04/05	0415101 A	22/01/2005	111,00	BOLETO DE PASAJE.

MAYO	PE-7 10/05/05	K 169887	06/05/2005	20,00	NO CONTIENE LOS DATOS DEL IDENTIFICACION DEL PARTIDO.
MAYO	PE-7 10/05/05	91517	07/05/2005	300,00	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
MAYO	PE-25 16/05/05	0246	13/04/2005	78,77	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
MAYO	PE-37 16/05/05	CYO 3043	26/04/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE RENE RODRIGUEZ.
MAYO	PE-63 24/05/05	S/F	18/05/2005	20,00	RECIBO SIMPLE.
MAYO	PE-63 24/05/05	D 86504	07/05/2005	70,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MAYO	PE-63 24/05/05	0011587233	19/05/2005	64,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE EMILIANO GARCIA.
MAYO	PE-63 24/05/05	CZO 65404	19/05/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE EMILIANO GARCIA.
MAYO	PE-63 24/05/05	S/F	20/05/2005	34,90	RECIBO SIMPLE.
MAYO	PE-63 24/05/05	S/F	20/05/2005	27,00	RECIBO SIMPLE.
MAYO	PD-4 31/05/05	46519	07/01/2005	75,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MAYO	PD-8 31/05/05	39848	28/04	102,00	BOLETO DE PASAJE.
MAYO	PD-21 31/05/05	9940003096042 5	03/05/05	1.278,57	BOLETO DE AVION A NOMBRE DE CORNELIO GARCIA.
MAYO	PD-23 31/05/05	DF0 36180	15/02/05	48,00	BOLETO DE AVION A NOMBRE DE HECTOR ARIZMENDI.
MAYO	PD-23 31/05/05		15/02/05	37,00	BOLETO DE AVION A NOMBRE DE HECTOR ARIZMENDI.
MAYO	PD-23 31/05/05	DA0 19149	18/01/05	48,00	BOLETO DE AVION A NOMBRE DE HECTOR ARIZMENDI.
MAYO	PD-23 31/05/05	EEO 27166	18/01/05	42,00	BOLETO DE AVION A NOMBRE DE HECTOR ARIZMENDI.
JUNIO	PE-3 02/06/05	DC0141787	23/05/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE RAMIRO RODRIGUEZ.
JUNIO	PE-3 02/06/05	CHO 18196	24/05/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE RAMIRO RODRIGUEZ.
JUNIO	PE-3 02/06/05	DC0143655	30/05/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE LEIJA QUETZAL.
JUNIO	PE-3 02/06/05	AP0 15040	30/05/2005	65,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE QUETAZLCOATL.
JUNIO	PE-6 03/06/05	CF0 95757	02/06/2005	175,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE SANTOS JULIO.
JUNIO	PE-6 03/06/05	CF0 95758	02/06/2005	175,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE GARCIA CORNEL.
JUNIO	PE-12 07/06/05	A100913880	27/05/2005	68,00	TAXI.
JUNIO	PE-13 08/06/05	4182	S/F	82,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PE-13 08/06/05	176287	06/05	205,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PE-22 15/06/05	4256112	S/F	20,00	PEAJES.
JUNIO	PE-22 15/06/05	4251893	S/F	20,00	PEAJES.
JUNIO	PE-22 15/06/05	4250441	S/F	20,00	PEAJES.
JUNIO	PE-76 23/06/05	0015694283	17/05/2005	64,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE ISABEL AVILA.
JUNIO	PE-76 23/06/05	032	17/06/2005	98,00	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
JUNIO	PE-83 30/06/05	1849	27/05/2005	1.125,00	NO SE DESCRIBE EL TIPO DE IMPRESION.
JUNIO	PE-83 30/06/05	1850	27/05/2005	1.125,00	NO SE DESCRIBE EL TIPO DE IMPRESION.
JUNIO	PE-84 30/06/05	1092	21/06/2005	36,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-7 30/06/05	CF0105869	25/06/2005	175,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE RIGOBERTO RAMIREZ.
JUNIO	PD-7 30/06/05	CF0105868	25/06/2005	175,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE VICTOR BUSTAMANTE.
JUNIO	PD-12 30/06/05	41882	19/05	34,00	BOLETO DE PASAJE
JUNIO	PD-12 30/06/05	0015700849	19/05/2005	34,00	BOLETO DE PASAJE. NO TIENE EL NOMBRE A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDE.
JUNIO	PD-12 30/06/05	39998	13/05	102,00	BOLETO DE PASAJE
JUNIO	PD-14 30/06/05	19145	30/05/2005	450,00	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
JUNIO	PD-16 30/06/05			248,00	BOLETOS DE PASAJE QUE NO CONTIENEN EL NOMBRE DE QUIEN COMPRUEBA, EXCEPTO EL BOLETO No. 0013607514.
JUNIO	PD-17 30/06/05	4256113	S/F	20,00	PEAJES.
JUNIO	PD-17 30/06/05	41814	10/06/2005	82,80	DOMICILIO INCORRECTO.
JUNIO	PD-27 30/06/05	000407453	29/06/2005	163,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE EDUARDO OLIVAN SALAS.
JUNIO	PD-32 30/06/05	0013609392	30/06/2005	62,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE EDUARDO OLIVAN.
AGOSTO	PE-13 09/08/05	242280	06/08/2005	200,00	NO ESPECIFICA EL PRECIO UNITARIO.
AGOSTO	PE-21 11/08/05	A100959497	09/07/2005	113,00	TAXI.
AGOSTO	PE-24 12/08/05	CHU 89520	10/08/2005	138,00	FACTURA CADUCADA EL 03/07/05.
AGOSTO	PE-24 12/08/05	578338	10/08/2005	15,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
AGOSTO	PE-58 25/08/05	84856	22/08/2005	368,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
AGOSTO	PD-7 31/08/05	C 157196	26/08/2005	15,00	TAXI.
AGOSTO	PD-9 31/08/05	A101000329	09/08/2005	55,00	TAXI.
AGOSTO	PD-38 31/08/05	D 89053	02/08/2005	305,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-37 18/10/05	05034103	17/10/2005	270,00	TAXI.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	18/10/2005	36,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	18/10/2005	15,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	19/10/2005	20,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	20/10/2005	60,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	23/10/2005	30,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PE-54 26/10/05	S/F	25/10/2005	36,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	3305	10/05	1.030,00	FALTA EL DIA EN LA FECHA DE EXPEDICION.
OCTUBRE	PD-12 31/10/05	0016674223	24/10/2005	185,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE JORGE MIGUEL.
OCTUBRE	PD-12 31/10/05	CF0167758	04/01/1901	185,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE JORGE MIGUEL.
OCTUBRE	PD-16 31/10/05	A101065553	15/10/2005	115,00	TAXI.
OCTUBRE	PD-18 31/10/05	F 924404	14/10/2005	42,00	BOLETO DE PASAJE.
DICIEMBRE	PE-25 12/12/05	S/F	04/12/2005	30,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PE-42 17/12/05	1238	15/12/2005	1.230,50	CADUCADA EL 14/11/05.
OCTUBRE	PD-4 31/12/05	CF0191321	15/12/2005	185,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE ADRIAN DE LOS SANTOS.

DICIEMBRE	PD-4 31/12/05	A101124381	15/12/2005	90,00	TAXI.
DICIEMBRE	PD-7 31/12/05	A101122722	13/12/2005	70,00	TAXI.
DICIEMBRE	PD-35 31/12/05			632,50	BOLETOS DE PASAJE QUE NO VIENEN A NOMBRE DE QUIEN COMPRUEBA.
DICIEMBRE	PD-36 31/12/05			138,00	BOLETOS DE PASAJE QUE NO VIENEN A NOMBRE DE QUIEN COMPRUEBA.
DICIEMBRE	PD-40 31/12/05	S/F	28/07/2005	42,90	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-46 31/12/05	658	16/07/2005	127,50	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05			208,00	BOLETOS DE PASAJE QUE NO VIENEN A NOMBRE DE QUIEN COMPRUEBA.
DICIEMBRE	PD-49 31/12/05	S/F	S/F	95,00	COMPROBANTE ILEGIBLE, SOLO TRAE VISIBLE EL IMPORTE PAGADO.
DICIEMBRE	PD-54 31/12/05	45408	19/11/2005	110,00	BOLETO DE PASAJE.
DICIEMBRE	PD-54 31/12/05	0016736779	19/11/2005	110,00	BOLETO DE PASAJE A NOMBRE DE ALFREDO SILVA.
DICIEMBRE	PD-57 31/12/05	2954	15/11/2005	154,50	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-58 31/12/05	2484	15/08/2005	459,50	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-58 31/12/05	2438	12/07/2005	493,00	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-58 31/12/05	2643	07/11/2005	486,00	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-59 31/12/05	2728	14/10/2005	346,00	NO ESPECIFICA CANTIDAD NI PRECIO UNITARIO.
DICIEMBRE	PD-59 31/12/05	2719	27/12/2005	283,50	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-59 31/12/05	2595	14/10/2005	511,00	NO SE DETALLA LA COMPRA.
DICIEMBRE	PD-59 31/12/05	2699	13/12/2005	552,50	NO SE DETALLA LA COMPRA.
				\$24.800,00	

3. Detectamos gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, donde su registro contable lo realizaron directamente al gasto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE-28 19/04/05	4342	20-abr-05	3.910,00	SE SOLICITA UNA ACLARACION SOBRE EL TIPO DE SISTEMA DE SEGURIDAD INSTALADO Y LA RAZON POR LA CUAL ESTA SE ENVIO DIRECTAMENTE AL GASTO.
ABRIL	PD-5 30/04/05	143-A-000000704	27-ene-05	399,00	REGULADOR KOBLENZ.
MAYO	PE-25 16/05/05	50877745	11-abr-05	279,00	PIZARRON.
JUNIO	PD-27 30/06/05	592886	31-may-05	1.005,89	TINACO.
AGOSTO	PE-7 03/08/05	065657	31-jul-05	378,00	CAFETERA.
				\$5.971,89	

4. Detectamos comprobantes cuya fecha de expedición no corresponde al ejercicio que se revisa, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD-10 31/01/05	3812550	22/12/2004	65,00	PEAJES
ENERO	PD-10 31/01/05	0001244995	22/12/2004	95,00	PEAJES
ENERO	PD-10 31/01/05	0001494314	22/12/2004	100,00	PEAJES
ENERO	PD-10 31/01/05	16-0008345417	23/11/2004	80,00	PEAJES
ENERO	PD-10 31/01/05	044994	20/12/2004	598,00	ADQUISICION DE UNA MAQUINA, SE PIDE SE ACLARE DE QUE TIPO DE MAQUINA SE TRATA.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	808	17/02/2007	270,00	CONSUMO.
MARZO	PE-25 16/03/05	12-0000541871	19/11/2004	62,00	PEAJES
MARZO	PE-25 16/03/05	17-0007215774	19/11/2004	80,00	PEAJES
MARZO	PE-25 16/03/05	0001099673	19/11/2004	105,00	PEAJES
MARZO	PE-25 16/03/05	0005067989	19/11/2004	55,00	PEAJES
MARZO	PE-25 16/03/05	000017673	19/11/2004	100,00	PEAJES
AGOSTO	PE-7 03/08/05	306	26/07/2004	220,00	LIBROS QUE SE ADQUIRIERON EN EL 2004.
				1.830,00	

5. Presentaron comprobantes de gastos por concepto de combustible, refacciones y mantenimiento a vehículos, en donde no manifiestan las características de la unidad a la cual se aplicó dicho gasto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-21 19/01/05	9956	06-ene-05	121,00	FACTURA DE COMBUSTIBLE.
FEBRERO	PE-23 18/02/05	1051	18-feb-05	3.680,00	REPARACION DE VEHICULO.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	072	18-feb-05	55,00	LAVADO Y ASPIRADO.
FEBRERO	PD-2 28/02/05	073	19-feb-05	50,00	LAVADO Y ASPIRADO.
FEBRERO	PD-2 28/02/05	0972	22-feb-05	550,00	ACEITE DE MOTOR.
FEBRERO	PD-24 28/02/05	0063	10-feb-05	1.090,00	LLANTAS.
MARZO	PD-8 31/03/05	0620	03-mar-05	590,00	LLANTA Y BALANCEO.
MARZO	PD-14 31/03/05	0864	04-mar-05	1.943,50	LLANTAS.
ABRIL	PE-36 19/04/05	076	30-mar-05	60,00	LAVADO Y ASPIRADO.
ABRIL	PE-55 20/04/05	14510	09-abr-05	1.051,10	REFACCIONES.
ABRIL	PE-76 27/04/05	R 76925	30-abr-05	805,00	REFACCIONES.
ABRIL	PE-101 29/04/05	0901	28-abr-05	1.955,00	REFACCIONES.
ABRIL	PD-12 30/04/05	0891	19-mar-05	1.725,00	MANTENIMIENTO.
ABRIL	PD-12 30/04/05	0889	19-mar-05	1.725,00	MANTENIMIENTO.
ABRIL	PD-12 30/04/05	LR 00724	17-mar-05	1.075,99	REFACCIONES.
ABRIL	PD-22 30/04/05	0280	30-abr-05	400,00	REFACCIONES.
ABRIL	PD-26 30/04/05	0903	28-abr-05	1.243,00	REPARACION DE VEHICULO.
ABRIL	PD-26 30/04/05	0902	28-abr-05	1.243,00	REPARACION DE VEHICULO.
MAYO	PE-35 16/05/05	14617	30-abr-05	770,50	REFACCIONES.
MAYO	PE-41 16/05/05	3439	26-ene-05	5.445,25	MANTENIMIENTO.
MAYO	PE-54 19/05/05	4071	14-may-05	120,00	ACEITE PARA AUTO.
MAYO	PD-22 31/05/05	084	11-may-05	60,00	LAVADO Y ASPIRADO.
JUNIO	PD-4 30/06/05	18172	23-jun-05	1.400,01	COLLARIN.
JUNIO	PD-5 30/06/05	19918	17-jun-05	850,01	LLANTAS.
JUNIO	PD-10 30/06/05	52697	08-jun-05	1.300,00	CLUTCH.
JUNIO	PD-15 30/06/05	19886	13-jun-05	680,00	LLANTA.
AGOSTO	PD-13 31/08/05	001023	01-ago-05	575,00	LLANTA.
AGOSTO	PD-13 31/08/05	8034	01-ago-05	80,50	CAMBIO DE BALATAS.
AGOSTO	PD-13 31/08/05	18289	01-ago-05	300,00	BALATAS.
OCTUBRE	PE-27 12/10/05	R 79206	12-oct-05	1.112,52	REFACCIONES.
OCTUBRE	PE-48 21/10/05	03851	21-oct-05	3.085,00	
OCTUBRE	PD-11 31/10/05	6912	25-jul-05	1.260,00	
OCTUBRE	PD-17 31/10/05	1154	18-ago-05	800,01	
OCTUBRE	PD-17 31/10/05	03206	25-oct-05	150,00	
OCTUBRE	PD-17 31/10/05	15282	25-oct-05	1.020,05	
DICIEMBRE	PE-11 08/12/05	21676	08-dic-05	1.820,00	LLANTAS.
DICIEMBRE	PE-23 09/12/05	0559, 60 Y 61		8.314,50	MANTENIMIENTO.
DICIEMBRE	PE-42 17/12/05	059	15-dic-05	1.299,99	MARCHA.
DICIEMBRE	PE-63 31/12/05	7920	06-sep-05	650,00	
DICIEMBRE	PD-9 31/12/05	0053	28-dic-05	1.800,00	CLUTCH.
DICIEMBRE	PD-9 31/12/05	55485	18-oct-05	700,00	MANGUERA.
DICIEMBRE	PD-31 31/12/05	BN 1818	30-jul-05	370,00	VALVULAS.
DICIEMBRE	PD-31 31/12/05	198116	25-jul-05	365,70	
DICIEMBRE	PD-35 31/12/05	3839	13-oct-05	680,00	LLANTA.
DICIEMBRE	PD-35 31/12/05	2691	30-jun-05	130,00	ACEITE.
DICIEMBRE	PD-48 31/12/05	0057	30-dic-05	189,98	ACEITE.
				54.691,61	

\* NINGUN COMPROBANTE POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE ESPECIFICA LOS DATOS DEL VEHICULO QUE ORIGINO EL GASTO.

6. Existen diferencias entre la cantidad plasmada en las pólizas contables y la suma de los comprobantes que las respaldan, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-18 19/01/05	2,600.00	0,00	2,600.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-22 19/01/05	1,000.00	0,00	1,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-22 19/01/05	1,500.00	0,00	1,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-28 20/01/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-44 20/01/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-51 21/01/05	5,000.00	0,00	5,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-52 21/01/05	1,500.00	0,00	1,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-53 22/01/05	2,100.00	0,00	2,100.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-56 24/01/05	3,000.00	0,00	3,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-60 25/01/05	500.00	0,00	500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-61 25/01/05	1,500.00	0,00	1,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-65 25/01/05	532.32	0,00	532.32	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-67 26/01/05	1,500.00	0,00	1,500.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ENERO	PE-72 26/01/05	1,400.00	0,00	1,400.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-73 26/01/05	1,000.00	0,00	1,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ENERO	PE-80 31/01/05	2,500.00	0,00	2,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-11 18/02/05	800.00	0,00	800.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-22 18/02/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-26 24/02/05	1,500.00	0,00	1,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-27 24/02/05	1,750.00	0,00	1,750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
FEBRERO	PE-28 24/02/05	1,500.00	0,00	1,500.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
FEBRERO	PE-30 24/02/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-37 24/02/05	1,200.00	0,00	1,200.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-40 24/02/05	805.00	0,00	805.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	16,410.18	16,505.18	-95.00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
FEBRERO	PE-46 24/02/05	1,500.00	0,00	1,500.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
FEBRERO	PE-47 24/02/05	800.00	0,00	800.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PE-49 24/02/05	2,700.00	0,00	2,700.00	VIATICOS A COMPROBAR.
FEBRERO	PE-50 25/02/05	700.00	0,00	700.00	GASTOS POR COMPROBAR.
FEBRERO	PD-14 28/02/05	1,882.92	2,141.97	-259.05	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
FEBRERO	PD-15 28/02/05	2,334.50	1,414.50	920.00	HAY FALTANTE DE COMPROBACION.
MARZO	PE-1 04/03/05	3,500.00	0,00	3,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-3 04/03/05	2,539.00	0,00	2,539.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-8 05/03/05	3,000.00	0,00	3,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-9 05/03/05	1,833.00	0,00	1,833.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
MARZO	PE-10 05/03/05	2,270.00	0,00	2,270.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-17 05/03/05	750.00	0,00	750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
MARZO	PE-18 05/03/05	59,490.00	0,00	59,490.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-31 18/03/05	2,455.00	0,00	2,455.00	GASTOS POR COMPROBAR.
MARZO	PE-55 22/03/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-1 01/04/05	1,750.00	0,00	1,750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-2 01/04/05	750.00	0,00	750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-3 01/04/05	2,152.00	0,00	2,152.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-4 01/04/05	4,370.00	0,00	4,370.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-9 06/04/05	1,200.00	0,00	1,200.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-11 07/04/05	1,500.00	0,00	1,500.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-13 07/04/05	1,000.00	0,00	1,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-14 14/04/05	1,750.00	0,00	1,750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-15 15/04/05	1,650.00	0,00	1,650.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-16 15/04/05	3,300.00	0,00	3,300.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-20 15/04/05	920.00	0,00	920.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-22 15/04/05	750.00	0,00	750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-23 15/04/05	750.00	0,00	750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-24 15/04/05	1,400.00	0,00	1,400.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-25 18/04/05	3,000.00	0,00	3,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-36 19/04/05	39,717.72	39,715.72	2.00	HAY UN FALTANTE DE COMPROBACION.
ABRIL	PE-49 20/04/05	1,090.00	0,00	1,090.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-50 20/04/05	1,364.00	0,00	1,364.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-51 20/04/05	2,485.00	0,00	2,485.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-52 20/04/05	2,000.00	0,00	2,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-67 21/04/05	3,000.00	0,00	3,000.00	GASTOS POR COMPROBAR.

ABRIL	PE-68 21/04/05	3.500,00	0,00	3.500,00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-69 22/04/05	3.830,00	0,00	3.830,00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-74 26/04/05	5.000,00	0,00	5.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PE-75 26/04/05	2.942,19	1.873,17	1.069,02	HAY FALTANTE DE COMPROBACION.
ABRIL	PE-91 28/04/05	1.750,00	0,00	1.750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
ABRIL	PE-102 29/04/05	600,00	0,00	600,00	GASTOS POR COMPROBAR.
ABRIL	PD-5 30/04/05	13.314,17	12.614,17	700,00	FALTO COMPROBACION.
MAYO	PE-3 09/05/05	30.000,00	0,00	30.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-8 11/05/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-9 13/05/05	5.000,00	0,00	5.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-10 13/05/05	3.000,00	0,00	3.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-11 14/05/05	1.500,00	0,00	1.500,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
MAYO	PE-12 14/05/05	1.333,33	0,00	1.333,33	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES. EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE POLIZA SEÑALA UNA RETENCION QUE NO SE CONTABILIZO COMO TAL.
MAYO	PE-14 16/05/05	1.250,00	0,00	1.250,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-19 16/05/05	4.000,00	0,00	4.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-20 16/05/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
MAYO	PE-28 16/05/05	23.932,24	24.139,34	-207,10	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MAYO	PE-43 16/05/05	5.398,68	5.418,68	-20,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MAYO	PE-47 16/05/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
MAYO	PE-51 17/05/05	3.939,00	3.940,00	-1,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MAYO	PE-52 17/05/05	2.300,00	0,00	2.300,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-61 23/05/05	30.000,00	0,00	30.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PE-65 24/05/05	6.000,00	0,00	6.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
MAYO	PD-3 31/05/05	3.000,00	0,00	3.000,00	COMBUSTIBLE. LA POLIZA NO TRAE LAS FACTURAS ORIGINALES.
MAYO	PD-15 31/05/05	8.252,07	8.272,58	-20,51	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MAYO	PD-23 31/05/05	3.816,00	3.707,00	109,00	SE CONSIDERA UN FALTANTE DE COMPROBACION, DEBIDO A QUE EL RECIBO DE LUZ NO CONTIENE SELLO NI TICKET DE PAGADO.
JUNIO	PE-4 02/06/05	800,00	0,00	800,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PE-7 07/06/05	2.623,20	2.186,00	437,20	PAGO DE TELEFONO CELULAR. EL COMPROBANTE DE PAGO QUE SE ANEXA TIENE FECHA 09/05/05, MIENTRAS QUE EL CHEQUE EXPEDIDO TIENE FECHA 07/06/05. SE PIDE ACLARACION AL RESPECTO.
JUNIO	PE-14 09/06/05	4.995,00	0,00	4.995,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PE-15 09/06/05	1.745,00	0,00	1.745,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PE-18 09/06/05	1.500,00	0,00	1.500,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
JUNIO	PE-26 21/06/05	1.075,23	980,23	95,00	HAY FALTANTE DE COMPROBACION.
JUNIO	PE-28 21/06/05	2.000,00	0,00	2.000,00	ANTICIPO.
JUNIO	PE-35 23/06/05	3.890,00	0,00	3.890,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PE-36 23/06/05	2.690,00	0,00	2.690,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PE-38 23/06/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
JUNIO	PE-64 23/06/05	30.000,00	0,00	30.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
JUNIO	PD-85 30/06/05	3.000,00	0,00	3.000,00	ANTICIPO.
JUNIO	PD-16 30/06/05	248,00	310,00	-62,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PE-2 01/08/05	955,50	0,00	955,50	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-5 02/08/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
AGOSTO	PE-10 05/08/05	1.250,00	0,00	1.250,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-17 10/08/05	522,50	0,00	522,50	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-18 10/08/05	855,00	0,00	855,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-19 10/08/05	950,00	0,00	950,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-26 12/08/05	950,00	0,00	950,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-27 13/08/05	200,00	0,00	200,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-30 14/08/05	1.330,00	0,00	1.330,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-34 16/08/05	1.330,00	0,00	1.330,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-35 16/08/05	1.330,00	0,00	1.330,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-36 16/08/05	950,00	0,00	950,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-37 16/08/05	285,00	0,00	285,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-38 16/08/05	1.045,00	0,00	1.045,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-39 16/08/05	1.045,00	0,00	1.045,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-40 16/08/05	855,00	0,00	855,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-42 18/08/05	950,00	0,00	950,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-43 18/08/05	855,00	0,00	855,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-51 19/08/05	500.000,00	0,00	500.000,00	ANTICIPO. NO TIENE NINGUN RECIBO.
AGOSTO	PE-52 19/08/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
AGOSTO	PE-53 20/08/05	660,00	0,00	660,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-55 24/08/05	2.390,00	0,00	2.390,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-56 24/08/05	2.390,00	0,00	2.390,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-70 31/08/05	3.000,00	0,00	3.000,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	6.655,44	6.755,44	-100,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
AGOSTO	PE-4 05/10/05	1.500,00	0,00	1.500,00	GASTOS POR COMPROBAR.
AGOSTO	PE-5 05/10/05	750,00	0,00	750,00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.

OCTUBRE	PE-13 06/10/05	6,717.00	0,00	6,717.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
OCTUBRE	PE-14 07/10/05	10,000.00	0,00	10,000.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
OCTUBRE	PE-28 13/10/05	5,240.00	0,00	5,240.00	GASTOS POR COMPROBAR.
OCTUBRE	PE-29 14/10/05	750.00	0,00	750.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES.
OCTUBRE	PE-37 18/10/05	9,156.03	9,116.03	40.00	FALTO COMPROBACION.
OCTUBRE	PE-38 19/10/05	7,700.00	0,00	7,700.00	GASTOS POR COMPROBAR.
OCTUBRE	PE-50 24/10/05	36,351.00	0,00	36,351.00	NO SE ANEXA EL RECIBO DE PAGO NI EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLES.
OCTUBRE	PE-53 25/10/05	5,780.00	5,783.00	-3.00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
OCTUBRE	PE-60 26/10/05	1,040.00	0,00	1,040.00	GASTOS POR COMPROBAR.
OCTUBRE	PD-15 31/10/05	420.90	0,00	420.90	COMISIONES DEL MES
DICIEMBRE	PE-29 12/12/05	1,867.18	1,869.18	-2.00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
DICIEMBRE	PE-30 12/12/05	800.00	0,00	800.00	GASTOS POR COMPROBAR.
DICIEMBRE	PE-31 13/12/05	3,596.00	0,00	3,596.00	GASTOS POR COMPROBAR.
DICIEMBRE	PE-36 14/12/05	18,350.00	0,00	18,350.00	ANTICIPO A PROVEEDORES. NO TRAE RESPALDO NI LA POLIZA ESTA FIRMADA.
DICIEMBRE	PE-39 17/12/05	7,550.00	0,00	7,550.00	GASTOS POR COMPROBAR.
DICIEMBRE	PD-3 31/12/05	407.10	0,00	407.10	COMISIONES DEL MES.
DICIEMBRE	PD-8 31/12/05	1,510.00	1,610.00	-100.00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
DICIEMBRE	PD-17 31/12/05	3,860.58	3,750.58	110.00	FALTO COMPROBACION.
DICIEMBRE	PD-36 31/12/05	395.50	417.50	-22.00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
DICIEMBRE	PD-37 31/12/05	879.78	857.78	22.00	FALTO COMPROBACION.
DICIEMBRE	PD-45 31/12/05	3,012.20	2,972.20	40.00	FALTO COMPROBACION.
DICIEMBRE	PD-48 31/12/05	3,000.00	3,000.70	-0.70	EXCEDENTE DE COMPROBACION.

7. Detectamos comprobantes que no se contabilizaron correctamente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-21 14/01/05	AA 2651	05/01/2005	160.00	FUNDA PARA TELEFONO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
ENERO	PE-24 20/01/05	28187	13/01/2005	45.00	HERRAJES PARA WC QUE CONTABILIZARON COMO VIATICO.
FEBRERO	PE-44 24/02/05	0072	18/02/2005	55.00	SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MARZO	PE-6 05/03/05	026655	11/02/2005	98.00	PAPELERIA QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MARZO	PE-6 05/03/05	0327	05/02/2005	460.00	PAPELERIA QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
ABRIL	PE-18 15/04/05	054126	10/04/2005	410.49	ARTICULOS DE LIMPIEZA QUE SE CONTABILIZARON COMO VIATICO.
ABRIL	PE-36 19/04/05	076	30/03/2005	60.00	SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
ABRIL	PD-4 30/04/05	1558 B	25/04/2005	300.00	TARJETA TELEFONICA QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MAYO	PE-28 16/05/05	5622 C	12/05/2005	500.00	TARJETA TELEFONICA QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MAYO	PE-28 16/05/05	082	30/04/2005	60.00	SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MAYO	PE-28 16/05/05	078	15/04/2005	60.00	SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MAYO	PE-30 16/05/05	080	21/04/2005	60.00	SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO QUE SE CONTABILIZO COMO VIATICO.
MAYO	PE-54 19/05/05	4071	14/05/2005	120.00	ACEITE PARA AUTO.
AGOSTO	PE-7 03/08/05	306	26/07/2004	220.00	LIBROS QUE SE CONTABILIZARON COMO VIATICOS.
				2,608.49	

8. Existe documentación comprobatoria que no cuenta con las firmas que indican los lineamientos, firma de autorización de gastos y de recepción del recurso, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-15 19/01/05			7,815.00	FALTAN FIRMAS EN LOS COMPROBANTES DE PAGO.
ENERO	PD-15 31/01/05	57460	11/01/2005	190.00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-2 28/02/05			1,017.19	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-3 28/02/05	050560	24/02/2005	882.65	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-4 28/02/05			1,511.50	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-6 28/02/05			1,000.00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-7 28/02/05			1,500.00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-8 28/02/05			1,045.00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE RECEPCION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-9 28/02/05	6811	21-feb-05	1,000.00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-10 28/02/05	28954	28-feb-05	1,000.00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.

FEBRERO	PD-11 28/02/05			1.449,20	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-12 28/02/05			.863,93	FALTAN FIRMAS EN LOS COMPROBANTES DE PAGO.
FEBRERO	PD-13 28/02/05			2.748,51	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-14 28/02/05			1.882,92	FALTAN FIRMAS EN LOS COMPROBANTES DE PAGO.
FEBRERO	PD-20 28/02/05			2.596,10	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-21 28/02/05			2.204,50	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO. A LA FACT. C 37010 LE HACEN FALTA LAS DOS FIRMAS.
FEBRERO	PD-23 28/02/05			1.058,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-24 28/02/05			3.790,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES FALTA LA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-25 28/02/05			850,40	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACEN FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
FEBRERO	PD-26 28/02/05	25580	01-feb-05	500,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
FEBRERO	PD-27 28/02/05	43011	21-feb-05	1.755,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
MARZO	PE-59 22/03/05	0002564920	19-mar-05	105,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
MARZO	PE-59 22/03/05	0005470388	22-mar-05	55,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MARZO	PE-59 22/03/05			100,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MARZO	PE-59 22/03/05	8382	07-mar-05	382,50	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MARZO	PE-59 22/03/05	A 27183	21-feb-05	65,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MARZO	PE-59 22/03/05	0002564920	19-mar-05	105,00	
ABRIL	PE-18 15/04/05		09-abr-05	100,00	PEAJES. FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
ABRIL	PE-19 15/04/05	36104	30-abr-05	400,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
ABRIL	PD-27 30/04/05	285137 A	20-abr-05	979,00	FALTA FIRMA.
ABRIL	PD-27 30/04/05	054934	20-abr-05	960,00	FALTA FIRMA.
ABRIL	PD-27 30/04/05	589	21-abr-05	1.510,00	FALTA FIRMA.
MAYO	PE-31 16/05/05	553	05-mar-05	11.500,00	FALTA FIRMA.
MAYO	PE-36 16/05/05	3927	29-abr-05	580,00	FALTA FIRMA.
MAYO	PE-37 16/05/05	A 67937	13-mar-05	150,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
MAYO	PE-63 24/05/05			569,00	A LOS COMPROBANTES DE PEAJES LES HACE FALTA LA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	30966 C	07-may-05	50,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	B44209	16-may-05	200,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	D 86504	07-may-05	70,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	056602	09-may-05	60,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
MAYO	PE-63 24/05/05	16887	22-may-05	74,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	30966 C	07-may-05	50,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	30966 C	07-may-05	50,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
MAYO	PE-63 24/05/05	30966 C	07-may-05	50,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
JUNIO	PE-3 02/06/05	13105	25-may-05	245,00	FALTA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
JUNIO	PD-7 30/06/05	A 17373	26-jun-05	465,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
JUNIO	PD-7 30/06/05	A 17442	26-jun-05	465,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
AGOSTO	PE-3 02/08/05	M-008076176	12-jul-05	6.720,00	FALTA FIRMA.
AGOSTO	PE-11 05/08/05			638,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PE-13 09/08/05	3660	03-ago-05	495,00	FALTA FIRMA.
AGOSTO	PE-14 09/08/05			4.470,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACEN FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
AGOSTO	PE-44 18/08/05			7.908,00	FALTA UNA FIRMA EN TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA.
AGOSTO	PE-45 18/08/05	4370	27-jul-05	1.725,00	FALTA FIRMA.
AGOSTO	PE-63 27/08/05	1860	19-ago-05	229,00	FALTA FIRMA.
AGOSTO	PE-63 27/08/05	16033	22-ago-05	759,00	FALTA FIRMA.
AGOSTO	PE-66 27/08/05			605,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PE-69 29/08/05			1.775,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA UNA FIRMA.
DICIEMBRE	PE-10 06/12/05	23840	04-dic-05	144,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PE-32 14/12/05			7.027,81	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACEN FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
DICIEMBRE	PD-27 31/12/05	0001740588	11-dic-05	100,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-27 31/12/05	12862	21-dic-05	322,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0000489711	10-jun-05	100,00	FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0001584675	30-jun-05	100,00	FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0000655530	02-jul-05	95,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05		21-jul-05	100,00	FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.

DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0002248321	24-jun-05	95,00	FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05		02-jul-05	100,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0000667873	29-jul-05	95,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-33 31/12/05	0001331390	01-ago-05	95,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-41 31/12/05			945,00	A LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA LA FIRMA DE QUIEN RECIBIO EL RECURSO, EXCEPTO AL No. 50RNS0004326.
DICIEMBRE	PD-44 31/12/05	0002423159	31-oct-05	94,00	FALTA FIRMA DE AUTORIZACION DEL GASTO.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05	0020554541	27-nov-05	58,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05	0016781241	09-dic-05	70,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05		05-feb-05	52,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05		29-mar-05	95,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PD-47 31/12/05		05-feb-05	52,00	FALTA FIRMA.
DICIEMBRE	PD-49 31/12/05			756,00	A LOS COMPROBANTES DE PEAJES LES HACE FALTA LA FIRMA DE RECEPCION DEL RECURSO.
DICIEMBRE	PD-58 31/12/05	56841	30-jun-05	370,00	FALTAN LAS FIRMAS A QUE HACEN REFERENCIA LOS LINEAMIENTOS.
				\$96.189,21	

9. Realizaron gastos cuyo importe rebasó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE-19 18/02/05		17/02/2005	3.676,00	PAGO DE 2%.
MARZO	PD-5 31/03/05	D 4484	12/03/2005	2.380,50	RENTA DE SALON.
ABRIL	PD-5 30/04/05	TAXO040405652136	04/04/2005	2.438,00	PAGO DE TELEFONO.
MAYO	PD-15 31/05/05	D 6186	24/05/2005	2.380,50	RENTA DE SALON.
				\$375.304,82	

10. Detectamos comprobantes que presentan alteraciones en su llenado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE-98 29/04/05	60572	19-abr-05	200,00	ALTERADO EN CANTIDAD DE LA COMPRA.
OCTUBRE	PD-16 31/10/05	2912	14/10/2005	325,00	ALTERADO EN EL IMPORTE, DECÍA \$285
DICIEMBRE	PD-9 31/12/05	55485	18-oct-05	700,00	LETRA DIFERENTE EN LOS DATOS DEL PARTIDO.
DICIEMBRE	PD-45 31/12/05	S/F	18-ago-05	2,20	ALTERADO EN LA CANTIDAD.
DICIEMBRE	PD-46 31/12/05	S/F	16-ago-05	19,34	ALTERADO EN LA CANTIDAD.
				\$1.246,54	

11. Existen gastos por concepto de prensa, radio y T.V., en los cuales no se agregó el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE-35 19/04/05	551	05/01/2005	11.500,00	ENTREVISTAS, BOLETINES Y SPOTS.
ABRIL	PE-35 19/04/05	552	05/02/2005	11.500,00	ENTREVISTAS, BOLETINES Y SPOTS.
ABRIL	PD-24 30/04/05	3877	23/04/2005	2.000,00	INSERCIÓN DEL 23/04/05.
MAYO	PE-31 16/05/05	553	05/03/2005	11.500,00	ENTREVISTAS, BOLETINES Y SPOTS.
MAYO	PE-34 16/05/05	2409	11/05/2005	11.960,00	SPOTS.
AGOSTO	PE-32 15/08/05	557	05/06/2005	11.500,00	ENTREVISTAS, BOLETINES Y SPOTS.
OCTUBRE	PE-8 05/10/05	2471	15/07/2005	11.960,00	SPOTS.
OCTUBRE	PD-21 31/10/05	3286	18/10/2005	1.183,00	PERIODICO LA VOZ DE TAXCO.
OCTUBRE	PD-21 31/10/05	3291	29/10/2005	1.183,00	PERIODICO LA VOZ DE TAXCO.
DICIEMBRE	PD-60 31/12/05	3323	28/12/2005	1.450,00	PERIODICO LA VOZ DE TAXCO.
DICIEMBRE	PD-60 31/12/05	3320	17/12/2005	1.450,00	PERIODICO LA VOZ DE TAXCO.
DICIEMBRE	PD-60 31/12/05	3315	07/12/2005	1.450,00	PERIODICO LA VOZ DE TAXCO.
				\$78.636,00	

**1.3. Otros Conceptos**

marzo.

12. No anexaron el manual de operación a su informe.

13. En la póliza de egresos No. 15 de fecha 19/01/05, el respaldo que anexan a dicha póliza son copias fotostáticas, se pide aclaración al respecto.

14. En la póliza de egresos No. 54 del 22/03/05, anexaron un recibo de nómina en copia, se requiere anexen el original.

15. Falta póliza de egresos No. 64 y cheque No. 916 del mes de enero del 2005.

16. Falta póliza de egresos No. 68 y cheque No. 919 del mes de enero del 2005.

17. Falta póliza de egresos 14 y cheque 946 del mes de febrero.

18. Falta póliza de diario No. del mes de febrero del 2005.

19. En el cálculo que realizaron del seguro social, tienen registradas a 17 personas y en pago de nómina únicamente aparecen 2, se solicita aclaración al respecto.

20. Falta póliza de egresos 26 y cheque 1008 del mes de marzo.

21. Falta póliza de egresos 29 y cheque 1011 del mes de

22. En la póliza de egresos No. 75 de fecha 26/04/05, aparece la factura No. 5771 de fecha 06/02/05, cuyo importe con número no coincide con el importe con letra.

23. En la póliza de egresos No. 49 con fecha 23/06/05, la póliza cheque no contiene la firma de recibido y el recibo que acompaña a la misma tampoco se encuentra firmado.

24. En la póliza de egresos No. 55 con fecha 23/06/05, la póliza cheque no contiene la firma de recibido y el recibo que acompaña a la misma tampoco se encuentra firmado.

25. En la póliza de egresos No. 73 con fecha 23/06/05, la póliza cheque no contiene la firma de recibido y el recibo que acompaña a la misma tampoco se encuentra firmado.

26. La póliza de egresos 16 del 107/10/05 confunde por el hecho de mencionar que se trata de un pago de pasivo y traer como cuenta de cargo "Gastos por comprobar", se pide aclaración al respecto.

27. Es necesario que anexen a su informe el inventario de bienes muebles actualizado.

**2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

El Partido Político Revo-

lucionario Institucional, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

**revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

### Inicio de los trabajos de

#### 1.1. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$12'080,370.00** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 12'080,370.00</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias	12'080,370.00	
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0	
b).- Financiamiento Simpatizantes	0	
c).- Autofinanciamiento	0	
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0	
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$12'080,370.00</b>	<b>100 %</b>

#### Observaciones:

1. No presentaron el formato "IA", en donde detallen los ingresos que percibieron, así como los gastos que realizaron durante el ejercicio fiscal 2005.

2. No presentaron el formato "IA-1", por lo tanto, desconocemos si recibieron aportaciones de sus militantes.

3. No presentaron el formato "IA-2" por lo tanto, desconocemos si existieron aportaciones por parte de sus simpatizantes.

4. No presentaron el formato "IA-2<sup>a</sup>", por lo tanto, desconocemos si mandaron a imprimir recibos para controlar las aportaciones en efectivo de sus simpatizantes.

5. No presentaron el formato "IA-2b", por lo tanto,

desconocemos si mandaron a alguna actividad para auto-imprimir recibos para controlar las aportaciones en especie de sus simpatizantes.

6. No presentaron el formato "IA-3", por lo tanto, desconocemos si realizaron

7. No presentaron el formato "IA-4", para cerciorarnos si obtuvieron ingresos por concepto de rendimientos financieros.

### 1.2. Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de <b>\$12'059,445.92</b> que fueron clasificados de la siguiente forma:		
Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 12'059,445.92</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$12'059,445.92</b>	<b>100 %</b>

8. Realizaron pagos por concepto de servicios personales los cuales presentan observaciones, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JULIO	PE64 23/07/05			5.000,00	EL RECIBO NO REUNE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO UN COMPROBANTE DE NOMINA
JULIO	PE63 23/07/05			10.000,00	EL RECIBO NO REUNE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO UN COMPROBANTE DE NOMINA
JULIO	PE62 23/07/05			10.000,00	EL RECIBO NO REUNE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO UN COMPROBANTE DE NOMINA
JULIO	PE61 23/07/05			5.000,00	EL RECIBO NO REUNE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO COMO UN COMPROBANTE DE NOMINA
AGOSTO	PE-7 12/08/05	RECIBOS	15/08/2005	339.657,00	SE ENCONTRARON 3 RECIBOS EN LOS QUE APARECE UN DESCUENTO POR PRESTAMO POR UN TOTAL DE \$950.00, EL CUAL NO FUE CONTABILIZADO, POR LO QUE EL IMPORTE DEL CHEQUE NO COINCIDE CON EL TOTAL DE EFECTIVO PAGADO EN LOS RECIBOS DE NOMINA. SE PIDE ACLARACION AL RESPECTO.
OCTUBRE	PE-4 03/10/05	RECIBOS	30/09/2005	10.000,00	LOS RECIBOS QUE SE ANEXAN A LA POLIZA NO DESGLOSAN EL IMPORTE DEL CREDITO AL SALARIO PAGADO AL TRABAJADOR, POR LO QUE SE SOLICITA UNA ACLARACION SOBRE COMO SE LLEVO A CABO EL CALCULO DEL IMPUESTO.
OCTUBRE	PE-5 03/10/05	RECIBOS	30/09/2005	7.700,00	LOS RECIBOS QUE SE ANEXAN A LA POLIZA NO DESGLOSAN EL IMPORTE DEL CREDITO AL SALARIO PAGADO AL TRABAJADOR, POR LO QUE SE SOLICITA UNA ACLARACION SOBRE COMO SE LLEVO A CABO EL CALCULO DEL IMPUESTO.
OCTUBRE	PE-16 10/10/05	RECIBO	10/10/2005	5.000,00	EN LA POLIZA CONTABLE NO SE DESGLOSARON LOS IMPORTES PAGADOS POR SUELDOS Y POR CREDITO AL SALARIO.
OCTUBRE	PE-18 10/10/05	RECIBO	30/09/2005	5.000,00	EN LA POLIZA CONTABLE NO SE DESGLOSARON LOS IMPORTES PAGADOS POR SUELDOS Y POR CREDITO AL SALARIO.
OCTUBRE	PE-25 14/10/05	RECIBOS	14/10/2005	17.700,00	EN LA POLIZA CONTABLE NO SE DESGLOSARON LOS IMPORTES PAGADOS POR SUELDOS Y POR CREDITO AL SALARIO.
				<u>415.057,00</u>	

9. Existen recibos "REPAP" que cuentan con observaciones en su llenado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PE56 31/05/05	009	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE40 19/05/05	012	05/2005	23.550,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE39 18/05/05	011	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE38 18/05/05	010	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE36 18/05/05	0283	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE6 13/05/05	008	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
MAYO	PE5 13/05/05	007	05/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE26 15/06/05	041	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE25 15/06/05	040	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE24 15/06/05	039	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE23 15/06/05	038	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE21 15/06/05	0284	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE20 15/06/05	035	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE19 15/06/05	034	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE18 15/06/05	033	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE13 10/06/05	027	06/2005	295.500,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE7 08/06/05	026	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE6 07/06/05	025	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE5 07/06/05	024	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JUNIO	PE4 07/06/05	023	06/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE49 22/07/05	0285	NO TRAE	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE47 22/07/05	0060	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE44 22/07/05	0059	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE43 22/07/05	0058	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE42 22/07/05	0057	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE22 01/07/05	0055	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE2101/07/05	0054	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE20 01/07/05	0053	07/2005	10.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE80 23/07/05	0063	07/2005	15.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
JULIO	PE65 23/07/05	0062	07/2005	15.000,00	REBASA EL LIMITE DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA
AGOSTO	PE-22 19/08/05	0064	19-ago-05	5.000,00	DOMICILIO INCOMPLETO.
AGOSTO	PE-28 25/08/05	0068	Ago-05	5.000,00	FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
SEPTIEMBRE	PE-7 06/09/05	0069	Sept-05	60.000,00	EXCEDE EL IMPORTE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-2 01/10/05	0072	Oct-05	10.000,00	EXCEDE EL IMPORTE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-3 03/10/05	0073	Oct-05	10.000,00	EXCEDE EL IMPORTE AUTORIZADO. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
OCTUBRE	PE-6 03/10/05	0074	Oct-05	5.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE.
OCTUBRE	PE-11 05/10/05	0075	Oct-05	10.000,00	YA SE HABIA EFECTUADO UN PAGO POR LA MISMA CANTIDAD A LA MISMA PERSONA, SEGUN CHEQUE No. 7494529, POR LO QUE SE ENTIENDE QUE EL PAGO FUE DUPLICADO, SE PIDE ACLARACION AL RESPECTO; ADEMAS DE QUE EXCEDE EL IMPORTE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-12 05/10/05	0076	Oct-05	20.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-20 12/10/05	0078	Oct-05	10.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-21 12/10/05	0079	Oct-05	10.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-22 13/10/05	0080	Oct-05	30.000,00	EXCEDE EL IMPORTE AUTORIZADO. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
OCTUBRE	PE-24 13/10/05	0081	Oct-05	4.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
OCTUBRE	PE-32 18/10/05	0082	Oct-05	10.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-33 19/10/05	0083	Oct-05	5.000,00	YA SE HABIA EFECTUADO UN PAGO POR ACTIVIDADES POLITICAS DEL MES DE OCTUBRE POR \$30.000,00
OCTUBRE	PE-36 21/10/05	0084	Oct-05	10.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO.
OCTUBRE	PE-37 21/10/05	0085	Oct-05	10.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.
OCTUBRE	PE-39 26/10/05	0086	Oct-05	17.000,00	FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR. EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO ADEMAS DE QUE YA SE LE EFECTUARON 2 PAGOS ANTERIORES POR EL MISMO CONCEPTO.
OCTUBRE	PE-40 28/10/05	0087	Oct-05	15.000,00	FALTAN DATOS REFERENTES AL DOMICILIO, TELEFONO Y FOLIO IFE. EL IMPORTE EXCEDE EL LIMITE AUTORIZADO. FALTA COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

NOVIEMBRE	PE 7 01/11/05	302		5,000.00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
NOVIEMBRE	PE 10 01/11/05	91		6,000.00	NO ESPECIFICA LUGAR DE EXPEDICION
NOVIEMBRE	PE 11 01/11/05	88		8,000.00	REBASA LA CANTIDAD ESTIPULADA
NOVIEMBRE	PE 16 21/11/05	93		10,000.00	REBASA LA CANTIDAD ESTIPULADA
NOVIEMBRE	PE 16 21/11/05	93		10,000.00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL Y DATOS
NOVIEMBRE	PE 22 24/11/05	92		11,000.00	REBASA LA CANTIDAD ESTIPULADA
NOVIEMBRE	PE 25 24/11/05	95		8,000.00	REBASA LA CANTIDAD ESTIPULADA
NOVIEMBRE	PE 2 01/12/05	96		7,000.00	REBASA LA CANTIDAD ESTIPULADA
				855,050.00	

10. Existen comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE14 31/01/05	0402	16/01/2005	600,00	NO TRAE DOMICILIO
ENERO	PE14 31/01/05	2556	12/01/2005	300,00	NO TRAE DOMICILIO Y EL RFC ES INCORRECTO
ENERO	PE14 31/01/05	0157	21/01/2005	720,00	COMPROBANTE CADUCADO
ENERO	PE14 31/01/05	6374	11/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	4889	03/01/2005	100,01	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	124083	12/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	38886	09/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	15996	16/01/2005	741,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	273952	20/01/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	271392	15/01/2005	490,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	272442	14/01/2005	517,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	183665	16/01/2005	605,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	240857	13/01/2005	765,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	275742	26/01/2005	215,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	34778	10/01/2005	690,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	275446	28/01/2005	600,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	203858	08/01/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	77528	01/01/2005	170,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	202826	05/01/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	562007	07/01/2005	165,24	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	182600	08/01/2005	280,0	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	180667	09/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	182920	10/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	567698	12/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	065100	14/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	272216	14/01/2005	205,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	23258	18/01/2005	370,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	567779	20/01/2005	334,30	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	15346	28/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	130270	29/01/2005	246,50	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	420625	07/01/2005	445,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	98882	12/01/2005	468,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	299815	13/01/2005	592,80	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05		08/01/2005	527,85	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	2557	20/01/2005	182,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	408839	21/01/2005	525,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	076101	28/01/2005	242,87	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	15022	29/01/2005	135,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	302423	31/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	302646	29/01/2005	50,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	302514	26/01/2005	605,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	301441	23/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	405114	21/01/2005	114,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	404927	19/01/2005	104,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	299840	13/01/2005	570,09	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	280591	01/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	416027	10/01/2005	102,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES

ENERO	PE14 31/01/05	1081	04/01/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	064226	17/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05		17/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	39156	23/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	649278	16/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05		20/01/2001	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05		27/01/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	067053	20/01/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	8358	22/01/2005	200,02	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	8985	25/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	9819	29/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	9459	27/01/2005	100,01	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	6857	13/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	254798	21/01/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	116851	20/01/2005	510,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	206531	18/01/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	23970	19/01/2005	480,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	66602	13/01/2005	300,10	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	254794	21/01/2005	460,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	064136	09/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	116879	26/01/2005	263,60	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	270501	04/01/2005	310,0	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	146158	09/01/2005	360,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	258100	14/01/2005	340,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	82734	22/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	16629	28/01/2005	220,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	409898	08/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	282993	23/01/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	562382	03/01/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	921,00	EL RFC ES INCORRECTO
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	70,00	EL RFC ES INCORRECTO
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	14.883,00	NO TRAE RFC
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	628,00	NO TRAE RFC
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	862,00	EL RFC ES INCORRECTO
ENERO	PE14 31/01/05	003419	22/01/2005	18.400,00	NO TRAE RFC
ENERO	PE14 31/01/05	0828	03/01/2005	3.620,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
FEBRERO	PE10 28/02/05	0399 A	15/02/2005	650,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	305050	15/02/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	305391	17/02/2005	120,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	307750	05/02/2005	620,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	214798	03/02/2005	109,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	304807	09/02/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	304830	10/02/2005	550,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	307613	28/02/2005	130,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	277943	04/02/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05		02/02/2005	250,02	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	278511	06/02/2005	480,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	286230	25/02/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	284433	20/02/2005	137,59	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	307432	28/02/2005	130,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	57009	04/02/2005	359,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	282132	18/02/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	25311	11/02/2005	371,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
FEBRERO	PE10 28/02/05	COMPROBANTE DE LUZ	17/02/2005	13.782,00	NO TRAE RFC
FEBRERO	PE10 28/02/05	0841	01/02/2005	4.300,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
FEBRERO	PE10 28/02/05	0869	28/02/2005	4.080,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
MARZO	PE14 31/03/2005	170017	20/03/2005	450,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	112702	14/03/2005	285,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES

MARZO	PE14 31/03/2005	60753	06/03/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	60746	06/03/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	72247	12/03/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	68714	01/03/2005	325,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	101871	28/03/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	24545	23/03/2005	120,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	575226	07/03/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	221368	19/03/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	221765	27/03/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	205538	25/03/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MARZO	PE14 31/03/2005	TELEFONO	30/03/2005	60.877,00	NO TRAE RFC
MARZO	PE14 31/03/2005	COMPROBANTE DE LUZ	22/03/2005	13.101,00	NO TRAE RFC
ABRIL	PE11 30/04/2005	0893	08/04/2005	2.960,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
MAYO	PE46 24/05/2005	321843	18/05/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PE46 24/05/2005	11497	15/05/2005	210,15	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PE46 24/05/2005	466911	19/05/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PE46 24/05/2005	15005	14/05/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD16 31/05/2005	321466	11/05/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD16 31/05/2005	321344	16/05/2005	750,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD16 31/05/2005	159501	20/05/2005	730,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD12 31/05/2005	91747	20/05/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD6 31/05/2005	324759	25/05/2005	280,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD6 31/05/2005	297595	28/05/2005	230,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD5 25/05/2005	107317	25/05/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
MAYO	PD5 25/05/2005	106301	28/05/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PE11 08/06/2005	576911	10/05/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PE11 08/06/2005	136060	30/05/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PE11 08/06/2005	464599	17/05/2005	350,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PE11 08/06/2005	057749	23/05/2005	69,00	EL RFC ES INCORRECTO
JUNIO	PD21 30/06/2005	438312	15/06/2005	70,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD20 30/06/2005	126118	29/06/2005	328,97	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD20 30/06/2005	28974	21/06/2005	280,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD20 30/06/2005	29349	21/06/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD20 30/06/2005	026213	21/06/2005	297,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD19 30/06/2005	23355	04/06/2005	443,85	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD19 30/06/2005	124076	08/06/2005	247,81	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD16 30/06/2005	475514	06/06/2005	650,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD15 30/06/2005	55279	24/06/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD15 30/06/2005	46777	19/06/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD15 30/06/2005	55296	30/06/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE38 18/07/2005	619781	10/07/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE37 18/07/2005	COMPROBANTE DE LUZ	05/07/2005	11.216,00	NO TRAE RFC
JULIO	PE36 18/07/2005	TELEFONO	19/07/2005	4.291,00	NO TRAE RFC
JULIO	PE35 15/07/2005	241342	08/06/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE35 15/07/2005	246184	30/06/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE27 07/07/2005	308322	29/05/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE27 07/07/2005	77837	23/06/2005	305,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE26 06/07/2005	0917	06/06/2005	3.115,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
JULIO	PE26 06/07/2005	0900	30/04/2005	3.080,00	NO TRAE CANTIDAD NI PRECIO UNIT.
JULIO	PE25 05/06/2005	107778	26/05/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE30 31/07/2005	133441	24/07/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD28 31/07/2005	684540	25/07/2005	565,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD28 31/07/2005	323504	22/07/2005	290,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD28 31/07/2005	330226	04/07/2005	480,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD27 31/07/2005	211561	20/06/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD27 31/07/2005	212728	21/06/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD27 31/07/2005	13343	29/06/2005	352,02	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD18 31/07/2005	173834	24/07/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD18 31/07/2005	7693	20/07/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD12 31/07/2005	89618	15/07/2005	50,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES

JULIO	PD12 31/07/2005	129797	15/07/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD12 31/07/2005	128423	16/07/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD12 31/07/2005	133261	22/07/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD12 31/07/2005	653470	24/07/2005	280,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD11 31/07/2005	137386	29/07/2005	245,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD10 31/07/2005	84795	15/07/2005	109,00	NO TRAE RFC
JULIO	PD9 31/07/2005	943002	18/07/2005	215,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PD9 31/07/2005	339302	01/07/2005	350,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	35152	01/08/2005	175,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	37508	01/08/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	129564	11/07/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	263841	25/07/2005	110,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	663455	22/07/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	0665	03/07/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	48060	06/07/2005	600,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	1235	11/07/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	1024	17/07/2005	50,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	133504	27/07/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	133696	27/07/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	103808	17/07/2005	201,04	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	320469	03/07/2005	120,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	1147	08/07/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD9 31/07/2005	17701	11/04/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JULIO	PE82 23/07/2005		23/07/2005	10.000,00	EL DOCUMENTO QUE PRESENTAN COMO COMPROBANTE NO PROCEDE
JULIO	PE81 23/07/2005		23/07/2005	5.000,00	EL DOCUMENTO QUE PRESENTAN COMO COMPROBANTE NO PROCEDE
AGOSTO	PE-30 31/08/05	25706	22/07/2005	225,00	DOMICILIO INCOMPLETO.
AGOSTO	PE-30 31/08/05	25614	27/07/2005	255,00	DOMICILIO INCOMPLETO.
AGOSTO	PE-30 31/08/05	203646	27/07/2005	180,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	BITACORA	31/08/05	165,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PE-30 31/08/05	8101	28/07/2005	234,00	DOMICILIO INCOMPLETO.
AGOSTO	PD-5 31/08/05	6951	20/08/2005	1.650,00	
AGOSTO	PD-5 31/08/05	6960	19/08/2005	549,99	
AGOSTO	PD-5 31/08/05	BITACORA	11/08/2005	136,56	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-6 31/08/05	559	19/08/2005	761,60	
AGOSTO	PD-6 31/08/05	0172	08/08/2005	131,00	
AGOSTO	PD-14 31/08/05	BITACORA		1.796,80	NO SE ACOMPAÑAN LOS COMPROBANTES SIMPLIFICADOS QUE AMPAREN EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	142724	21-ago-05	200,00	
AGOSTO	PD-11 31/08/05	238804	21-ago-05	200,00	
AGOSTO	PD-11 31/08/05	3950	04-ago-05	40,00	
AGOSTO	PD-11 31/08/05	43276	30-ago-05	1.200,00	
AGOSTO	PD-11 31/08/05	43288	31-ago-05	900,00	
AGOSTO	PD-11 31/08/05	BITACORA		99,00	EN LA BITACORA FALTA COMPROBANTE SIMPLIFICADO.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	BITACORA		976,00	NO SE ACOMPAÑAN LOS COMPROBANTES SIMPLIFICADOS QUE AMPAREN EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	BITACORA		923,00	NO SE ACOMPAÑAN LOS COMPROBANTES SIMPLIFICADOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS QUE AMPAREN EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-15 31/08/05	BITACORA		18,30	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-15 31/08/05	BITACORA		136,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-16 31/08/05	BITACORA		186,42	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
AGOSTO	PD-16 31/08/05	BITACORA		22,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
SEPTIEMBRE	PE-5 05/09/05	040661	03/09/2005	250,00	
SEPTIEMBRE	PE-8 07/09/05	358493	06/08/2005	200,00	
SEPTIEMBRE	PE-8 07/09/05	257893	04/08/2005	250,00	
SEPTIEMBRE	PE-10 08/09/05	BITACORA	06/09/2005	89,30	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
SEPTIEMBRE	PE-13 15/09/05	4243	31/08/2005	3.488,00	ACLARAR REGIMEN EN FACTURA.
SEPTIEMBRE	PE-14 19/09/05	140211	38570	515,24	
SEPTIEMBRE	PE-19 25/09/05	68146381		26,00	COMPROBANTE ILEGIBLE

SEPTIEMBRE	PD-9 30/09/05	BITACORA		66,82	NO SE ACOMPAÑAN LOS COMPROBANTES SIMPLIFICADOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS QUE AMPAREN EL IMPORTE DE LA BITACORA.
SEPTIEMBRE	PD-12 30/09/05	133536	03/09/2005	97,00	NO CONTIENE EL R.F.C. Y NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
SEPTIEMBRE	PD-43 30/09/05	152306	07/09/2005	300,00	
SEPTIEMBRE	PD-43 30/09/05	045135	23/09/2005	200,00	
SEPTIEMBRE	PD-43 30/09/05	154529	25/09/2005	645,00	
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	1012	08/10/2005	1.516,00	
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	1013	08/10/2005	1.308,00	
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	41585 F	15/09/2005	80,87	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	A 269238	08/09/2005	200,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	338954	20/09/2005	200,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	340139	24/09/2005	100,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	61708	30/09/2005	69,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	335279	13/09/2005	300,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	154242	15/09/2005	400,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	158240	18/09/2005	400,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	38437	17/09/2005	100,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	155201	18/09/2005	400,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	155432	20/09/2005	400,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	156864	29/09/2005	300,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	154715	27/09/2005	350,00	
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	126825	11/09/2005	400,00	
OCTUBRE	PE-34 19/10/05	4291	30/09/2005	4.199,00	ACLARAR REGIMEN EN FACTURA.
OCTUBRE	PE-35 21/10/05	RECIBO	21/10/2005	3.000,00	
OCTUBRE	PE-38 24/10/05	RECIBO	24/10/2005	5.000,00	
OCTUBRE	PE-41 28/10/05	RECIBO	28/10/2005	5.000,00	
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	154988	07/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	165211	15/10/2005	370,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	344269	17/10/050	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	16395	25/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	344543	28/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	17207	30/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	88083	27/10/2005	395,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05		11/10/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	6983	16/10/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	15583	20/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	175045	02/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	42072	05/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	42073	08/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	42074	13/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	42075	18/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	42076	25/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	156831	29/09/2005	400,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD 5 30/10/05			1.183,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA
OCTUBRE	PD 5 30/10/05			835,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA
OCTUBRE	PD 5 30/10/05			7,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA
OCTUBRE	PD 5 30/10/05			1.229,00	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	509312	01/10/2005	215,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	339405	06/10/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	165751	17/10/2005	50,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	157457	04/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	188945	03/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 2 30/11/05	138753	22/11/2005	108,43	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 7 30/11/05		02/10/2005	96,81	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	6322	07/10/2005	162,00	FALTAN DATOS DEL P.R.I.
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	6323	07/10/2005	110,00	FALTAN DATOS DEL P.R.I.
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	692040	01/11/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	20880	21/11/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	300096	11/11/2005	450,00	LOS DATOS DEL P.R.I. ESTAN A LAPIZ
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	50543	23/11/2005	260,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	172857	13/11/05	425,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	95877	12/11/2005	340,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES

DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	141042	30/11/2005	180,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	174055	11/11/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	348926	02/11/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	17938	01/11/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05			665,21	NO SE ACOMPAÑA EL COMPROBANTE SIMPLIFICADO QUE AMPARE EL IMPORTE DE LA BITACORA.
				\$278.795,19	

11. Realizaron adquisiciones de bienes muebles, mismos que no se registraron como activos del partido, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JUNIO	PE11 08/06/2005	BAAI-6807	09/05/2005	1.699,00	COMPRA DE UNA TELEVISION, SE REQUIERE QUE SE REGISTRE COMO INVENTARIO DEL PARTIDO
JUNIO	PE11 08/06/2005	BAAI-6808	09/05/2005	1.699,00	COMPRA DE UNA TELEVISION, SE REQUIERE QUE SE REGISTRE COMO INVENTARIO DEL PARTIDO
JUNIO	PE11 08/06/2005	BAAI-6811	09/05/2005	1.699,00	COMPRA DE UNA TELEVISION, SE REQUIERE QUE SE REGISTRE COMO INVENTARIO DEL PARTIDO
				\$5.097,00	

12. Existen comprobantes que no están a nombre del partido, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.829,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.622,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	2.046,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.973,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.889,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.812,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.719,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.832,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.892,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	721,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	111,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	941,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	2.048,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.658,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	583,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	453,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	629,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.821,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	553,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	1.319,00	ESTA A NOMBRE DE BAJA SEC-0
JULIO	PD26 31/07/05	COMPROBANTE DE LUZ	25/07/2005	1.190,00	ESTA A NOMBRE DE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
				28.641,00	

13. Encontramos pólizas de Egresos y de Diario cuyo importe no coincide con su respaldo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PE46 24/05/05	10.117,31	9.865,11	252,20	REGISTRARON GASTOS POR \$10,117,31 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
MAYO	PE7 13/025/05	74.100,00	59.100,00	15.000,00	REGISTRARON GASTOS POR \$74,100,00 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
JUNIO	PE11 08/06/05	35.229,45	35.166,62	62,83	EL IMPORTE DE LA COMPROBACION NO COINCIDE CON LA CANTIDAD MANIFESTADA EN LA POLIZA, YA QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE \$62,83, SE SOLICITA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE23 01/07/05	1.500,00	1.500,00	0,00	LA POLIZA NO ESTA RESPALDADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE
JULIO	PE18 01/07/05	5.047,34	4.647,34	400,00	REGISTRARON GASTOS POR \$5,047,34 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
JULIO	PE10 01/07/05	5.000,00	5.000,00	0,00	LA POLIZA NO ESTA RESPALDADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE
JULIO	PE80 23/07/05	15.000,00	15.000,00	0,00	LA POLIZA NO ESTA RESPALDADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE
JULIO	PE65 23/07/05	15.000,00	15.000,00	0,00	LA POLIZA NO ESTA RESPALDADA CON EL RECIBO CORRESPONDIENTE
AGOSTO	PE-4 04/08/05	100.000,00	0,00	100.000,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE-5 04/08/05	82.500,00	0,00	82.500,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE-24 19/08/05	5.000,00	0,00	5.000,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE-25 19/08/05	20.000,00	0,00	20.000,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.
AGOSTO	PE-27 31/08/05	362.866,00	347.859,00	15.007,00	FALTA RECIBO DE NOMINA A NOMBRE DE ERICA LORENA LHURS CORTES.
AGOSTO	PD-1 03/08/05	10.000,00	10.270,00	-270,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
SEPTIEMBRE	PE-14 19/09/05	11.261,13	11.216,13	45,00	FALTO COMPROBACION.
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	12.960,20	12.776,20	184,00	FALTO COMPROBACION EN LA BITACORA.
SEPTIEMBRE	PD-45 30/09/05	8.381,00	7.550,50	830,50	FALTO COMPROBACION EN LA BITACORA.
OCTUBRE	PE-4 03/10/05	10.000,00	9.200,00	800,00	FALTO COMPROBACION.
OCTUBRE	PE-9 05/10/05	12.000,00	8.050,00	3.950,00	FALTO COMPROBACION.
OCTUBRE	PE-17 10/10/05	5.000,00	0,00	5.000,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE. FALTA LA COPIA FIEL DEL CHEQUE EXPEDIDO (POLIZA CHEQUE).
OCTUBRE	PE-19 10/10/05	5.000,00	0,00	5.000,00	NO CONTIENE EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.
OCTUBRE	PE-25 14/10/05	17.700,00	16.900,00	800,00	FALTO COMPROBACION.
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	40.000,00	39.897,32	102,68	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
NOVIEMBRE	PE 6 01/11/05	17.700,00	0,00	17.700,00	FALTA SOPORTE A POLIZA
NOVIEMBRE	PD 2 30/11/05	10.000,00	10.109,43	109,43	EXISTE SOBRANTE EN COMPROBACION
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	1.286,00	1.283,00	3,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
DICIEMBRE	PE 8 14/12/05	55.000,00	0,00	55.000,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PD 2 05/12/05	200,00	0,00	200,00	FALTA SOPORTE A POLIZA
DICIEMBRE	PD 3 30/12/05	232,30	0,00	232,30	FALTA ESTADO DE CUENTA
DICIEMBRE	PD 4 30/12/05	1,00	0,00	1,00	FALTA SOPORTE A POLIZA
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	55.000,00	54.296,41	703,59	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION

14. Nos dimos cuenta que existen comprobantes que no pertenecen al ejercicio fiscal que se revisa, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE14 31/01/05		20/01/2001	200,00	
SEPTIEMBRE	PD-12 30/09/05	B 0303396	10/09/2004	100,00	
				300,00	

15. Existe documentación comprobatoria por concepto de combustible, refacciones y mantenimiento de vehículos, que no contienen los datos de la unidad a la cual se le aplicó el gasto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-30 31/08/05	300566	08-jul-05	282,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	84929	09-jul-05	496,82	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	25706	22-jul-05	225,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	25614	27-jul-05	255,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	45476	23-jul-05	150,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	203646	27-jul-05	180,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	151098	11-ago-05	635,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	9141 D	11-ago-05	200,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	B 51046	03-ago-05	360,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	329269	13-ago-05	320,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	333019	19-ago-05	200,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	A 99984	14-ago-05	250,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	332141	21-ago-05	200,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	10513	21-ago-05	200,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	B 49083	06-ago-05	500,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	35371 C	11-ago-05	450,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	69873	24-ago-05	340,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	9566 D	23-ago-05	350,00	
AGOSTO	PE-30 31/08/05	28587	24-ago-05	700,00	
				6.293,82	

16. Encontramos comprobantes de gastos en medios publicitarios donde no agregaron el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE11 21/01/2005	29907	10/01/2005	30.000,00	
ENERO	PE14 31/01/2005	00183	16/01/2005	11.500,00	
FEBRERO	PE9 23/02/2005	29945	10/02/2005	5.000,00	
MARZO	PE5 09/03/2005	29953	01/03/2005	25.000,00	
MARZO	PE12 22/03/2005	29970	20/03/2005	25.000,00	
ABRIL	PE7 15/04/2005	29986	10/04/2005	32.000,00	
ABRIL	PE7 15/04/2005	29999	12/04/2005	24.000,00	
JULIO	PE57 23/07/2005	6255	22/07/2005	2.300,00	
SEPTIEMBRE	PD 5 30/09/05	4523	14/09/2005	1.500,00	PUBLICACION DE AGOSTO PERIODICO EL PUEBLO
				\$156.300,00	

17. Observamos que a partir del mes de junio la consistencia en el registro de sus operaciones cambió, ya que a partir de dicho mes registraron contablemente el área que originó el gasto realizado. Se requiere aclaración al respecto.

18. Existen comprobantes que cuentan únicamente con una firma, se desconoce de quien es, ya que no agregaron la relación de nombres y firmas del personal que estuvo involucrado en el manejo del recurso financiero, se solicita agreguen dicho documento, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD-5 31/08/05			12,600.00	A TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA LES HACE FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-12 31/08/05	000173	13-ago-05	657.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	18391	27-ago-05	200.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	37345	08-ago-05	500.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	53541	02-ago-05	395.04	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	43276	30-ago-05	1,200.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	43288	31-ago-05	900.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-11 31/08/05	DC0179643	19-ago-05	70.00	FALTA UNA FIRMA.
AGOSTO	PD-17 31/08/05	4937-FB-232871	05-dic-14	6,934.50	FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PE-9 08/09/05	29472 B	09-sep-05	5,460.00	FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PE-10 08/09/05	3397	06-sep-05	1,520.00	FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PE-10 08/09/05	1672 AB	06-sep-05	965.25	FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PE-19 25/09/05	56237	22-sep-05	200.00	FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PD-9 30/09/05			2,459.00	EN TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA FALTA UNA FIRMA.
SEPTIEMBRE	PD-11 30/09/05			7,540.10	EN TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA FALTA UNA FIRMA.
OCTUBRE	PE-8 04/10/05			11,471.00	EN TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA FALTA UNA FIRMA.
OCTUBRE	PE-10 05/10/05			30,097.00	EN TODOS LOS COMPROBANTES DE ESTA POLIZA FALTA UNA FIRMA. A LA FACTURA No. 9936 LE HACEN FALTA LAS DOS FIRMAS.
OCTUBRE	PE-14 10/10/05	1327	04-oct-05	5,750.00	FALTA UNA FIRMA.
OCTUBRE	PE-29 18/10/05	1755	12-oct-05	3,645.59	FALTA UNA FIRMA.
OCTUBRE	PE-30 18/10/05	5492	11-oct-05	4,609.20	FALTA UNA FIRMA.
NOVIEMBRE	PE 2 01/11/05	150180	23-jul-05	31,050.00	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 3 01/11/05	108	15-ago-05	3,306.25	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 3 01/11/05	109	17-ago-05	15,237.50	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 3 01/11/05	110	27-ago-05	9,575.62	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 4 01/11/05	1314	05-oct-05	28,451.00	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 13 16/11/05	68	16/01/05	30,020.00	FALTAN 2 FIRMAS
NOVIEMBRE	PE 19 23/11/05	270	22-nov-05	8,280.00	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 20 23/11/05	2561	16-sep-05	3,519.00	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 21 23/11/05	1236	17-oct-05	11,040.00	FALTA 1 FIRMA
NOVIEMBRE	PE 23 28/11/05	1602	28-nov-05	1,491.00	FALTA 1 FIRMA
				\$239,144.05	

19. Existen comprobantes cuyo importe supera la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos vigentes en esta ciudad capital, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE14 31/01/05	1255	04/01/2005	4.716,41	
ENERO	PE14 31/01/05	1283	13/01/2005	5.756,50	
ENERO	PE14 31/01/05	1331	29/01/2005	11.729,00	
ENERO	PE14 31/01/05	2074	06/01/2005	55.200,00	
ENERO	PE14 31/01/05	2098	08/01/2005	22.080,00	
ENERO	PE14 31/01/05	2169	21/01/2005	11.040,00	
ENERO	PE14 31/01/05	2184	28/01/2005	10.488,00	
ENERO	PE14 31/01/05	COMPROBANTE DE LUZ	20/01/2005	14.883,00	
ENERO	PE14 31/01/05	00183	16/01/2005	11.500,00	
ENERO	PE14 31/01/05	003419	22/01/2005	18.400,00	
FEBRERO	PE10 28/02/05	1370	03/02/2005	5.732,50	
FEBRERO	PE10 28/02/05	2207	02/02/2005	10.708,00	
FEBRERO	PE10 28/02/05	2230	03/02/2005	8.280,00	
FEBRERO	PE10 28/02/05	COMPROBANTE DE LUZ	17/02/2005	13.782,00	
FEBRERO	PE10 28/02/05	1314	01/02/2005	8.075,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	60.877,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	34.512,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	15.471,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	3.669,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	12.140,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	14.396,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	6.951,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	4.393,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	4.843,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	19.437,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	7.813,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	3.434,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	4.813,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	20.471,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	17.451,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	2.617,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	21.861,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	9.505,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	4.443,00	
MARZO	PE14 31/03/05	TELEFONO	30/03/2005	13.357,00	
MARZO	PE14 31/03/05	COMPROBANTE DE LUZ	22/03/2005	13.101,00	
MARZO	PE14 31/03/05	1317	01/03/2005	8.075,00	
MARZO	PE14 31/03/05	09275	22/03/2005	4.486,00	
MARZO	PE14 31/03/05	32659	30/03/2005	3.150,00	
MARZO	PE14 31/03/05	32665	30/03/2005	6.125,02	
ABRIL	PE11 30/04/05	15390	02/04/2005	5.625,00	
ABRIL	PE11 30/04/05	15436	09/04/2005	4.283,00	
ABRIL	PE11 30/04/05	0893	08/04/2005	2.960,00	
ABRIL	PE11 30/04/05	1406	01/04/2005	8.075,00	
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	10616	08/10/2005	8.350,00	
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	10617	08/10/2005	9.069,00	
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	11008	30/10/2005	4.400,00	
NOVIEMBRE	PE 5 01/11/05	10990	31/10/2005	3.008,00	
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	48534	30/07/2005	2.250,00	
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	46012	21/07/2005	2.545,00	
				\$580.326,43	

20. Presentaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, donde no agregaron el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE4 18/01/05	66799	03-ene-05	100.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PE13 27/01/05	66800	03-ene-05	170.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PD2 31/01/05	66875	05-ene-05	346.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PD3 01/01/05	67145	06-ene-05	175.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PD4 31/01/05	67146	07-ene-05	310.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PD9 31/01/05	67261	07-ene-05	350.000,00	ANEXAR TESTIGO
ENERO	PD10 31/01/05	67262	08-ene-05	300.000,00	ANEXAR TESTIGO
				\$1.751.000,00	

21. Presentaron bitácoras de gastos menores, que no cuentan con comprobantes simplificados, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PD17 31/05/05	1.554,50	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
MAYO	PD16 31/05/05	5.000,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
MAYO	PD13 31/05/05	845,20	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
MAYO	PD12 31/05/05	2.776,24	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
MAYO	PD10 31/05/05	1.102,50	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JUNIO	PD24 30/06/05	2.239,00	LA SUMA DE COMPROBANTES QUE RESPALDAN LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO COINCIDE CON EL TOTAL MANIFESTADO EN LA MISMA
JUNIO	PD23 30/06/05	3.377,50	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JUNIO	PD21 30/06/05	3.421,99	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JUNIO	PD19 30/06/05	2.223,76	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JUNIO	PD18 30/06/05	3.265,00	LA COMPROBACION QUE RESPALDA LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO COINCIDE CON EL TOTAL MANIFESTADO EN LA MISMA
JUNIO	PD16 30/06/05	2.500,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JUNIO	PD15 30/06/05	5.000,00	LA COMPROBACION QUE RESPALDA LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO COINCIDE CON EL TOTAL MANIFESTADO EN LA MISMA
JUNIO	PD14 30/06/05	3.002,30	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JULIO	PD30 31/07/05	1.812,72	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JULIO	PD24 31/07/05	1.204,42	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JULIO	PD19 31/07/05	5.000,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO
JULIO	PD18 31/07/05	5.000,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO

JULIO	PD17 31/07/05	5.000,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO		
JULIO	PD16 31/07/05	4.290,00	LA BITACORA DE GASTOS MENORES NO PRESENTA COMPROBANTES SIMPLIFICADOS COMO RESPALDO		

22. Detectamos comprobantes de gastos que se contabilizaron incorrectamente, violando las normas de información financiera, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE-3 03/08/05	RECIBO	03-ago-05	5.000,00	EL IMPORTE DE LA POLIZA NO COINCIDE CON LA CANTIDAD INDICADA EN EL RECIBO. EL CONCEPTO DEL RECIBO NO MANIFIESTA QUE SE TRATE DE SUELDOS.
AGOSTO	PD-4 31/08/05			184,00	SE CONTABILIZO EL IMPORTE DE LA COMISION DE SEPTIEMBRE, LO CUAL SE CONTRAPONA A LOS PRINCIPIO DE CONTABILIDAD.
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	78051	01-oct-05	692,00	COMPROBANTE DE OCTUBRE CONTABILIZADO EN SEPTIEMBRE.
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	179	02-oct-05	441,00	COMPROBANTE DE OCTUBRE CONTABILIZADO EN SEPTIEMBRE.
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	1013	08-oct-05	1.308,00	COMPROBANTE DE OCTUBRE CONTABILIZADO EN SEPTIEMBRE.
SEPTIEMBRE	PD-44 30/09/05	1012	08-oct-05	1.516,00	COMPROBANTE DE OCTUBRE CONTABILIZADO EN SEPTIEMBRE.
NOVIEMBRE	PE 2 01/11/05	150180	23-jul-05	31.050,00	LA FACTURA SE PAGO EN NOVIEMBRE Y NO SE CREO EL PASIVO CORRESPONDIENTE.

### 1.3. Otros Conceptos

23. Detectamos comprobantes de gastos que presentan alteraciones en su llenado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JULIO	PD14 31/07/05	3059	27/07	243,00	FECHA ALTERADA (AÑO)
JULIO	PD13 31/07/05	943211	19/07/2005	310,00	SUBTOTAL ALTERADO
AGOSTO	PD-5 31/08/05	166267	26-ago-05	400,00	IMPORTE ALTERADO.
				\$400,00	

24. Existen comprobantes de gastos que no se sujetaron a lo dispuesto por los lineamientos cuando se adquirió propaganda electoral y utilitaria, los cuales debieron de haberse contabilizado en la cuenta de "Gastos por Amortizar", según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE4 18/01/05	66799	03/01/2005	100.000,00	
ENERO	PE13 27/01/05	66800	03/01/2005	170.000,00	
ENERO	PD2 31/01/05	66875	05/01/2005	346.000,00	
ENERO	PD3 01/01/05	67145	06/01/2005	175.000,00	
ENERO	PD4 31/01/05	67146	07/01/2005	310.000,00	
ENERO	PD9 31/01/05	67261	07/01/2005	350.000,00	
ENERO	PD10 31/01/05	67262	08/01/2005	300.000,00	
				1.751.000,00	

25. Realizaron pagos por concepto de sueldos, arrendamiento de inmuebles y honorarios por servicios profesionales, donde realizaron la retención del Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, más no enteraron dicha retención a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por tal motivo no se cumple a cabalidad por lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

26. No anexaron el inventario de bienes muebles actualizado.

27. Es necesario que la póliza No. 27 de egresos, correspondiente al mes de agosto se anexe nuevamente, ya que la información que contiene no es muy clara; además de que dicho No. de póliza está duplicado, requiriéndose aclaración al respecto. En la documentación comprobatoria que ampara a la póliza en mención, muestra unos recibos que tienen descuentos por préstamos personales y de faltas por inasistencias laborales, se solicita que aclaren el tratamiento que dieron a dichos conceptos, ya que el registro contable que presentan no muestra nada al respecto.

28. Falta póliza de diario No. 10, correspondiente al mes de agosto.

29. Faltan las pólizas No. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13 de

diario, correspondientes al mes de septiembre.

30. Encontramos comprobantes que tienen domicilio diferente, se sugiere que a todos los comprobantes se les ponga el domicilio fiscal del partido.

31. En el recopilador correspondiente al mes de septiembre aparecen fichas de depósito por \$1,570.39, que no traen ninguna póliza que indique de qué se trata. Se pide aclaración al respecto.

32. La póliza de egresos No. 7, está duplicada, se pide aclaración al respecto.

33. La póliza de egresos No. 9, correspondiente al mes de octubre, no trae la póliza cheque con la copia fiel del mismo.

34. Se solicita una aclaración al procedimiento de cálculo del crédito al salario determinado en las nóminas, ya que éste no coincide con el de las tablas del Artículo 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

35. Derivado del pago por concepto de sueldos y salarios, que realizaron en la póliza de egresos No. 28 de fecha 18/10/05, en la que contemplan un período de pago de 2 meses, es necesario que aclaren la política de pago de sueldos que tienen establecida, ya que

existen recibos con períodos de pago distintos al anteriormente mencionado.

36. Es necesario que anexen la plantilla de personal que laboró en el Partido Revolucionario Institucional durante el ejercicio fiscal 2005.

### **3. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

El Partido Político de la Revolución Democrática, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de

recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el Art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

### **Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

#### **1.1. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$12'064,413.12** que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 12'064,413.12</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias	12'064,413.12	
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0	
b).- Financiamiento Simpatizantes	0	
c).- Autofinanciamiento	0	
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0	
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$12'064,413.12</b>	<b>100 %</b>

#### **Observaciones:**

1. El importe que manifiestan haber recibido por concepto de financiamiento público, no coincide con la cantidad que tenemos registrada

en nuestros auxiliares, existe una diferencia de \$3,276.00 que no se reporta, se requiere aclaración y/o corrección al respecto.

2. El saldo inicial que

manifiestan en su informe por la cantidad de \$80,287.55 no corresponde al saldo final señalado en su informe anual del ejercicio fiscal 2004, el cual presenta una cantidad de \$112,293.05, se requiere aclaración y/o corrección al respecto.

3. No anexaron a cada una de las aportaciones que recibieron, por concepto de apoyos de militantes, el recibo "RM", el cual deberá de estar anexo a cada una de las pólizas de ingresos que presentaron por este concepto.

### 1.2. Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de **\$11'933,248.04** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 11'933,248.04</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTALES :</b>	<b>\$11'933,248.04</b>	<b>100 %</b>

4. Existen recibos "REPAP" (Reconocimiento por actividades políticas) que presentaron observaciones en su elaboración y llenado del formato, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	No. RECIBO	FECHA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD 24 28/02/05	54	28/02/2005	4.000,00	FALTA FIRMA DE RECIBIDO
MARZO	PD 27 31/03/05	88	31/03/2005	4.000,00	FALTA FIRMA DE RECIBIDO
ABRIL	PD 71 15/04/05	123	15/04/2005	1.000,00	FALTA FIRMA DE RECIBIDO
SEPTIEMBRE	PE 126 26/09/05	261	29/09/2005		EL RECIBO NO MUESTRA LA CANTIDAD QUE SE PAGO

5. Encontramos comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PD 54 08/04/05	19114		1.800,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 54 08/04/05	19139		1.800,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 54 08/04/05	2019		575,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 54 08/04/05	1958		1.999,85	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 57 08/04/05	21094		1.000,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 57 08/04/05	21090		1.000,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION

ABRIL	PD 58 08/04/05	21087		1.000,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 59 08/04/05	21100		1.000,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 60 08/04/05	5519		166,95	NO DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
ABRIL	PD 73 17/04/05	7203		190,00	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 81 18/04/05	6699		89,50	NO TIENE FECHA DE EXPEDICION
ABRIL	PD 93 18/04/05	4843	11-abr-05	150,55	NO DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
ABRIL	PD 122 21/04/05	0059	16-abr-05	2.000,00	
MAYO	PD 10 31/05/05	1588	11-mar-05	102,00	NO DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
JUNIO	PD 02 30/06/05	104378	24-may-05	100,00	
JUNIO	PD 10 30/06/05	16370	31-may-05	225,00	
JUNIO	PD 10 30/06/05	22435	31-jul-05	140,00	
JULIO	PD 55 31/07/05	8261	16-jul-05	25,00	
JULIO	PD 55 31/07/05	8262	16-jul-05	25,00	
JULIO	PD 56 31/07/05	18652	31-jul-05	62,50	
JULIO	PD 76 31/07/05	5243	05-jul-05	194,40	NO DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
JULIO	PD 79 31/07/05	18104	25-jun-05	70,00	
JULIO	PD 79 31/07/05	18103	25-jun-05	70,00	
JULIO	PD 91 31/07/05			2.000,00	ANEXARON COMPROBANTES SIMPLIFICADOS, ES NECESARIO QUE LOS RELACIONEN EN UNA BITACORA DE GASTOS MENORES, SOLO EN ESE CASO PROCEDEN
JULIO	PD 92 31/07/05			2.000,00	ANEXARON COMPROBANTES SIMPLIFICADOS, ES NECESARIO QUE LOS RELACIONEN EN UNA BITACORA DE GASTOS MENORES, SOLO EN ESE CASO PROCEDEN
JULIO	PD 93 31/07/05			350,00	ANEXARON COMPROBANTES SIMPLIFICADOS, ES NECESARIO QUE LOS RELACIONEN EN UNA BITACORA DE GASTOS MENORES, SOLO EN ESE CASO PROCEDEN
JULIO	PD 94 31/07/05			1.000,00	ANEXARON COMPROBANTES SIMPLIFICADOS, ES NECESARIO QUE LOS RELACIONEN EN UNA BITACORA DE GASTOS MENORES, SOLO EN ESE CASO PROCEDEN
AGOSTO	PD 14 31/08/05	2912	17-ago-05	177,00	NO DESCRIBEN LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
AGOSTO	PD 31 31/08/05	39783		270,00	
SEPTIEMBRE	PD 02 30/09/05		20-sep-05	150,00	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	129272	15-oct-05	150,00	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	126492	19-sep-05	150,00	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	124524	11-ago-05	150,00	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	142644	20-nov-05	100,00	
SEPTIEMBRE	PD 21 30/09/05	219731	09-nov-05	600,00	
SEPTIEMBRE	PD 21 30/09/05	2627	20-nov-05	200,00	
SEPTIEMBRE	PD 21 30/09/05	4047	21-nov-05	200,00	
SEPTIEMBRE	PD 21 30/09/05	84279	17-nov-05	200,00	
SEPTIEMBRE	PD 23 30/09/05	3096	24-sep-05	200,00	
SEPTIEMBRE	PD 23 30/09/05	2800	16-sep-05	200,00	
SEPTIEMBRE	PD 24 30/09/05	23677	25-oct-05	227,00	
SEPTIEMBRE	PD 24 30/09/05	23568	22-oct-05	208,00	
SEPTIEMBRE	PD 32 30/09/05	264789	28-ago-05	50,00	
SEPTIEMBRE	PD 32 30/09/05	264021	24-ago-05	50,00	
SEPTIEMBRE	PD 32 30/09/05	259819	07-ago-05	50,00	
SEPTIEMBRE	PD 49 30/09/05	207554	08-nov-05	50,00	
SEPTIEMBRE	PD 49 30/09/05	207557	08-nov-05	50,00	
OCTUBRE	PD 6 31/10/05	1403	19-may-05	200,00	
OCTUBRE	PD 6 31/10/05	44766	16-sep-05	40,00	
OCTUBRE	PD 35 31/10/05	485627	25-ago-05	100,00	
OCTUBRE	PD 35 31/10/05	42515	10-ago-05	200,00	
OCTUBRE	PD 35 31/10/05	336121	31-ago-05	100,00	
OCTUBRE	PD 35 31/10/05	339297	27-ago-05	100,00	
NOVIEMBRE	PD 31 30/11/05	457381	23-nov-05	100,00	
NOVIEMBRE	PD 31 30/11/05	454843	01-nov-05	200,00	
NOVIEMBRE	PD 31 30/11/05	455624	05-nov-05	150,00	
NOVIEMBRE	PD 31 30/11/05	994044	11-dic-05	100,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	74953	25-dic-05	250,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	5011	29-oct-05	200,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	285594	04-nov-05	440,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	1644	04-nov-05	200,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	17213	30-oct-05	204,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	57080	28-oct-05	330,00	

DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	69759	29-oct-05	235,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	180491	29-oct-05	320,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	63985	03-nov-05	320,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	320026	28-oct-05	300,00	
DICIEMBRE	PD 48 31/12/05	172360	04-nov-05	200,00	
DICIEMBRE	PD 49 31/12/05	515500	05-dic-05	100,00	
DICIEMBRE	PD 53 31/12/05	375411	01-dic-05	100,00	
DICIEMBRE	PD 53 31/12/05		31-dic-05	250,00	
DICIEMBRE	PD 53 31/12/05		23-dic-05	300,00	
DICIEMBRE	PD 53 31/12/05	27248	17-dic-05	200,00	

6. Existen comprobantes que no están a nombre del Partido de la Revolución Democrática según cédula.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PD 40 08/04/05	65202	07-ene-05	340,00	
ABRIL	PD 79 18/04/05	1534	23-mar-05	361,00	
JUNIO	PD 64 30/06/05	963	17/09/2005	328,00	
JUNIO	PD 64 30/06/05	14007	01/08/2005	114,00	
NOVIEMBRE	PD 45 30/11/05	11864	15/12/2005	335,00	
NOVIEMBRE	PD 53 30/11/05	862	04/12/2005	58,00	
DICIEMBRE	PD 17 31/12/05	590	22/12/2005	133,00	

7. Anexaron comprobantes que no corresponden al ejercicio que se revisa, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD 09 28/02/05	2481	28-ene-04	1.000,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05		24-dic-04	166,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05		23/12/2004	98,00	
MARZO	PD 17 31/03/05	59930	31/12/2004	770,01	
MARZO	PD 24 31/03/05		18/12/2004	110,00	
MARZO	PD 04 08/04/05	17545	23/12/2004	200,00	
MARZO	PD 04 08/04/05	66064	27/12/2004	126,00	
ABRIL	PD 73 17/04/05	3014	19/02/2006	178,00	
ABRIL	PD 101 18/04/05	63969	11/12/2004	225,00	
ABRIL	PD 105 21/04/05	2655	04/04/2005	1.000,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		07/11/2004	100,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		13/01/2004	95,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		07/11/2004	95,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		07/11/2004	100,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		21/04/2004	95,00	
ABRIL	PD 108 21/04/05		07/11/2004	62,00	
ABRIL	PD 117 21/04/05	1501	04/12/2005	2.000,00	
OCTUBRE	PD 51 31/10/05	48911	10/01/2006	90,00	
OCTUBRE	PD 51 31/10/05	1024	08/01/2006	225,00	
				<b>6.735,01</b>	

8. Existen Pólizas de Diario y Egresos, cuya suma de comprobantes no coincide con el importe plasmado en dichas pólizas, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE 1 04/01/05	4.000,00	0,00	4.000,00	NO ANEXARON RECIBO DE GASTOS A COMPROBAR
ENERO	PE 3 06/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	
ENERO	PE 6 06/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	
ENERO	PE 9 06/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	
ENERO	PE 10 06/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	
ENERO	PE 14 11/01/05	14.720,00	0,00	14.720,00	
ENERO	PE 15 11/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	
ENERO	PE 41 14/01/05	15.000,00	0,00	15.000,00	
ENERO	PE 42 14/01/05	17.000,00	0,00	17.000,00	
ENERO	PE 43 14/01/05	15.000,00	0,00	15.000,00	
ENERO	PE45 14/01/05	14.000,00	0,00	14.000,00	
ENERO	PE 46 14/01/05	12.000,00	0,00	12.000,00	
ENERO	PE 47 14/01/05	10.000,00	0,00	10.000,00	
ENERO	PD 01 04/01/05	184,00	0,00	184,00	
FEBRERO	PD 01 02/02/05	184,00	0,00	184,00	
FEBRERO	PD 01 02/03/05	184,00	0,00	184,00	
ABRIL	PD 01 04/04/05	184,00	0,00	184,00	
ABRIL	PD 22 08/04/05	18.309,00	16.309,00	2.000,00	FALTÓ COMPROBACION
ABRIL	PD 23 08/04/05	27.562,15	26.662,15	900,00	FALTÓ COMPROBACION
ABRIL	PD 30 08/04/05	7.525,80	7.583,80	-58,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION
ABRIL	PD 47 08/04/05	7.229,70	7.130,70	99,00	
ABRIL	PD 60 08/04/05	18.647,49	19.336,29	-688,80	
ABRIL	PD 93 18/04/05	36.214,81	36.414,81	-200,00	
ABRIL	PD 110 1/04/05	5.102,01	5.390,01	-288,00	
ABRIL	PD 117 21/04/05	9.204,43	11.204,43	-2.000,00	
ABRIL	PD 120 21/04/05	14.014,92	13.812,92	202,00	
ABRIL	PD 122 21/04/05	2.972,00	3.122,00	-150,00	
ABRIL	PD 130 24/04/05	5.013,02	4.180,00	833,02	
ABRIL	PD 131 24/04/05	4.180,00	5.013,02	-833,02	
MAYO	PD 03 31/05/05	2.918,00	2.926,00	-8,00	
MAYO	PD 04 31/05/05	7.429,00	7.434,00	-5,00	
MAYO	PD 07 31/05/05	2.001,76	2.070,00	-68,24	
MAYO	PD 10 31/05/05	2.317,44	2.320,37	-2,93	
MAYO	PD 11 31/05/05	1.149,48	1.180,00	-30,52	
MAYO	PD 12 31/05/05	1.692,20	2.820,10	-1.127,90	
MAYO	PD 14 31/05/05	5.314,00	5.710,39	-396,39	
MAYO	PD 16 31/05/05	589,50	600,00	-10,50	
MAYO	PD 18 31/05/05	1.004,88	1.006,99	-2,11	
MAYO	PD 19 31/05/05	8.095,50	8.852,00	-756,50	
MAYO	PD 20 31/05/05	794,66	796,11	-1,45	
MAYO	PD 21 31/05/05	19.867,00	19.896,83	-29,83	
MAYO	PD 22 31/05/05	22.795,57	22.823,46	-27,89	
MAYO	PD 23 31/05/05	2.158,47	2.280,00	-121,53	
MAYO	PD 24 31/05/05	358,84	399,00	-40,16	
MAYO	PD 25 31/05/05	16.425,76	16.516,85	-91,09	
MAYO	PD 26 31/05/05	171,74	190,00	-18,26	
MAYO	PD 27 31/05/05	1.604,93	1.616,00	-11,07	
MAYO	PD 28 31/05/05	11.256,29	11.251,46	4,83	
MAYO	PD 29 31/05/05	3.852,00	4.000,00	-148,00	
MAYO	PD 30 31/05/05	9.890,94	10.000,10	-109,16	
MAYO	PD 31 31/05/05	1.414,50	1.440,50	-26,00	
MAYO	PD 33 31/05/05	10.280,04	10.303,00	-22,96	
MAYO	PD 34 31/05/05	14.248,00	14.153,86	94,14	
MAYO	PD 37 31/05/05	2.635,00	2.642,00	-7,00	
JUNIO	PD 04 30/06/05	2.000,00	2.099,00	-99,00	
JUNIO	PD 06 30/06/05	1.168,00	1.174,60	-6,60	
JUNIO	PD 08 30/06/05	1.320,00	1.328,00	-8,00	

JUNIO	PD 09 30/06/05	10.000,00	10.025,00	-25,00	
JUNIO	PD 10 31/06/05	2.300,00	2.314,00	-14,00	
JUNIO	PD 11 30/06/05	30.000,00	30.279,06	-279,06	
JUNIO	PD 12 30/06/05	14.444,50	14.460,55	-16,05	
JUNIO	PD 13 30/06/05	10.000,00	10.045,90	-45,90	
JUNIO	PD 16 30/06/05	1.000,00	1.010,00	-10,00	
JUNIO	PD 18 30/06/05	10.000,00	10.020,29	-20,29	
JUNIO	PD 20 30/06/05	3.959,00	3.964,16	-5,16	
JUNIO	PD 31 30/06/05	1.000,00	1.038,10	-38,10	
JUNIO	PD 35 30/06/05	1.000,00	1.045,00	-45,00	
JUNIO	PD 36 30/06/05	1.280,40	1.290,00	-9,60	
JUNIO	PD 37 30/06/05	1.000,00	1.033,51	-33,51	
JUNIO	PD 40 30/06/05	1.000,00	1.043,00	-43,00	
JUNIO	PE 157 17/06/05	8.250,00	0,00	8.250,00	NO CUENTA CON RESPALDO
JUNIO	PE 41 30/06/05	36.400,00	36.478,00	-78,00	
JUNIO	PE 42 30/06/05	1.000,00	1.200,00	-200,00	
JUNIO	PE 43 30/06/05	5.000,00	5.028,70	-28,70	
JUNIO	PE 46 30/06/05	1.000,00	1.021,81	-21,81	
JUNIO	PE 47 30/06/05	3.591,00	4.003,40	-412,40	
JUNIO	PE 49 30/06/05	1.370,00	1.372,20	-2,20	
JUNIO	PE 53 30/06/05	4.000,00	4.007,00	-7,00	
JUNIO	PE 55 30/06/05	4.000,00	4.045,08	-45,08	
JUNIO	PD 56 30/06/05	3.000,00	2.997,94	2,06	
JUNIO	PD 57 30/06/05	10.000,00	10.022,95	-22,95	
JUNIO	PD 58 30/06/05	15.000,00	15.007,73	-7,73	
JUNIO	PD 60 30/06/05	20.000,00	20.005,75	-5,75	
JUNIO	PD 61 30/06/05	30.000,00	30.015,29	-15,29	
JUNIO	PD 62 30/06/05	46.320,00	45.931,86	388,14	
JUNIO	PD 63 30/06/05	1.150,00	1.172,00	-22,00	
JUNIO	PD 64 30/06/05	2.500,00	2.557,00	-57,00	
JULIO	PD 03 31/07/05	1.000,00	1.037,00	-37,00	
JULIO	PD 04 31/07/05	1.000,00	1.040,00	-40,00	
JULIO	PD 11 31/07/05	2.000,00	2.010,00	-10,00	
JULIO	PD 12 31/07/05	2.000,00	2.028,00	-28,00	
JULIO	PD 21 31/07/05	1.000,00	1.150,00	-150,00	
JULIO	PD 22 31/07/05	6.989,40	7.069,99	-80,59	
JULIO	PD 23 06/07/05	2.000,00	2.940,02	-940,02	
JULIO	PD 24 31/07/05	3.000,00	3.016,00	-16,00	
JULIO	PD 26 31/07/05	1.607,24	1.599,24	8,00	
JULIO	PD 38 31/07/05	5.500,00	5.524,01	-24,01	
JULIO	PD 41 31/07/05	1.000,00	1.045,00	-45,00	
JULIO	PD 42 31/07/05	2.000,00	2.010,00	-10,00	
JULIO	PD 44 31/07/05	7.500,00	7.521,00	-21,00	
JULIO	PD 47 31/07/05	1.000,00	1.034,00	-34,00	
JULIO	PD 48 31/07/05	2.000,00	2.150,00	-150,00	
JULIO	PD 49 31/07/05	1.000,00	1.013,00	-13,00	
JULIO	PD 51 31/07/05	5.500,00	5.518,00	-18,00	
JULIO	PD 52 31/07/05	5.500,00	5.554,37	-54,37	
JULIO	PD 54 31/07/05	5.500,00	5.852,48	-352,48	
JULIO	PD 55 31/07/05	5.500,00	5.520,00	-20,00	
JULIO	PD 57 31/07/05	5.500,00	5.509,02	-9,02	
JULIO	PD 58 31/07/05	7.500,00	7.640,10	-140,10	
JULIO	PD 59 31/07/05	5.500,00	5.536,92	-36,92	
JULIO	PD 60 31/07/05	1.500,00	1.511,00	-11,00	
JULIO	PD 64 31/07/05	2.000,00	2.012,00	-12,00	
JULIO	PD 65 31/07/05	1.000,00	1.058,90	-58,90	
JULIO	PD 66 31/07/05	2.000,00	2.006,00	-6,00	
JULIO	PD 67 31/07/05	1.000,00	1.144,00	-144,00	
JULIO	PD 74 31/07/05	1.289,20	1.296,50	-7,30	
JULIO	PD 76 31/07/05	2.000,00	2.016,65	-16,65	
JULIO	PD 79 31/07/05	1.280,40	1.300,00	-19,60	
JULIO	PD 81 31/07/05	2.000,00	2.017,00	-17,00	
JULIO	PD 83 31/07/05	1.000,00	1.025,00	-25,00	
JULIO	PD 85 31/07/05	2.321,00	2.350,00	-29,00	

JULIO	PD 87 31/07/05	5,000.00	5,024.40	-24.40	
JULIO	PE 227 28/07/05	55,802.50	56,022.10	-219.60	
AGOSTO	PE 99 29/08/05	55,802.50	56,022.10	-219.60	
AGOSTO	PD 08 31/08/05	1,000.00	1,600.00	-600.00	
AGOSTO	PD 12 31/08/05	1,504.00	1,511.00	-7.00	
AGOSTO	PD 13 31/08/05	1,507.00	1,633.00	-126.00	
AGOSTO	PD 15 31/08/05	5,500.00	5,537.11	-37.11	
AGOSTO	PD 17 31/08/05	15,000.00	15,014.05	-14.05	
AGOSTO	PD 18 31/08/05	5,500.00	5,523.95	-23.95	
AGOSTO	PD 19 31/08/05	5,500.00	5,547.50	-47.50	
AGOSTO	PD 20 31/08/05	5,000.00	5,457.37	-457.37	
AGOSTO	PD 21 31/08/05	1,000.00	1,036.69	-36.69	
AGOSTO	PD 26 31/08/05	3,014.00	3,076.00	-62.00	
AGOSTO	PD 29 31/08/05	1,000.00	1,084.00	-84.00	
AGOSTO	PD 32 31/08/05	1,000.00	1,053.00	-53.00	
AGOSTO	PD 34 31/08/05	1,000.00	1,174.00	-174.00	
AGOSTO	PD 35 31/08/05	1,000.00	1,020.00	-20.00	
AGOSTO	PD 36 31/08/05	2,301.20	2,400.00	-98.80	
AGOSTO	PD 37 31/08/05	3,000.00	3,008.00	-8.00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	12,653.97	12,797.00	-143.03	
AGOSTO	PD 45 31/08/05	970.00	1,000.00	-30.00	
AGOSTO	PD 48 31/08/05	3,000.00	3,109.98	-109.98	
AGOSTO	PD 50 31/08/05	3,000.00	3,078.87	-78.87	
AGOSTO	PD 52 31/08/05	1,507.00	1,536.00	-29.00	
SEPTIEMBRE	PD 02 30/09/05	5,000.00	5,152.54	-152.54	
SEPTIEMBRE	PD 05 30/09/05	1,000.00	1,004.00	-4.00	
SEPTIEMBRE	PD 10 30/09/05	2,560.80	2,590.95	-30.15	
SEPTIEMBRE	PD 12 30/09/05	5,500.00	5,526.00	-26.00	
SEPTIEMBRE	PD 13 30/09/05	7,500.00	7,506.07	-6.07	
SEPTIEMBRE	PD 14 30/09/05	5,000.00	4,995.82	4.18	
SEPTIEMBRE	PD 16 30/09/05	2,301.20	2,314.50	-13.30	
SEPTIEMBRE	PD 20 30/09/05	10,000.00	10,017.38	-17.38	
SEPTIEMBRE	PD 21 30/09/05	10,000.00	10,063.00	-63.00	
SEPTIEMBRE	PD 22 30/09/05	10,000.00	10,040.45	-40.45	
SEPTIEMBRE	PD 24 30/09/05	12,000.00	12,118.69	-118.69	
SEPTIEMBRE	PD 25 30/09/05	20,000.00	20,084.80	-84.80	
SEPTIEMBRE	PD 27 30/09/05	10,000.00	10,205.00	-205.00	
SEPTIEMBRE	PD 28 30/09/05	10,000.00	10,132.25	-132.25	
SEPTIEMBRE	PD 29 30/09/05	2,000.00	2,100.00	-100.00	
SEPTIEMBRE	PD 32 30/09/05	2,000.00	2,016.03	-16.03	
SEPTIEMBRE	PD 33 30/09/05	10,000.00	10,020.00	-20.00	
SEPTIEMBRE	PD 36 30/09/05	4,500.00	4,534.89	-34.89	
SEPTIEMBRE	PD 39 30/09/05	1,000.00	1,050.00	-50.00	
SEPTIEMBRE	PD 42 30/09/05	12,000.00	12,062.91	-62.91	
SEPTIEMBRE	PD 47 30/09/05	3,000.00	3,022.00	-22.00	
SEPTIEMBRE	PD 48 30/09/05	2,000.00	2,153.00	-153.00	
SEPTIEMBRE	PD 49 30/09/05	12,000.00	12,125.07	-125.07	
SEPTIEMBRE	PD 53 30/09/05	1,000.00	1,097.00	-97.00	
SEPTIEMBRE	PD 67 30/09/05	1,000.00	1,150.00	-150.00	
SEPTIEMBRE	PD 69 30/09/05	12,000.00	12,060.59	-60.59	
SEPTIEMBRE	PE 61 20/09/05	9,588.13	0,00	9,588.13	NO TIENE RESPALDO DE GASTOS (FACTURA)
SEPTIEMBRE	PE 172 30/09/05	9,588.12	0,00	9,588.12	NO TIENE RESPALDO DE GASTOS (FACTURA)
OCTUBRE	PD 04 31/10/05	3,000.00	3,021.66	-21.66	
OCTUBRE	PD 05 31/10/05	3,000.00	2,072.00	928.00	
OCTUBRE	PD 06 31/10/05	10,000.00	10,203.00	-203.00	
OCTUBRE	PD 10 31/10/05	3,867.60	3,898.06	-30.46	
OCTUBRE	PD 11 31/10/05	2,462.00	2,520.00	-58.00	
OCTUBRE	PD 12 31/10/05	3,795.00	3,849.99	-54.99	
OCTUBRE	PD 14 31/10/05	984.00	1,015.00	-31.00	
OCTUBRE	PD 15 31/10/05	1,000.00	1,022.59	-22.59	
OCTUBRE	PD 20 31/10/05	5,000.00	5,032.00	-32.00	
OCTUBRE	PD 23 31/10/05	1,000.00	1,012.23	-12.23	
OCTUBRE	PD 32 31/10/05	4,521.00	4,534.00	-13.00	
OCTUBRE	PD 33 31/10/05	2,000.00	2,062.06	-62.06	
OCTUBRE	PD 34 31/10/05	4,686.00	4,800.00	-114.00	

OCTUBRE	PD 36 31/10/05	2,000.00	2,216.00	-216.00	
OCTUBRE	PD 38 31/10/05	6,500.00	6,778.60	-278.60	
OCTUBRE	PD 39 31/10/05	10,000.00	11,297.09	-1,297.09	
OCTUBRE	PD 42 31/10/05	2,000.00	2,008.50	-8.50	
OCTUBRE	PD 44 31/10/05	3,000.00	3,076.00	-76.00	
OCTUBRE	PD 46 31/10/05	1,500.00	1,694.99	-194.99	
OCTUBRE	PD 47 31/10/05	1,000.00	1,051.00	-51.00	
OCTUBRE	PD 50 31/10/05	2,000.00	2,233.08	-233.08	
OCTUBRE	PD 51 31/10/05	10,000.00	10,953.99	-953.99	
OCTUBRE	PD 52 31/10/05	6,989.40	7,201.04	-211.64	
OCTUBRE	PD 60 31/10/05	2,000.00	2,025.15	-25.15	
OCTUBRE	PD 64 31/10/05	15,000.00	15,154.36	-154.36	
OCTUBRE	PD 65 31/10/05	4,000.00	4,063.97	-63.97	
NOVIEMBRE	PD 05 30/11/05	1,000.00	1,040.00	-40.00	
NOVIEMBRE	PD 08 30/11/05	3,000.00	3,005.00	-5.00	
NOVIEMBRE	PD 10 30/11/05	5,000.00	5,004.43	-4.43	
NOVIEMBRE	PD 11 30/11/05	2,000.00	2,150.00	-150.00	
NOVIEMBRE	PD 12 30/11/05	5,000.00	5,032.88	-32.88	
NOVIEMBRE	PD 13 30/11/05	2,000.00	2,028.00	-28.00	
NOVIEMBRE	PD 15 30/11/05	10,000.00	10,006.93	-6.93	
NOVIEMBRE	PD 19 30/11/05	2,000.00	2,008.00	-8.00	
NOVIEMBRE	PD 20 30/11/05	4,000.00	4,052.00	-52.00	
NOVIEMBRE	PD 25 30/11/05	10,000.00	10,128.66	-128.66	
NOVIEMBRE	PD 27 30/11/05	10,000.00	10,120.99	-120.99	
NOVIEMBRE	PD 28 30/11/05	12,000.00	12,057.00	-57.00	
NOVIEMBRE	PD 29 30/11/05	12,000.00	12,213.00	-213.00	
NOVIEMBRE	PD 31 30/11/05	10,000.00	10,041.00	-41.00	
NOVIEMBRE	PD 32 30/11/05	10,000.00	10,079.00	-79.00	
NOVIEMBRE	PD 30 30/11/05	20,000.00	20,008.59	-8.59	
DICIEMBRE	PD 07 31/12/05	5,000.00	5,009.64	-9.64	
DICIEMBRE	PD 10 31/12/05	3,000.00	3,390.00	-390.00	
DICIEMBRE	PD 11 31/12/05	6,404.00	6,466.67	-62.67	
DICIEMBRE	PD 13 31/12/05	6,000.00	6,008.00	-8.00	
DICIEMBRE	PD 14 31/12/05	1,000.00	1,054.00	-54.00	
DICIEMBRE	PD 15 31/12/05	2,000.00	2,179.50	-179.50	
DICIEMBRE	PD 22 31/12/05	2,000.00	2,015.00	-15.00	
DICIEMBRE	PD 23 31/12/05	1,000.00	1,101.00	-101.00	
DICIEMBRE	PD 25 31/12/05	9,292.00	9,325.99	-33.99	
DICIEMBRE	PD 27 31/12/05	10,000.00	10,130.00	-130.00	
DICIEMBRE	PD 31 31/12/05	9,119.50	9,873.44	-753.94	
DICIEMBRE	PD 38 31/12/05	4,000.00	4,019.00	-19.00	
DICIEMBRE	PD 45 31/12/05	12,000.00	12,022.57	-22.57	
DICIEMBRE	PD 52 31/12/05	29,850.00	29,878.06	-28.06	

9. Existen comprobantes que no cuentan con las firmas a que hacen referencia los lineamientos, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JUNIO	PE 101 14/06/05	29161	14/06/2005	3,067.47	
JUNIO	PE 159 17/06/05	4120	10-jun-05	8,625.00	
JUNIO	PE 160 17/06/05	4121	10/06/2005	12,937.50	
JUNIO	PE 161 17/06/05	004122	10-jun-05	17,250.00	
JUNIO	pe 219 22/06/05	6592	22/06/2005	28,653.00	
JUNIO	PE 225 28/06/05	517	01/07/2005	26,000.00	
JULIO	PD 22 31/07/05	4359	25/07/2005	2,875.00	
JULIO	PE 03 04/07/05	5211	30/06/2005	15,397.35	
JULIO	PE 04 04/07/05	5210	30/06/2005	12,605.15	
JULIO	PE 05 04/07/05	4273	27/06/2005	2,300.00	
JULIO	PE 06 04/07/05	4281	29/06/2005	1,150.00	
JULIO	PE 07 04/07/05	244	30/06/2005	784.00	
JULIO	PE 08 04/07/05	243	30/06/2005	8,638.80	

JULIO	PE 09 04/07/05	5248	04/07/2005	16.011,45	
JULIO	PE 70 07/07/05	6659	06/07/2005	11.520,00	
JULIO	PE 84 11/07/05	5	11/07/2005	33.242,26	
JULIO	PE 136 15/07/05	925	07/07/2005	4.072,00	
JULIO	PE 137 15/07/05	271	12-jul-05	4.000,00	
JULIO	PE 138 15/07/05	272	12-jul-05	3.806,20	
JULIO	PE 139 18/07/05		21-jul-05	18.136,00	
JULIO	PE 143 18/07/05	2477	22-jun-05	7.866,00	
JULIO	PE 144 18/07/05	4214	04-jul-05	17.250,00	
JULIO	PE 145 18/07/05	4216	04-jul-05	51.750,00	
JULIO	PE 146 18/07/05	4215	04-jul-05	17.250,00	
JULIO	PE 150 18/07/05	5371	18-jul-05	16.800,00	
JULIO	PE 181 20/07/05	29432	19-jul-05	5.179,60	
JULIO	PE 188 20/07/05	29431	19-jul-05	1.592,75	
JULIO	PE 197 21/07/05	5382	19-jul-05	19.485,60	
JULIO	PE 198 21/07/05	5383	19-jul-05	21.038,56	
JULIO	PE 199 21/07/05	5390	20-jul-05	10.000,00	
JULIO	PE 225 27/07/05	0007	27-jul-05	53.742,26	
AGOSTO	PE 47 19/08/05	5498	03-ago-05	10.325,28	
AGOSTO	PE 82 26/08/05	0530	27-ago-05	26.000,00	
AGOSTO	PE 83 26/08/05		26/08/2005	9519	
AGOSTO	PE 84 26/08/05		26-ago-05	9.007,00	
AGOSTO	PE 100 29/08/05	4504	29/08/2005	1150	
SEPTIEMBRE	PE 24 13/09/05			2902,91	LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA POLIZA
SEPTIEMBRE	PE 37 14/09/05			4416,11	LA DOCUMENTACION QUE AMPARA LA POLIZA
SEPTIEMBRE	PE 62 20/09/05	1534	27/09/2005	9900	
SEPTIEMBRE	PE 96 22/09/05	10	21/09/2005	4835	
SEPTIEMBRE	PE 111 26/09/05	537	27/09/2005	26000	
SEPTIEMBRE	PE 120 27/09/05	1531	26/09/2005	9832,5	
SEPTIEMBRE	PE 168 30/09/05	5712	05/10/2005	2500	
OCTUBRE	PE 29 10/10/05	4704	31/09/05	8625	
OCTUBRE	PE 37 10/10/05	44	14/09/2005	2647	
OCTUBRE	PE 39 11/10/05	284	04/10/2005	284	
OCTUBRE	PE 39 11/10/05	285	04/10/2005	285	
OCTUBRE	PE 93 19/10/05	1578	24/10/2005	5681	
OCTUBRE	PE 114 21/10/05	25994	24/10/2005	3800	
OCTUBRE	PE 123 24/10/05	3935	20/10/2005	27000	
OCTUBRE	PE 124 24/10/05	3937	20/10/2005	27000	
OCTUBRE	PE 133 26/10/05		27/10/2005	14041	
OCTUBRE	PE 134 26/10/05		27/10/2005	14684	
OCTUBRE	PE 145 26/10/05	22125	26/10/2005	11159	
OCTUBRE	PE 148 26/10/05	496	24/10/2005	3336	
OCTUBRE	PE 206 31/10/05	1614	29/10/2005	5807,5	
NOVIEMBRE	PE 36 10/11/05	294	28/10/2005	4922,34	
DICIEMBRE	PE 81 13/12/05	22342	13/12/2005	19233,24	
DICIEMBRE	PE 147 19/12/05	1370	28/09/2005	31843,5	

10. Efectuaron gastos que superaron la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y que no se realizaron mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PD 19 31/05/05	57238	13/03/2005	2.440,00	
MAYO	PD 21 31/05/05	3222	02/07/2005	2.450,00	
MAYO	PD 21 31/05/05	12399	01/07/2005	3.300,00	
MAYO	PD 21 31/05/05	11899	07/06/2005	3.200,00	
MAYO	PD 21 31/05/05	32270	04/07/2005	3.599,99	
MAYO	PD 22 31/05/05	3070	09/02/2005	3.999,00	
MAYO	PD 34 31/05/05	5113710	23/07/2005	3.190,39	

JUNIO	PD 09 30/06/05	8278	14/05/2005	2.954,00	
JUNIO	PD 09 30/06/05	30820	14/05/2005	2.300,00	
JUNIO	PD 09 30/06/05	726	20/05/2005	2.265,00	
JUNIO	PD 18 30/06/05	31046	17/06/2005	2.300,00	
JUNIO	PD 39 30/06/05	1234	30/06/2005	2.300,00	
JUNIO	PE 53 30/06/05	3984	14/09/2005	2.900,00	
JUNIO	PD 56 30/06/05	69481	25/07/2005	2.250,44	
JUNIO	PD 58 30/06/05	23501	30/09/2005	4.262,00	
JUNIO	PD 59 30/06/05	9870	30/09/2005	4.000,00	
JUNIO	PD 61 30/06/05	35564	07/10/2005	2.246,00	
JUNIO	PD 61 30/06/05	38950	07/11/2005	5.000,00	
JULIO	PD 22 31/07/05	4359	25/07/2005	2.875,00	
JULIO	PD 22 31/07/05	531	21/07/2005	2.399,99	
JULIO	PD 23 06/07/05	163	09/08/2005	2.940,02	
JULIO	PD 24 31/07/05	1741	28/04/2005	2.650,00	
JULIO	PD 30 31/07/05	21820	10/07/2005	2.800,00	
JULIO	PD 44 31/07/05	84506	30/06/2005	4.000,00	
JULIO	PD 44 31/07/05	5092	20/07/2005	3.270,00	
JULIO	PD 87 31/07/05	35874	01/11/2005	2.696,40	
AGOSTO	PD 09 31/08/05	5126515	08/08/2005	2.622,15	
AGOSTO	PD 14 31/08/05	07	09/08/2005	2.530,00	
AGOSTO	PD 20 31/08/05	35	17/08/2005	2.862,00	
AGOSTO	PD 22 31/08/05		05/08/2005	2.881,00	
AGOSTO	PD 23 31/08/05	78597	01/10/2005	3.000,00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	79422	03/11/2005	2.600,00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	133280	03/11/2005	2.750,00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	16140	03/11/2005	2.600,00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	78792	11/10/2005	2.500,00	
AGOSTO	PD 42 31/08/05	19325	01/11/2005	2.347,00	
AGOSTO	PD 54 31/08/05	1484	31/08/2005	9.062,00	
AGOSTO	PD 57 31/08/05	302	11/09/2005	2.500,00	
SEPTIEMBRE	PD 04 30/09/05	840	21/09/2005	3.667,03	
SEPTIEMBRE	PD 12 30/09/05	9677	27/10/2005	2.600,00	
SEPTIEMBRE	PD 22 30/09/05	910	11/10/2005	3.484,94	
SEPTIEMBRE	PD 25 30/09/05	4595	04/10/2005	5.750,00	
SEPTIEMBRE	PD 25 30/09/05	1508	10/10/2005	2.990,00	
SEPTIEMBRE	PD 34 30/09/05	62869	30/09/2005	7.835,10	
SEPTIEMBRE	PD 45 30/09/05	1508	13/09/2005	5.405,00	
OCTUBRE	PD 03 31/10/05	461	07/10/2005	3.575,00	
OCTUBRE	PD 22 31/10/05	16204	20/10/2005	3.996,25	
OCTUBRE	PD 25 31/10/05	31710	19/10/2005	33.112,50	
OCTUBRE	PD 30 31/10/05	5244	25/10/2005	3.718,68	
OCTUBRE	PD 30 31/10/05	2472	25/10/2005	4.000,00	
OCTUBRE	PD 30 31/10/05	2461	22/10/2005	4.125,00	
OCTUBRE	PD 30 31/10/05	2458	21/10/2005	4.250,00	
OCTUBRE	PD 30 31/10/05	28	24/10/2005	3.106,15	
OCTUBRE	PD 39 31/10/05	520	31/10/2005	4.709,00	
OCTUBRE	PD 43 31/10/05	67	26/10/2005	3.310,00	
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	5182	04/11/2005	10.580,00	
				<b>227.057,03</b>	

11. Detectamos comprobantes de gastos que presentan alteraciones en su llenado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PD 135 25/04/05	11082		1.950,00	ALTERADA LA FECHA
JULIO	PD 48 31/07/05	33755	31/06/05	1.300,00	
NOVIEMBRE	PD 13 30/11/05	309298	25/10/2005	100,00	
				<b>3.350,00</b>	

12. Existen gastos realizados en prensa, radio y televisión, en donde no se agregó el testigo correspondiente, se requiere corrección al respecto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE 1 01/02/05	531	01/02/2005	2.000,00	
JUNIO	PE 159 17/06/05	4120	10/06/2005	8.625,00	
JULIO	PE 143 18/07/05	2477	22/06/2005	7.866,00	
AGOSTO	PE 100 29/08/05	4504	29/08/2005	1.150,00	
DICIEMBRE	PD 51 31/12/05	2938	22/12/2005	6.210,00	

13. Realizaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, donde no se agregó el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JULIO	PD 22 31/07/05	531	21/07/2005	2.399,99	
OCTUBRE	PE 14 06/10/05	57	03/10/2005	3.700,00	
OCTUBRE	PE 206 31/10/05	1614	29/10/2005	5.807,50	
				<b>11.907,49</b>	

### 1.3. Otros Conceptos

14. Realizaron registros contables, los cuales no se sujetan a las normas de información financiera, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PD 2 31/05/05				LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 03 31/05/05				LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 04 31/05/05	4968	02-jun-05	331,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 06 31/05/05	16710	11-jul-05	1.446,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 07 31/05/05				LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 08 31/05/05	61491	03-jul-05	280,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 09 31/05/05				LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 10 31/05/05	2623	20/06/2005	618,37	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.

MAYO	PD 10 31/05/05	2573	08/06/2005	1.350,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 11 31/05/05				LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 15 21/05/05	23179	16/06/2005	1.000,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 20 31/05/05			794,66	LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 21 31/05/05			19.867,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 34 31/05/05	2078	22/06/2005	1.990,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 34 31/05/05	5113710	23/07/2005	3.190,39	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
MAYO	PD 35 31/05/05			7.143,50	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PD 36 31/05/05			4.786,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 20 30/06/05			3.959,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 21 30/06/05	16711	11/07/2005	1.800,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
JUNIO	PD 22 30/06/05			8.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 27 30/06/05			1.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 38 30/06/05			1.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 40 30/06/06			1.001,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PE 43 30/06/05			5.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 53 30/06/05			4.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 59 30/06/05			20.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 60 30/06/05			20.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 61 30/06/05			30.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PD 62 30/06/05			46.320,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 8 31/07/05			1.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

JULIO	PD 11 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 12 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 13 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 14 31/07/05	9362	01/09/2005	1.000,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
JULIO	PD 23 06/07/05	163	09/08/2005	2.940,00	LA FECHA DEL COMPROBANTE ES POSTERIOR A LA DEL REGISTRO CONTABLE.
JULIO	PD 35 31/07/05			4.343,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 36 31/07/05			7.500,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 38 31/07/05			5.500,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 39 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 41 31/07/05			1.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 45 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 46 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 47 31/07/05			1.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 51 31/07/05			5.500,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 54 31/07/05			5.500,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 66 31/07/05			2.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 68 31/07/05			15.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 74 31/07/05			1.289,20	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 87 31/07/05			5.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 88 31/07/05			3.500,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 89 31/07/05			10.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PD 90 31/07/05			10.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.





OCTUBRE	PD 51 31/10/05			10,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 55 31/10/05			2,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 56 31/10/05			5,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 59 31/10/05			1,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 60 31/10/05			2,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 61 31/10/05			30,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PD 62 31/10/05			2,000.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE CUENTA CON FECHA POSTERIOR AL REGISTRO CONTABLE, ESTO NO ES PROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

15. Realizaron gastos por concepto de renta de inmuebles y pago de honorarios profesionales, donde en algunos realizaron la retención del impuesto sobre la renta y el valor agregado y no la contabilizaron y en otros casos no se efectuó dicha retención de dichos impuestos se requiere corrección y/o aclaración al respecto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JUNIO	PE 225 28/06/05	517	01-jul-05	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
JUNIO	PE 237 29/06/05	17250	28-jun-05	16,100.00	
JULIO	PE 214 26/07/05	0521	27-jul-05	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
AGOSTO	PE 82 26/08/05	530	27-ago-05	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
SEPTIEMBRE	PE 111 26/09/05	537	27-sep-05	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
OCTUBRE	PD 18 31/10/05	545	14-oct-05	2,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
OCTUBRE	PD 27 31/10/05	000000557	04/11/2005	1,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
OCTUBRE	PD 39 31/10/05	0000001563	28/10/2005	1,000.00	
OCTUBRE	PD 39 31/10/05	0000001564	28/10/2005	200.00	
OCTUBRE	PD 51 31/10/05	8881	10/11/2005	755.00	
OCTUBRE	PE 146 26/10/05	550	24/10/2005	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
OCTUBRE	PE 147 26/10/05	547	18/10/2005	2,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION
NOVIEMBRE	PD 3 30/11/05	244	15/11/2005	1,050.00	
NOVIEMBRE	PD 15 30/11/05	1046	17/11/2005	250.00	
NOVIEMBRE	PD 41 30/11/05	1570	25/11/2005	200.00	
NOVIEMBRE	PD 47 30/11/05	1571	29/11/2005	200.00	
NOVIEMBRE	PD 51 30/11/05	5801	01/12/2005	2,600.00	
NOVIEMBRE	PD 51 30/11/05	1574	01/12/2005	250.00	
NOVIEMBRE	PD 53 30/11/05	166	05/12/2005	500.00	
DICIEMBRE	PE 6 02/12/05	561	24/11/2005	26,000.00	NO CONTABILIZARON LA RETENCION Y POR LO TANTO NO LA ENTERARON A LA TESORERIA DE LA FEDERACION

16. En la póliza de egresos No. 74 de fecha 17/01/05, realizaron un cargo a la cuenta de gastos a comprobar, con la subcuenta "varios", para el caso de esta subcuenta es necesario que se registre el nombre del deudor de tal forma que su información financiera refleje información más detallada.

17. En la póliza de Egresos No. 79 de fecha 17/01/05, realizaron un cargo a la cuenta de gastos a comprobar, con la subcuenta "varios", para el caso de esta subcuenta es necesario que se registre el nombre del deudor de tal forma que su información financiera refleje información más detallada.

18. En la póliza de Egresos No. 124 de fecha 21/01/05, realizaron un cargo a la cuenta de gastos a comprobar, con la subcuenta "varios", para el caso de esta subcuenta es necesario que se registre el nombre del deudor de tal forma que su información financiera refleje información más detallada.

19. Verificar el registro contable que realizaron en la póliza de egresos No. 47 de fecha 28/03/05, ya que el cargo que realizaron no corresponde al respaldo de la póliza anteriormente mencionada.

20. Detectamos pagos hechos por concepto de honorarios

asimilables a salarios, así como, compensaciones mediante recibos "REPAP", realizadas a la misma persona, en este caso la compensación no puede otorgarse por tratarse de alguien al cual ya se le están cubriendo sus servicios, en todo caso debieron de haberlos acumulado al recibo de honorarios para realizarle el cálculo del impuesto correspondiente, de los recibos que están a nombre de las personas siguientes:

Martín Mora Aguirre
Yolanda Domínguez Flores
Juan Manuel Hernández Gardea
Ernesto Fidel Payan Cortinas
Hernández Cardona Arturo
Leonor Ortiz Valle
Guadalupe Gómez Chandoqui

21. A la póliza de egresos No. 61 de fecha 31/03/05, le agregaron comprobación de gastos que no fue contabilizada, se requiere aclaración al respecto.

22. Realizaron retenciones a militantes, por concepto de cuotas estatutarias, mismas que aplicaron a pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, en el recibo que ampara dicho pago en ningún momento hace referencia al importe que se retiene, por lo tanto, no nos explicamos cual es el origen del registro contable que realizan con abono a la cuenta de "cuotas estatutarias", se sugiere aclaración y/o corrección al respecto.

23. En lo que respecta al procedimiento de cálculo del impuesto sobre la renta que aplican a los honorarios asimilables a salarios, es necesario que anexen a este requerimiento el procedimiento que utilizaron, ya que al aplicar el procedimiento establecido en ley, el resultado que nos arroja no coincide con los importes retenidos en cada uno de sus recibos presentados.

24. Detectamos que todas las pólizas de egresos con cargo a gastos a comprobar, no cuentan con el respaldo correspondiente, se requiere anexen dicho documento para que respalde el registro contable que están realizando en cada póliza.

25. Es necesario que anexen a su informe, el convenio de prestación de servicios celebrado con la Universidad Autónoma de Guerrero, por los estudios de opinión que realizó la Universidad en diferentes Municipios del Estado de Guerrero.

26. Realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios, se requiere anexen al informe los contratos de prestación de servicios que celebraron con el personal que contrataron bajo esa modalidad.

27. Presentaron el recibo de honorarios asimilables a salarios por un importe de \$17,800.00 mismo que ampara el

pago de una gratificación de una quincena del mes de diciembre, la póliza de egresos menciona que se trata de una gratificación por término de relación laboral según cheque No. 2359528 de fecha 14/07/05, es necesario que aclaren que concepto de gasto pagaron para que anexen el comprobante correcto.

28. Es necesario que agreguen al informe el inventario detallado de los bienes muebles con que cuenta el Partido de la Revolución Democrática.

29. Según su balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2005, existe un saldo en la cuenta de impuestos por pagar por \$410,130.54, el cual corresponde a las retenciones realizadas por concepto de impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, mismas que no han sido pagadas a la autoridad correspondiente, por lo tanto se solicita aclaración al respecto.

30. No presentaron su manual de operación.

31. Es necesario que anexen a su informe la información financiera y contable en acumulados anuales del primero de Enero al 31 de Diciembre del 2005. (balanzas de comprobación, auxiliares contables y estados financieros).

**4. PARTIDO DEL TRABAJO****Inicio de los trabajos de revisión.**

El Partido Político del Trabajo, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

**1.1. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$2'132,547.16** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 2'132,547.16</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias <span style="float: right;">2'132,547.16</span>		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
a).- Financiamiento Militantes <span style="float: right;">0</span>		
b).- Financiamiento Simpatizantes <span style="float: right;">0</span>		
c).- Autofinanciamiento <span style="float: right;">0</span>		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. <span style="float: right;">0</span>		
<b>TOTALES :</b>	<b>\$2'132,547.16</b>	<b>100 %</b>

1. El saldo inicial que manifiestan en su informe de \$14,217.13, no coincide con el saldo final del ejercicio 2004, se pide aclaración y/o corrección al respecto.

les otorgó la cantidad de \$2'136,071.16 existiendo una diferencia de \$3,524.00 que no se reportó, se solicita aclaración y/o corrección al respecto.

2. La cantidad que manifiestan haber obtenido por concepto de financiamiento público no coincide con nuestros auxiliares, ya que según nuestros registros el C.E.E.

3. Anexaron a su informe, contrato de la cuenta bancaria 6098 de banamex, mismo que ya no es legible para verificar si se aperturó de manera mancomunada, además el contrato

que presentan de la cuenta se requiere anexen información 40032129322 de HSBC en ningún completa y detallada de esta apartado logramos detectar cuenta para cerciorarnos que nombre del partido, personas se manejó de manera man- facultadas para firmar etc., comunada.

### 1.2. Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de **\$2'144,764.29** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 2'144,764.29</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$2'144,764.29</b>	<b>100 %</b>

4. Existen comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE17 07/03/05	39389	25/02/2005	194,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO (COLONIA)
MARZO	PE14 01/03/05	53481	24/02/2005	800,00	EL RFC ES INCORRECTO
MARZO	PE14 01/03/05	53483	24/02/2005	800,00	EL RFC ES INCORRECTO
MARZO	PE14 01/03/05	53484	24/02/2005	800,00	EL RFC ES INCORRECTO
FEBRERO	PE13 28/02/05	53227	08/02/2005	1.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
FEBRERO	PE7 01/02/05	0051	11/02/2005	156,00	EL RFC ES INCORRECTO
FEBRERO	PE7 01/02/05	6301	01/02/2005	1.840,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ENERO	PE4 28/01/05	52548	19/01/2005	1.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
ENERO	PE2 13/01/05	0137	14/01/2005	6.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
MAYO	PE44 06/05/05	0141	13/05/2005	6.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
MAYO	PE42 06/05/05	6410	02/05/2005	3.680,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
MAYO	PE42 06/05/05	6401	01/04/2005	3.680,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ABRIL	PE39 28/04/05	21451	28/04/2005	170,03	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE35 22/04/05	54958	23/04/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE35 22/04/05	54965	23/04/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE34 15/04/05	71747	19/04/2005	400,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ABRIL	PE34 15/04/05	54959	23/04/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE34 15/04/05	54963	23/04/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE34 15/04/05	54968	23/04/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE31 11/04/05	0140	13/04/2005	6.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
ABRIL	PE28 07/04/05	6342	01/04/2005	1.840,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ABRIL	PE28 07/04/05	6343	01/04/2005	1.840,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ABRIL	PE28 07/04/05	6383	01/04/2005	92,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
ABRIL	PE28 07/04/05	71060	04/04/2005	300,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO

JUNIO	PE60 20/06/05	56181	06/06/2005	958,00	EL RFC ES INCORRECTO
JUNIO	PE60 20/06/05	56213	06/06/2005	1.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
JUNIO	PE61 22/06/05	0187	29/06/2005	80,50	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE67 04/07/05	0143	05/07/2005	5.793,00	EL DOMICILIO Y EL RFC SON INCORRECTOS
JULIO	PE70 07/07/05	17233	12/07/2005	333,50	COMPROBANTE CADUCADO
JULIO	PE75 13/07/05	56321	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56323	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56325	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56327	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56322	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56324	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE75 13/07/05	56326	11/06/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE74 13/07/05	1801	22/07/2005	135,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE80 15/07/05	57607	06/08/2005	900,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE80 15/07/05	57628	07/08/2005	800,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE80 15/07/05	57631	07/08/2005	700,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE82 15/07/05	57603	06/08/2005	999,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE83 15/07/05	57605	06/08/2005	900,00	EL RFC ES INCORRECTO
JULIO	PE93 28/07/05	38252	27/08/2005	1.975,25	NO TRAE RFC
AGOSTO	PE104 03/08/05	57604	06/08/2005	999,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57602	06/08/2005	999,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57608	06/08/2005	534,50	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57606	06/08/2005	900,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57630	07/08/2005	900,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57627	07/08/2005	800,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57632	07/08/2005	600,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57634	07/08/2005	465,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57629	07/08/2005	900,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE104 03/08/05	57633	07/08/2005	500,00	EL RFC ES INCORRECTO
AGOSTO	PE105 03/08/05	0144	03/08/2005	5.793,00	EL RFC ES INCORRECTO
SEPTIEMBRE	PE125 18/09/05	0145	09/2005	5.793,00	FECHA INCOMPLETA, RFC INCORRECTO
OCTUBRE	PE128 05/10/05	0146	06/10/2005	5.793,00	EL RFC ES INCORRECTO
OCTUBRE	PE132 10/10/05	15495	10/10/2005	250,00	EL RFC ES INCORRECTO
OCTUBRE	PE142 24/10/05	1301	06/10/2005	1.298,55	COMPROBANTE CADUCADO
OCTUBRE	PE142 24/10/05	1335	13/10/2005	1.195,00	NO TRAE RFC
OCTUBRE	PE142 24/10/05	1336	13/10/2005	368,00	NO TRAE RFC
NOVIEMBRE	PE147 03/11/05	39948	17/11/2005	410,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE154 22/11/05	0147	23/11/2005	5.793,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	60031	24/11/2005	1.840,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	60136	29/11/2005	1.340,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	60210	30/11/2005	1.650,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	60225	30/11/2005	1.000,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	60265	30/11/2005	1.965,00	EL RFC ES INCORRECTO
NOVIEMBRE	PE157 22/11/05	30992	28/11/2005	1.013,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE166 03/12/05	3271	22/11/2005	235,75	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE172 22/12/05	19303	22/12/2005	1.000,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE172 22/12/05	19326	24/12/2005	1.000,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE172 22/12/05	19381	29/12/2005	2.000,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE172 22/12/05	19273	20/12/2005	1.000,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE172 22/12/05	19336	26/12/2005	1.000,00	EL DOMICILIO ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE175 16/12/05	60693	20/12/2005	1.370,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE175 16/12/05	60720	21/12/2005	1.900,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE175 16/12/05	60794	26/12/2005	1.700,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE175 16/12/05	60856	29/12/2005	1.200,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE175 16/12/05	60899	31/12/2005	1.017,00	EL RFC ES INCORRECTO

DICIEMBRE	PE176 31/12/05	60920	31/12/2005	1.880,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE176 31/12/05	61043	31/12/2005	1.900,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE176 31/12/05	61041	31/12/2005	1.370,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE176 31/12/05	61051	31/12/2005	1.900,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE177 20/12/05	60709	21/12/2005	1.878,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE177 20/12/05	60946	31/12/2005	1.982,00	EL RFC ES INCORRECTO
DICIEMBRE	PE177 20/12/05	60685	19/12/2005	1.620,00	EL RFC ES INCORRECTO

5. Anexaron a su informe comprobantes que no corresponden al ejercicio que se revisa, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE7 01/02/2005		11/02/2004	30,00	PEAJES
FEBRERO	PE7 01/02/2005		06/01/2006	42,00	PEAJES
FEBRERO	PE7 01/02/2005		06/01/2006	42,00	PEAJES
FEBRERO	PE7 01/02/2005		11/01/2006	63,00	PEAJES
FEBRERO	PE7 01/02/2005		04/01/2006	63,00	PEAJES
JULIO	PE71 08/07/2005		08/07/2002	50,00	PEAJES
JULIO	PE75 13/07/2005		15/02/2004	134,00	PEAJES
OCTUBRE	PE129 06/10/2005		14/09/2004	60,00	PEAJES
NOVIEMBRE	PE147 03/11/2005		13/12/2004	10,00	PEAJES

6. Efectuaron gastos de publicidad en los que no agregaron el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
OCTUBRE	PE133 10/10/05	1325	01/10/2005	2.000,00	NO PRESENTA TESTIGO

7. Ningún gasto por concepto de combustible, mantenimiento y conservación de vehículos especifica la unidad que originó el gasto, se sugiere plasmar en cada comprobante las características con la finalidad de que el gasto sea más objetivo.

8. Encontramos documentación comprobatoria que no se encuentra contabilizada en el período que le corresponde, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE21 14/03/2005			10001,52	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MARZO	PE18 09/03/2005			25.004,80	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

MARZO	PE16 04/02/2005			6.876,67	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
FEBRERO	PE9 19/02/2005			3.002,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
ENERO	PE6 31/01/2005			20.003,90	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
ENERO	PE4 28/01/2005			40.001,68	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PE44 06/05/2005			40.001,68	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MAYO	PE41 05/05/2005			30.001,27	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
ABRIL	PE38 25/04/2005			10.000,69	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
ABRIL	PE32 13/04/2005			10.004,89	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
ABRIL	PE29 08/04/2005			10.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MARZO	PE24 22/03/2005			4.266,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MARZO	PE23 22/03/2005			29.852,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
MARZO	PE22 21/03/2005			5.002,90	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PE57 11/06/2005			6.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PE60 20/06/2005			25.002,62	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JUNIO	PE64 23/06/2005			10.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE66 01/07/2005			20.014,61	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE68 04/07/2005			3.000,00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE78 15/07/2005			10.015,34	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

JULIO	PE79 15/07/2005			3,000.57	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE80 15/07/2005			5,006.95	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE82 15/07/2005			1,804.55	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE83 15/07/2005			2,013.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
JULIO	PE93 28/07/2005			20,014.12	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE95 02/08/2005			5,601.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE97 02/08/2005			5,003.75	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE98 02/08/2005			7,001.75	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE100 02/08/2005			5,002.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE101 02/08/2005			5,019.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE103 02/08/2005			2,500.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE104 03/08/2005			16,007.46	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE106 03/08/2005			3,001.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE107 03/08/2005			3,002.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
AGOSTO	PE115 19/08/2005			4,003.00	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
OCTUBRE	PE133 10/10/2005			20,002.43	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.
NOVIEMBRE	PE147 03/11/2005			65,002.54	EXISTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE, LO CUAL ES IMPROCEDENTE YA QUE VIOLA LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

9. Existen comprobantes que no están expedidos a nombre del Partido del Trabajo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE11 21/02/05	5608	18/01/2005	1.386,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE11 21/02/05	5610	18/01/2005	1.479,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	8042-8	07/02/2005	881,00	ESTA A NOMBRE DE LA SRIA. DE FINANZAS DEL EDO.
FEBRERO	PE7 01/02/05	88806	02/02/2005	150,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	64485	22/02/2005	166,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	63540	01/02/2005	150,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	5591	17/01/2005	1.250,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
FEBRERO	PE7 01/02/05	5607	18/01/2005	1.500,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	5609	18/01/2005	1.482,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	5611	18/01/2005	1.485,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
FEBRERO	PE7 01/02/05	66896	14/01/2005	461,47	ESTA A NOMBRE DEL PRI
FEBRERO	PE7 01/02/05	66788	11/01/2005	620,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
ENERO	PE6 31/01/05	53211	31/01/2005	200,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
ENERO	PE6 31/01/05	5582	15/01/2005	1.475,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
ENERO	PE6 31/01/05	5588	16/01/2005	1.490,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
ENERO	PE4 28/01/05	10545	12/01/2005	1.000,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
ENERO	PE4 28/01/05	88829	02/02/2005	360,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI (COALICION TODOS POR GUERRERO)
JUNIO	PE51 09/06/05	A 71276	22/05/2005	200,00	ESTA A NOMBRE DEL PRI
OCTUBRE	PE142 24/10/05	7988	31/10/2005	330,00	ESTA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TLACOACHISTLAHUACA

10. Encontramos pólizas de ingresos y de cheque que no coinciden con su respaldo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE28 07/04/05	24.200,24	24.100,25	99,99	REGISTRARON GASTOS POR \$24.200,24 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
JULIO	PE74 13/07/05	40.000,00	19.579,30	20.420,70	EL IMPORTE DE LA COMPROBACION NO COINCIDE CON LA CANTIDAD MANIFESTADA EN LA POLIZA, YA QUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE \$368,00, POR LO TANTO EL CARGO A DEUDORES DIVERSOS DEBE SER POR \$20.420,70 Y NO POR \$20.788,70 SE SOLICITA EL AJUSTE CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE76 15/07/05	3.010,25	2.980,25	30,00	REGISTRARON GASTOS POR \$3.010,25 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
AGOSTO	PE96 02/08/05	11.502,50	11.465,50	37,00	REGISTRARON GASTOS POR \$11.502,50 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
AGOSTO	PE102 02/08/05	11.004,00	10.977,00	27,00	REGISTRARON GASTOS POR \$11.004,00 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD MENOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.

AGOSTO	PE118 25/08/05	15,000.00	0,00	15,000.00	NO TRAE RESPALDO, ANEXAR RECIBO DE GASTOS A COMPROBAR
OCTUBRE	PE139 15/10/05	10,000.00	10,001.24	1,24	REGISTRARON GASTOS POR \$9,524.24 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD SUPERIOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.
OCTUBRE	PE145 31/10/05	15,000.12	15,249.25	249.13	REGISTRARON GASTOS POR \$15,000.12 Y UNA VEZ QUE VERIFICAMOS LA SUMA DE LOS COMPROBANTES, CONFIRMAMOS QUE LA CANTIDAD NO COINCIDE, RESULTANDO UNA CANTIDAD SUPERIOR; SE SUGIERE CORRECCIÓN AL RESPECTO.

11. Existen pólizas de diario y egresos, en donde los registros contables que realizaron no coinciden con los comprobantes, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE16 04/03/05	752	27/02/2005	185.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
MARZO	PE16 04/03/05	4171	28/02/2005	230.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
MARZO	PE16 04/03/05	194	25/02/2005	194.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
MARZO	PE16 04/03/05	0052	25/02/2005	1,213.25	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 07/07/05	17233	27/07/2005	183.31	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 12/07/05	0591	12/07/2005	333.50	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 12/07/05	4253	07/07/2005	380.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 12/07/05	5024894	23/07/2005	234.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 12/07/05	9748	23/07/2005	64.00	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE70 12/07/05	0137	08/07/2005	134.50	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ES INCORRECTO, SE TRATA DE UN CONCEPTO DISTINTO; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.
JULIO	PE82 15/07/05	48560	07/08/2005	349.9	EL CARGO REALIZADO A LA CUENTA DE ALIMENTOS ES INCORRECTO, YA QUE SE TRATA DE LA COMPRA DE UNA LLANTA; RECLASIFICAR EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE.

12. Los comprobantes de gastos que presentaron contienen únicamente una firma en cada uno de sus comprobantes, se desconoce de quien es dicha firma ya que no agregaron la relación de firmas del personal que estuvo involucrado en el manejo del recurso financiero.

13. Se realizaron gastos cuyo importe excede de los 50 salarios mínimos y no se realizaron los pagos mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PE45 06/05/2005	054355	05/05/2005	16.939,50	EL CHEQUE ESTA A NOMBRE DE FELIX CASTELLANOS
JULIO	PE89 22/07/2005	17309	24/07/2005	15.000,00	EL CHEQUE ESTA A NOMBRE DE YOLANDA CASTRO

14. Verificamos su documentación comprobatoria y encontramos comprobantes que se encuentran alterados, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE15 03/03/05	0465	01/2005	411,00	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL DIA)
FEBRERO	PE9 19/02/05	6020	04/2005	1.445,00	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL DIA)
FEBRERO	PE7 01/02/05	6019	19/04/2005	1.340,00	DIA BORRADO CON CORRECTOR
FEBRERO	PE7 01/02/05	6301	01/02/2005	1.840,00	DIA CORREGIDO
ENERO	PE4 28/01/05	5240	10/01/2005	311,10	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL AÑO)
ENERO	PE2 13/01/05	0137	14/01/2005	6.000,00	CANTIDAD CORREGIDA CON CORRECTOR
MAYO	PE41 05/05/05	5226	26/04/2005	140,00	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL AÑO)
JULIO	PE70 07/07/05	0591	12/07/2005	333,50	FECHA ALTERADA (ESTA SOBRESERITO EL AÑO)
AGOSTO	PE116 19/08/05	4951	20/08	1.800,00	EL AÑO ESTA BORRADO CON CORRECTOR
OCTUBRE	PE133 10/10/05	3770	21/10/2005	1.996,00	PRECIO UNITARIO E IMPORTE SOBRESERITO
SEPTIEMBRE	PE135 11/10/05	12666	27/09/2005	1.990,00	CANTIDADES ALTERADAS

### 1.3. Otros Conceptos

15. El formato "IA", presenta borrones es necesario que se presente nuevamente.

16. En las balanzas de comprobación que presentaron detectamos, que aún siguen arrastrando un saldo en la cuenta de "gastos a comprobar" desde el ejercicio 2004, es necesario que aclaren el motivo por el cual no se ha comprobado dichos montos,

que está conformado de la siguiente manera:

Félix Castellanos	\$100,000.00
Rey Hernández García	54,412.50
Martha Moltavan C.	<u>259,561.37</u>
	<b>413,973.87</b>

17. Realizaron gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles en los cuales no se realizó la retención del Impuesto sobre la Renta, así como, del Impuesto al Valor Agregado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE10 19/02/2005	0139	21/02/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
FEBRERO	PE10 19/02/2005	0138	21/02/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
ENERO	PE2 13/01/2005	0137	14/01/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
MAYO	PE44 06/05/2005	0141	13/05/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
ABRIL	PE31 13/04/2005	0140	13/04/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
JUNIO	PE57 11/06/2005	0142	13/06/2005	6.000,00	NO EFECTUARON LA RETENCION DE ISR E IVA
AGOSTO	PE105 03/08/2005	0144	03/08/2005	5.793,00	LA RETENCION ES INCORRECTA Y NO LA CONTABILIZARON
SEPTIEMBRE	PE125 18/09/2005	0145	09/2005	5.793,00	LA RETENCION ES INCORRECTA Y NO LA CONTABILIZARON
OCTUBRE	PE128 05/10/2005	0146	06/10/2005	5.793,00	LA RETENCION ES INCORRECTA Y NO LA CONTABILIZARON
NOVIEMBRE	PE154 22/11/2005	0147	23/11/2005	5.793,00	LA RETENCION ES INCORRECTA Y NO LA CONTABILIZARON
DECIEMBRE	PE165 03/12/2005	0148	07/12/2005	5.793,00	LA RETENCION ES INCORRECTA Y NO LA CONTABILIZARON

18. El documento que presentan, el cual suponemos se trata del manual de operación que mencionan en su escrito en donde remiten el informe, no reúne los requisitos para considerarse un manual de operación, se requiere presenten dicho documento con todos los datos e información necesaria para conocer su estructura, operaciones y procedimientos que utilizan para el desarrollo de sus actividades como partido político.

##### **5. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

El Partido Político Verde Ecologista de México, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento

Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

##### **Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:



3. No contabilizaron sus operaciones como lo indican los lineamientos, consistente en agrupar a nivel de sub-subcuenta el área que originó el gasto, se requiere corrección al respecto.

4. Detectamos comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD-2 31/01/05	5337	03/01/2005	154,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ENERO	PD-2 31/01/05	0867	24/01/05	205,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ENERO	PD-11 31/01/05	A 6538	12/01/05	250,00	DOMICILIO DE MEXICO.
ENERO	PD-11 31/01/05	CAT0000812	02/01/05	150,03	DOMICILIO DE MEXICO.
ENERO	PD-12 31/01/05	C 103758	07/01/2005	25,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ENERO	PD-12 31/01/05			931,50	BOLETOS DE AUTOBUS QUE NO VIENEN A NOMBRE DE QUIEN COMPRUEBA.
FEBRERO	PD-4 28/02/05	B13-3294	07/02/2005	55,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-7 28/02/05	420590	18/02/2005	290,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-7 28/02/05	130941	18/02/2005	380,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-7 28/02/05	25602	25/02/2005	1.250,18	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-7 28/02/05	283101	22/02/2005	242,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES. EL IMPORTE DE ESTA NOTA YA SE FACTURO.
FEBRERO	PD-7 28/02/05	19190	26/02/2005	1.365,00	DOMICILIO FISCAL INCORRECTO.
FEBRERO	PD-8 28/02/05	4148	05/02/2005	685,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-8 28/02/05	D 93635	11/02/2005	415,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
FEBRERO	PD-10 28/02/05	C 50407	18/02/2005	15,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MARZO	PD-7 31/03/05	S/F	10/03/2005	2.430,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MARZO	PD-8 31/03/05	C 111552	11/03/2005	15,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-30/04/05	20456	02/04/2005	1.940,00	DOMICILIO FISCAL INCORRECTO.
ABRIL	PD-3 30/04/05	03894682 Q4	03/04/2005	44,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-3 30/04/05	02848327P4		42,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-6 30/04/05	160535	04/04/2005	215,68	NO CONTIENE LA DESCRIPCION DE LO QUE SE ADQUIERE.
ABRIL	PD-6 30/04/05	S/F	14/04/2005	23,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-6 30/04/05	179542	11/04/2005	252,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
ABRIL	PD-7 30/04/05	CA 0101	13/04/2005	147,00	NO CONTIENE LOS DATOS REFERENTES AL DOMICILIO FISCAL DEL PARTIDO.
MAYO	PD-2 31/05/05	55805	22/05/2005	534,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MAYO	PD-2 31/05/05	D 103277	03/05/2005	104,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MAYO	PD-3 31/05/05	04112	09/05/2005	106,40	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
MAYO	PD-3 31/05/05	8127-AS-7309464	02/05/2005	9,75	FALTAN DATOS DEL Partido Verde Ecologista de México.
MAYO	PD-3 31/05/05	12540	17/05/2005	460,00	FALTAN DATOS DEL Partido Verde Ecologista de México.
MAYO	PD-4 31/05/05	22081	16/05/2005	1.600,00	DOMICILIO FISCAL INCORRECTO.
MAYO	PD-4 31/05/05	306771	26/05/2005	300,13	NO REUNE REQUISITOS FISCALES. EL IMPORTE DE ESTA NOTA YA SE FACTURO.
JUNIO	PD-2 30/06/05	1667	30/06	45,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-3 30/06/05	4598921	20/06/2005	966,60	FACTURA CADUCADA EN MARZO.
JUNIO	PD-6 30/06/05	41419	08/06/2005	50,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-6 30/06/05	312866	20/06/2005	513,31	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-7 30/06/05	0048	15/06/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-7 30/06/05	0364	25/06/2005	2.411,55	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-7 30/06/05	0363	25/06/2005	2.300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JUNIO	PD-7 30/06/05	9523	17/06/2005	1.664,20	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS.
JUNIO	PD-8 30/06/05	435153	08/06/2005	500,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
JULIO	PD-4 31/07/05	501144	18/07/2005	175,50	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD-4 31/07/05	500192	09/07/2005	200,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD-4 31/07/05		09/07/2005	296,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD-4 31/07/05		09/07/2005	290,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
JULIO	PD-5 31/07/05		01/07/2005	2.430,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
AGOSTO	PD-3 31/08/05	53864	19/08/2005	361,30	NO ESPECIFICA LOS ARTICULOS
AGOSTO	PD-4 31/08/05	497	14/08/2005	444,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
AGOSTO	PD-4 31/08/05	3899	14/08/2005	122,00	FALTAN DATOS DEL Partido Verde Ecologista de México
AGOSTO	PD-4 31/08/05	TIKETS	MACDONAL S		NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
AGOSTO	PD-5 31/08/05	940139	16/08/2005	870,00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES

SEPTIEMBRE	PD-3 30/0905	760	14/09/2005	130.00	FALTAN DATOS DEL Partido Verde Ecologista de México
SEPTIEMBRE	PD-3 30/0905	116891	29/09/2005	347.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	662636	22/09/2005	500.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	61416	23/09/2005	665.06	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	11055	25/09/2005	500.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	11027	15/09/2005	560.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	28654	14/09/2005	400.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	25666	11/10/1901	650.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	26405	29/09/2005	500.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	305692	23/09/2005	300.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	5226	03/10/2005	219.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
OCTUBRE	PD-2 31/10/05		31/10/2005	17.00	NO REUNEN REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	472466	13/11/2005	15.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	0789	04/11/2005	149.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	C 17484	10/11/2005	15.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	195476	28/11/2005	225.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	341094	16/11/2005	240.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	345812	01/11/2005	300.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	C 99479	27/12/2004	25.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	C 181693	06/12/2005	240.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	20745	22/12/2005	600.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	62250	04/12/2005	906.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	48845	03/12/2004	408.00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	55066	17/12/2005	83.48	NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	9219	14/12	28.98	NO ESPECIFICA EL AÑO EN LA FECHA DE EXPEDICION.
				\$36,498.65	

5. Adquirieron bienes muebles, los cuales, es necesario que se contabilicen como activos del partido, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-48 26/01/05	35699	05-feb-05	1,595.01	DVD SAMSUNG.
ENERO	PE-49 26/01/05	004937	26-ene-05	12,900.00	EQUIPO DE SONIDO (CONSOLA).
ENERO	PD-4 31/01/05	W217-002471	22-ene-05	499.00	TELEFONO INALAMBICO.
ENERO	PD-4 31/01/05	W217-002470	22-ene-05	599.00	REPRODUCTOR DE DVD.
				\$15,593.01	

6. Detectamos comprobantes que no están a nombre del Partido Verde Ecologista de México, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PD-3 31/03/05	078798	23-mar-05	102.35	A NOMBRE DE KAREN CASTREJON.
MARZO	PD-3 31/03/05	A-3345360	04-mar-05	95.00	A NOMBRE DE NORBERTO HERNANDEZ SAMANO.
ABRIL	PD-2 30/04/05	CAT-2911	10-abr-05	383.04	A NOMBRE DEL H. CONGRESO.
JUNIO	PD-3 30/06/05	A-3453626	04-jul-05	95.00	A NOMBRE DE SERGIO GODINEZ MALDONADO.
JUNIO	PD-7 30/06/05	MPKSB5315979	18-jun-05	76.25	A NOMBRE DE CAREN CASTREJON TRUJILLO.
JULIO	PD-3 31/07/05	8746	25-jul-05	390.00	A NOMBRE DE H. CONGRESO DEL ESTADO
JULIO	PD-7 31/07/05			1,900.00	LOS COMPR. NO ESTAN A NOMBRE DEL PVEM
AGOSTO	PD-3 31/08/05	9896	31-ago-05	11,062.00	A NOMBRE DE H. CONGRESO DEL ESTADO
AGOSTO	PD-7 31/08/05			34,939.00	LA MAYORIA DE COMPROB. NO ESTAN A NOMBRE DEL PVEM
SEPTIEMBRE	PD-2 30/09/05	32351	09-sep-05	292.60	MARCO ANTONIO DE LA MORA TORREBLANCA
SEPTIEMBRE	PD-6 30/0905	26405	29-sep-05	500.00	ELEKTRA DEL MILENIO, S.A. DE C.V.
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	865	13-oct-05	632.71	A NOMBRE DE H. CONGRESO DEL ESTADO
				50,467.95	

7. Detectamos comprobantes que no corresponden a gastos por actividades ordinarias, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PD-3 31/05/05	0818	26-may-05	1.218,00	BICICLETA.
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	75826	29/10/2005	629,00	LICUADORA
				\$1.847,00	

8. Presentaron comprobantes que no corresponden al ejercicio que se revisa, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD-8 28/02/05	0328	02/02/2006	392,00	
MARZO	PD-12 31/03/05	LUZ	21/05/2004	318,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	CG0133458	17/04/2004	80,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	DF0 75636	25/04/2004	80,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	CG0133459	17/04/2004	80,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	CG0133460	17/04/2004	80,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	DB0 89597	29/04/2004	80,00	
ABRIL	PD-3 30/04/05	AW2159416	15/04/2004	27,50	
ABRIL	PD-5 30/04/05	0001017563	23/04/2004	90,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	0000743755	23/04/2004	95,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0320976	23/04/2004	20,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0372299	27/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0341067	22/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0290276	14/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0349848	22/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0351004	20/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0369951	26/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0170409	01/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0370748	28/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0361184	26/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-5 30/04/05	B 0300503	14/04/2004	62,00	
ABRIL	PD-6 30/04/05	38019	03/04/2004	3.122,00	
MAYO	PD-4 31/05/05	186530	09/05/2004	400,00	
MAYO	PD-4 31/05/05	188442	08/05/2004	350,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0700311	17/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0587072	07/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0703421	16/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0707542	19/06/2004	62,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0712001	21/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0739216	22/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0790287	30/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0630563	08/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0723719	23/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0625870	02/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0596752	03/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0600379	07/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0659143	10/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0642666	08/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0727892	28/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	0000043330	23/06/2004	10,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	0000030606	11/06/2004	10,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0631210	03/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0649914	07/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0687428	14/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0691989	17/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	0000043650	23/06/2004	10,00	

JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0659143	10/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-2 30/06/05	B 0642666	08/06/2004	20,00	
JUNIO	PD-7 30/06/05	AA 254048	25/06/2004	5.744,06	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	CZO 25139	05/12/2002	95,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000792979	13/01/2006	100,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000150018	14/12/2004	75,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0001950716	18/12/2004	95,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0001227505	11/12/2004	95,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0002387713	08/12/2004	15,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000001319	05/12/2004	55,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000001189	05/12/2004	55,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000057	05/12/2004	50,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000130	05/12/2004	52,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0001199789	04/12/2004	95,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0001487461	04/12/2004	100,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0002167641	06/12/2004	95,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05		24/12/2004	15,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000100586	14/12/2004	27,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000368115	14/12/2004	30,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0002290216	14/12/2004	73,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	2-1117253	14/12/2004	93,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	1-630358	14/12/2004	26,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000036230	18/12/2004	22,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	2-1094092	14/12/2004	83,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0002519666	14/12/2004	72,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0002326916	14/12/2004	50,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0008456043	15/12/2004	80,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000369	15/12/2004	55,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000176	15/12/2004	50,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000063	15/12/2004	52,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000038452	19/12/2004	22,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000000771	15/12/2004	55,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	A6201122	14/12/2004	10,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0000276466	21/12/2004	65,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	3800094	20/12/2004	65,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	3800094	18/12/2004	65,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	3830227	27/12/2004	65,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	3766937	06/12/2004	65,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	11191142	14/12/2004	21,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	C 99479	27/12/2004	25,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	AS 839255	13/12/2004	39,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	AR 571531	14/12/2004	39,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	AS 336013	13/12/2004	39,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	AR 481903	13/12/2004	54,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 2038711	30/12/2004	20,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 1951388	19/12/2004	20,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 1839290	04/12/2004	20,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 1920518	16/12/2004	64,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 1920517	16/12/2004	64,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	B 1839292	04/12/2004	64,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	48845	03/12/2004	408,00	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	0614	31/12/2004	276,00	
				15.340,56	

9. Existen pólizas de egresos y diario, que no coinciden con su respaldo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-1 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-2 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-3 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-4 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-5 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-6 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-7 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-8 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-9 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-10 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-11 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-12 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-13 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PE-14 05/01/05	2.000,00	0,00	2.000,00	GASTOS POR COMPROBAR
ENERO	PD-1 31/01/05	629,05	0,00	629,05	COMISIONES BANCARIAS.
ENERO	PD-2 31/01/05	5.233,00	4.841,00	392,00	FALTO COMPROBACION.
ENERO	PD-3 31/01/05	325,47	325,00	0,47	FALTO COMPROBACION.
ENERO	PD-4 31/01/05	1.354,80	1.953,80	-599,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
FEBRERO	PE-14 17/02/05	2.892,00	0,00	2.892,00	FALTA COMPROBANTE DE LUZ.
FEBRERO	PD-1 28/02/05	60,83	0,00	60,83	COMISIONES BANCARIAS.
FEBRERO	PD-10 28/02/05	2.424,00	2.072,00	352,00	FALTO COMPROBACION.
MARZO	PD-1 31/03/05	276,25	0,00	276,25	COMISIONES BANCARIAS.
MARZO	PD-3 31/03/05	209,00	209,35	-0,35	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MARZO	PD-5 31/03/05	12.689,60	12.689,65	-0,05	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MARZO	PD-6 31/03/05	5.938,00	5.467,00	471,00	FALTO COMPROBACION.
MARZO	PD-9 31/03/05	2.466,50	2.297,00	169,50	FALTO COMPROBACION.
ABRIL	PD-1 30/04/05	200,44	0,00	200,44	COMISIONES BANCARIAS.
ABRIL	PD-3 30/04/05	3.948,00	3.949,00	-1,00	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
MAYO	PE-55 30/05/05	18.400,00	0,00	18.400,00	FALTA COMPROBANTE DE PUBLICACIONES EN PRENSA.
MAYO	PD-1 31/05/05	731,80	0,00	731,80	COMISIONES BANCARIAS.
JUNIO	PD-1 30/06/05	379,91	0,00	379,91	COMISIONES BANCARIAS.
JUNIO	PD-4 30/06/05	3.259,54	3.288,30	-28,76	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
JUNIO	PD-7 30/06/05	18.073,43	17.899,68	173,75	FALTO COMPROBACION.
JUNIO	PD-9 20/06/05	12.751,00	0,00	12.751,00	NO TRAE COMPROBANTE. SE PIDE ACLARACION AL REGISTRO CONTABLE PRESENTADO.
JULIO	PE 28 20/07/05	3.636,88	0,00	3.636,88	FALTA FACTURA
JULIO	PE 59 21/07/05	2.476,00	0,00	2.476,00	FALTA FACTURA
JULIO	PE 65 21/07/05	361,00	0,00	361,00	FALTA FACTURA
JULIO	PD 1 31/07/05	352,25	0,00	352,25	FALTA ESTADO DE CUENTA
JULIO	PD 3 31/07/05	8.223,55	8.415,55	192,00	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
JULIO	PD 4 31/07/05	31.035,06	31.171,06	136,00	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
JULIO	PD 5 31/07/05	46.671,34	47.223,54	552,20	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
AGOSTO	PD 1 31/08/05	590,89	0,00	590,89	FALTA ESTADO DE CUENTA
AGOSTO	PD 2 31/08/05	9.745,21	9.745,61	0,40	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
AGOSTO	PD 4 31/08/05	7.989,60	8.312,60	323,00	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
AGOSTO	PD 5 31/08/05	15.951,70	17.758,70	1.807,00	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
AGOSTO	PD 6 31/08/05	13.536,60	7.881,00	5.655,60	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
AGOSTO	PD 8 01/08/05	230,00	0,00	230,00	FALTA ESTADO DE CUENTA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	553,46	0,00	553,46	FALTA ESTADO DE CUENTA
SEPTIEMBRE	PD 2 30/09/05	2.626,28	4.883,78	2.257,50	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 3 30/09/05	8.057,19	8.166,19	109,00	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 5 30/09/05	19.284,59	18.878,59	406,00	EXISTE FALTANTE EN LA COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 6 30/09/05	28.259,56	27.809,56	450,00	EXISTE FALTANTE EN LA COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 7 30/09/05	4.505,00	12.054,96	7.549,96	EXISTE FALTANTE EN LA COMPROBACION
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	433,74	0,00	433,74	FALTA ESTADO DE CUENTA
OCTUBRE	PD 2 31/10/05	47.239,26	49.591,82	2.352,56	EXISTE EXCEDENTE EN LA COMPROBACION

NOVIEMBRE	PE-2 24/11/05	40.000,00	40.000,68	-0,68	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
NOVIEMBRE	PD-1 30/11/05	448,95	0,00	448,95	COMISIONES BANCARIAS.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	24.464,56	24.173,56	291,00	FALTO COMPROBACION.
DICIEMBRE	PE-25 26/12/05	45.000,00	45.000,97	-0,97	EXCEDENTE DE COMPROBACION.
DICIEMBRE	PE-63 26/12/05	0,00	0,00	0,00	FALTA CHEQUE ORIGINAL.
DICIEMBRE	PE-65 26/12/05	0,00	0,00	0,00	FALTA CHEQUE ORIGINAL.
DICIEMBRE	PE-69 26/12/05	0,00	0,00	0,00	FALTA CHEQUE ORIGINAL.
DICIEMBRE	PD-1 31/12/05	261,88	0,00	261,88	COMISIONES BANCARIAS.
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	34.006,22	34.184,16	-177,94	EXCEDENTE DE COMPROBACION.

10. Detectamos comprobantes de gastos por concepto de combustibles, refacciones y mantenimiento de vehículos, en donde no especifican las características de la unidad que originó el gasto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD-4 28/02/05	D 17941	07-feb-05	166,01	
MAYO	PD-3 31/05/05	AA 283820	06-may-05	579,99	
JUNIO	PD-7 30/06/05	AA 254048	25-jun-05	5.744,06	
JUNIO	PD-7 30/06/05	D 18698	27-jun-05	100,00	
JULIO	PD-5 31/07/05	84847	28-jul-05	546,00	CAMBIO DE ACEITE
JULIO	PD-5 31/07/05	18252	21-jul-05	300,00	AFINACIÓN
JULIO	PD-5 31/07/05	2499	12-jul-05	3.819,12	REFACCIONES Y MANTTO.
JULIO	PD-5 31/07/05	39893	05-jul-05	120,01	BALANCEO
AGOSTO	PD-3 31/08/05	7826	01-ago-05	174,99	1 BOMBA DE GAS
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	19048	29-sep-05	1.570,00	BALATAS, DISCOS Y MATTO.
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	19049	29-sep-05	794,99	2 MANGUERAS DE FRENOS
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	22267	30-sep-05	924,99	1 CAJA DIRECCION
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	265	30-sep-05	669,98	5 BUJIAS,1 ACUMULADOR, 2 QUAKER ZOWSO
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	95958	17-oct-05	669,98	KIT DE MOTOR,1 FILTRO DE ACEITE Y MANTTO.
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	92959	17-oct-05	669,98	MANTENIMIENTO
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	309	28-oct-05	370,05	2 FILTROS,1 LIMPIADOR PARABRISAS, 8 QUAKER ZOWSO
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	1400	10-oct-05	3.000,00	4 LLANTAS
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	22281	06-oct-05	384,98	2 TERMINALES, 1 CLAXON UNIVERSAL
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	3674	12-oct-05	3.349,36	REFACCIONES Y MANTTO.
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	56309	25/11/2005	780,00	
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	C 27216	17/11/2005	523,25	
NOVIEMBRE	PD-2 30/11/05	0187	14/11/2005	480,00	
				25.737,74	
* NINGUN COMPROBANTE POR CONCEPTO DE COMBUSTIBLE ESPECIFICA LOS DATOS DEL VEHICULO QUE ORIGINO EL GASTO.					

11. Detectamos comprobantes que no se contabilizaron correctamente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD-3 31/01/05		27/01/2005	325,00	RECIBO DE LUZ CONTABILIZADO COMO COMBUSTIBLE.
ENERO	PD-6 31/01/05			1.666,40	EN ESTA POLIZA EXISTE DOCUMENTACION QUE NO CORRESPONDE A MATERIAL Y ARTICULOS DE COCINA Y QUE SE CONTABILIZO COMO TAL.
ENERO	PD-9 31/01/0	0642	24/01/2005	448,50	TROFEOS QUE SE CONTABILIZARON COMO UNIFORMES.
EBRERO	PD-2 28/02/05	2424	11/02/2005	100,00	BORDADOS QUE NO SON MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO.
EBRERO	PD-11 28/02/05			643,74	MEDICAMENTOS Y REVELADO QUE SE CONTABILIZARON COMO ALIMENTOS.
				3.183,64	

12. Detectamos pólizas de diario y egresos, cuyos registros contables no se sujetan a las normas de información financiera, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE-16 14/01/05			0.00	LA POLIZA NO SE ACOMPAÑA CON EL CHEQUE CANCELADO.
ENERO	PE-23 21/01/05	CHI010205603247	01-feb-05	3.397,00	COMPROBANTE DE PAGO CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CHEQUE.
ENERO	PE-48 26/01/05	35699	05-feb-05	1.823,83	COMPROBANTE DE PAGO CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CHEQUE. NO SE CONTABILIZO CORRECTAMENTE.
ENERO	PD-14 31/01/05			2.519,00	COMPROBANTES DE PEAJES CON FECHA DE FEBRERO QUE SE CONTABILIZARON EN ENERO.
FEBRERO	PD-10 28/02/05	0001278826	17-mar-05	95,00	COMPROBANTE DE PEAJE CON FECHA DE MARZO Y CONTABILIZADO EN FEBRERO.
ABRIL	PD-8 30/04/05			762,43	LA SUMA DEL CARGO NO ES IGUAL A LA SUMA DEL ABONO, NI COINCIDE CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA QUE SE ANEXA A LA POLIZA.
ABRIL	PD-10 30/04/05			89.500,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
ABRIL	PD-11 30/04/05			24.922,19	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
MAYO	PD-8 01/05/05			17.283,74	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
JUNIO	PD-3 30/06/05	A-3453626	04-jul-05	95,00	COMPROBANTE CON FECHA DE JULIO QUE SE CONTABILIZO EN JUNIO.
JUNIO	PD-10 30/06/05			2.000,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
JUNIO	PD-11 30/06/05			52.632,48	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
JULIO	PD-9 31/07/05			31.116,26	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
JULIO	PD-10 31/07/05			63.915,19	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
AGOSTO	PE-78 31/08/05	TELEFONO	10-sep-05	6.185,00	DEBE SER CODIFICADA A CTA. DE ANTICIPO.
AGOSTO	PD-10 31/08/05			22.000,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
SEPTIEMBRE	PD-11 30/09/05			70.666,77	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
OCTUBRE	PD-4 31/10/05			2.000,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
NOVIEMBRE	PD-3 30/11/05			41.000,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
NOVIEMBRE	PD-4 30/11/05			34.447,40	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
DICIEMBRE	PD-4 31/12/05			31.000,00	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.
DICIEMBRE	PD-5 31/12/05			3.006,22	SE SOLICITA ACLARACION AL ASIEN TO CONTABLE.

13. Realizaron gastos por concepto de publicaciones en prensa escrita, al cual no se le agregó el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	4523	14/09/2005	1.500,00	PUBLICACION DE AGOSTO PERIODICO EL PUEBLO
				<u>\$1.500,00</u>	

14. La mayor parte de su documentación comprobatoria no cuenta con las firmas a que hacen referencia los lineamientos.

15. Existen comprobantes cuyo importe superó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, los cuales su pago no se realizó mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD-9 31/01/05	0642	24/01/2005	9.280,00	
FEBRERO	PD-3 28/02/05	RECIBO DE LUZ	22/02/2005	2.892,00	
FEBRERO	PD-5 28/02/05	737	09/02/2005	2.415,00	
MARZO	PD-7 31/03/05	S/F	10/03/2005	2.430,00	
ABRIL	PD-4 30/04/05	KS 01292	09/04/2005	5.652,31	
ABRIL	PD-6 30/04/05	38019	03/04/2004	3.122,00	
JUNIO	PD-5 30/06/05	625	16/06/2005	3.000,00	
JUNIO	PD-7 30/06/05	701-1004884	27/06/2005	2.300,07	
JUNIO	PD-7 30/06/05	AA 254048	25/06/2004	5.774,06	
JULIO	PD 5 31/07/05	482208	11/07/2005	31.116,38	
JULIO	PD 5 31/07/05	2499	12/07/2005	3.819,12	
JULIO	PD 5 31/07/05	32287	16/07/2005	3.636,88	
JULIO	PD 5 31/07/05		01/07/2005	2.430,00	
AGOSTO	PD 3 31/08/05	9896	31/08/2005	11.062,00	
AGOSTO	PD 7 31/08/05	3502807	12/08/2005	15.429,00	
AGOSTO	PD 7 31/08/05	3483409	12/08/2005	7.552,00	
AGOSTO	PD-7 31/08/05	3502805	12/08/2005	3.788,00	
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	4528	30/09/2005	7.500,00	
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	4527	30/09/2005	3.270,00	
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	101832771	31/10/2005	2.392,30	
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	6597	30/10/2005	2.450,02	
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	1400	10/10/2005	3.000,00	
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	3674	12/10/2005	3.349,36	
OCTUBRE	PD-2 31/10/05	28944	13/10/2005	3.278,80	
DICIEMBRE	PD-2 31/12/05	693	07/12/2005	5.273,90	
				\$146.213,20	

16. Una vez efectuada la revisión a su documentación comprobatoria encontramos comprobantes alterados, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PD-2 30/04/05	A 77772	11-abr-05	645,00	
JULIO	PD-3 31/07/05	784	22-jul-05	911,80	ALTERADA EN EL TOTAL
				\$1.556,80	

17. Detectamos gastos por concepto de propaganda electoral, donde no realizaron el registro contable utilizando la cuenta de "gastos por amortizar", como lo indican los lineamientos, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PD-9 22/03/05	0049	22/03/2005	20.700,00	DIPTICOS.
NOVIEMBRE	PE-2 24/11/05	16727	05/10/2005	40.000,68	LONAS Y ENGOMADOS.
DICIEMBRE	PE-25 26/12/05	17110	13/12/2005	45.000,97	LONAS Y ENGOMADOS.
				105.701,65	

### 1.3. Otros Conceptos

18. Detectamos gastos por concepto de arrendamiento y honorarios profesionales, donde no se efectuó la retención y el entero del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PD-7 31/03/05	S/F	10/03/2005	2,430.00	
JULIO	PD-5 31/07/05		01-jul-05	2,430.00	
SEPTIEMBRE	PD-5 30/09/05	0236	14-sep-05	400.00	
				5,260.00	

19. No presentaron manual de operación, ni relación de firmas con nombre y cargos del personal que se involucró en el manejo de los recursos financieros.

20. En la copia fiel del cheque que aparece en la póliza de egresos No. 122 de fecha 31/01/05, no se distingue claramente el nombre ni la cantidad por la que se expide dicho cheque.

21. En la copia fiel del cheque que aparece en la póliza de egresos No. 133 de fecha 31/01/05, no se distingue claramente el nombre ni la cantidad por la que se expide dicho cheque.

22. En la copia fiel del cheque que aparece en la póliza de egresos No. 135 de fecha 31/01/05, no se distingue claramente el nombre ni la cantidad por la que se expide dicho cheque.

23. En la póliza de egresos No. 16 del mes de enero aparece la cancelación del cheque No. 116, sin anexar el cheque original correspondiente, mismo que aparece en la póliza de egresos No. 140. Se pide aclaración al respecto.

24. Es necesario que anexen las pólizas que emite el sistema contable, ya que algunas pólizas generan confusión al momento de conciliarlas con los auxiliares que nos presentan. Además, se recomienda también que la contabilidad se lleve por cada concepto específico de gasto y no se engloben éstos en un solo concepto cuando son de distinta naturaleza.

#### **6. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR.**

El Partido Político de la Revolución del Sur, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

#### **Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo

Estatual Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

### 1.1. Ingresos

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$1'887,279.48** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 1'887,279.48</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias <u>1'887,279.48</u>		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
a).- Financiamiento Militantes 0		
b).- Financiamiento Simpatizantes 0		
c).- Autofinanciamiento 0		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. 0		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$1'887,279.48</b>	<b>100 %</b>

### 1.2. Egresos

Reportó **egresos** totales por la cantidad de **\$1'671,872.72** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 1'671,872.72</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$1'671,872.72</b>	<b>100 %</b>

1. Presentaron recibos "REPAP", los cuales presentan diferentes observaciones, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO RECIBO	FECHA RECIBO	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PCH: 8693545	SIN FOLIO	17/02/2005	2.000,00	
MARZO	PCH: 8693560	SIN FOLIO	16/03/2005	2.000,00	
MARZO	PCH: 8693563	SIN FOLIO	16/03/2005	2.000,00	FALTAN DOS FIRMAS
MARZO	PD 15 11/03/05	SIN FOLIO	04/03/2005	2.000,00	FALTAN DOS FIRMAS
MARZO	PD 15 11/03/05	SIN FOLIO	04/03/2005	2.000,00	FALTAN DOS FIRMAS
MARZO	PD 15 11/03/05	SIN FOLIO	SIN FECHA	1.830,00	FALTAN DOS FIRMAS

ABRIL	PCH: 8693571	SIN FOLIO	04/04/2005	500,00	FALTA DOMICILIO,N0.DE FOLIO CREDENCIAL
ABRIL	PCH: 8693572	SIN FOLIO	04/04/2005	750,00	
ABRIL	PCH: 8693573	SIN FOLIO	04/04/2005	750,00	
ABRIL	PCH: 8693575	SIN FOLIO	04/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693576	SIN FOLIO	04/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693579	SIN FOLIO	06/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693579	SIN FOLIO	06/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693579	SIN FOLIO	06/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693580	SIN FOLIO	06/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693581	SIN FOLIO	06/04/2005	1.500,00	
ABRIL	PCH: 8693582	SIN FOLIO	06/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693584	SIN FOLIO	13/04/2005	700,00	
ABRIL	PCH: 8693596	SIN FOLIO	20/04/2005	500,00	
ABRIL	PCH: 8693597	SIN FOLIO	20/04/2005	750,00	
ABRIL	PCH: 8693598	SIN FOLIO	20/04/2005	750,00	FALTA UNA FIRMA
ABRIL	PCH: 8693602	SIN FOLIO	21/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693604	SIN FOLIO	26/04/2005	700,00	
ABRIL	PCH: 8693604	SIN FOLIO	26/04/2005	700,00	
ABRIL	PCH: 8693604	SIN FOLIO	26/04/2005	700,00	
ABRIL	PCH: 8693605	SIN FOLIO	27/04/2005	2.000,00	
ABRIL	PCH: 8693605	SIN FOLIO	27/04/2005	2.000,00	
MAYO	PCH: 8693614	SIN FOLIO	04/05/2005	500,00	
MAYO	PCH: 8693615	SIN FOLIO	04/05/2005	750,00	
MAYO	PCH: 8693616	SIN FOLIO	04/05/2005	750,00	
MAYO	PCH: 8693621	SIN FOLIO	04/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693622	SIN FOLIO	11/05/2005	2.000,00	
MAYO	PCH: 8693622	SIN FOLIO	11/05/2005	2.000,00	
MAYO	PCH: 8693622	SIN FOLIO	11/05/2005	2.000,00	
MAYO	PCH: 8693627	SIN FOLIO	11/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693627	SIN FOLIO	11/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693627	SIN FOLIO	11/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693630	SIN FOLIO	16/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693630	SIN FOLIO	16/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693631	SIN FOLIO	18/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693638	SIN FOLIO	25/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693639	SIN FOLIO	25/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693640	SIN FOLIO	25/05/2005	1.500,00	
MAYO	PCH: 8693642	SIN FOLIO	26/05/2005	1.500,00	
JUNIO	PCH: 8693657	SIN FOLIO	02/06/2005	1.400,00	
JUNIO	PCH: 8693657	SIN FOLIO	02/06/2005	1.400,00	
JUNIO	PCH: 8693657	SIN FOLIO	02/06/2005	1.400,00	
JUNIO	PCH: 8693683	SIN FOLIO	17/06/2005	750,00	
JUNIO	PCH: 8693684	SIN FOLIO	17/06/2005	750,00	
JUNIO	PCH: 8693685	SIN FOLIO	17/06/2005	500,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
JUNIO	PCH: 8693687	SIN FOLIO	17/06/2005	1.500,00	
JUNIO	PCH: 8693688	SIN FOLIO	17/06/2005	2.000,00	
JUNIO	PCH: 8693704	SIN FOLIO	29/06/2005	750,00	
JUNIO	PCH: 8693705	SIN FOLIO	29/06/2005	750,00	
JUNIO	PCH: 8693709	SIN FOLIO	29/06/2005	500,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
JULIO	PCH: 8693715	SIN FOLIO	07/07/2005	2.000,00	
JULIO	PCH: 8693720	SIN FOLIO	11/07/2005	1.700,00	
JULIO	PCH: 8693720	SIN FOLIO	11/07/2005	1.700,00	
JULIO	PCH: 8693721	SIN FOLIO	13/07/2005	1.500,00	
JULIO	PCH: 8693727	SIN FOLIO	13/07/2005	750,00	
JULIO	PCH: 8693728	SIN FOLIO	13/07/2005	750,00	
JULIO	PCH: 8693729	SIN FOLIO	13/07/2005	500,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
JULIO	PCH: 8693743	SIN FOLIO	29/07/2005	2.000,00	
JULIO	PCH: 8693744	SIN FOLIO	29/07/2005	2.000,00	
AGOSTO	PCH: 8693746	SIN FOLIO	03/08/2005	750,00	
AGOSTO	PCH: 8693747	SIN FOLIO	03/08/2005	750,00	
AGOSTO	PCH: 8693748	SIN FOLIO	03/08/2005	500,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
AGOSTO	PCH: 8693760	SIN FOLIO	03/08/2005	1.500,00	
AGOSTO	PCH: 8693761	SIN FOLIO	03/08/2005	1.000,00	FALTAN DOS FIRMAS

AGOSTO	PCH: 8693765	SIN FOLIO	03/08/2005	2.000,00	
AGOSTO	PCH: 8693766	SIN FOLIO	03/08/2005	1.500,00	
AGOSTO	PCH: 8693766	SIN FOLIO	03/08/2005	1.500,00	
AGOSTO	PCH: 8693770	SIN FOLIO	16/08/2005	750,00	
AGOSTO	PCH: 8693771	SIN FOLIO	16/08/2005	750,00	
AGOSTO	PCH: 8693772	SIN FOLIO	16/08/2005	750,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
AGOSTO	PCH: 8693775	SIN FOLIO	16/08/2005	2.000,00	
AGOSTO	PCH: 8693782	SIN FOLIO	17/08/2005	2.000,00	
AGOSTO	PCH: 8693793	SIN FOLIO	30/08/2005	750,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL
AGOSTO	PCH: 8693794	SIN FOLIO	30/08/2005	750,00	
AGOSTO	PCH: 8693795	SIN FOLIO	30/08/2005	750,00	
SEPTIEMBRE	PCH: 8693806	SIN FOLIO	20/09/2005	1.000,00	
SEPTIEMBRE	PCH: 8693807	SIN FOLIO	20/09/2005	1.000,00	
SEPTIEMBRE	PCH: 8693809	SIN FOLIO	20/09/2005	750,00	
OCTUBRE	PCH: 8693820	SIN FOLIO	04/10/2005	1.000,00	
OCTUBRE	PCH: 8693821	SIN FOLIO	04/10/2005	1.000,00	
OCTUBRE	PCH: 8693822	SIN FOLIO	04/10/2005	750,00	
OCTUBRE	PCH: 8693829	SIN FOLIO	21/10/2005	1.000,00	
OCTUBRE	PCH: 8693830	SIN FOLIO	21/10/2005	1.000,00	
OCTUBRE	PCH: 8693831	SIN FOLIO	21/10/2005	750,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693836	SIN FOLIO	03/11/2005	2.000,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693837	SIN FOLIO	03/11/2005	1.000,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693838	SIN FOLIO	03/11/2005	750,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693840	SIN FOLIO	03/11/2005	2.000,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693841	SIN FOLIO	04/11/2005	2.000,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693842	SIN FOLIO	04/11/2005	750,00	FALTA COPIA DE CREDENCIAL Y FIRMA
NOVIEMBRE	PCH: 8693847	SIN FOLIO	17/11/2005	750,00	
NOVIEMBRE	PCH: 8693848	SIN FOLIO	17/11/2005	1.000,00	
DICIEMBRE	PCH: 8693856	SIN FOLIO	06/12/2005	1.000,00	
DICIEMBRE	PCH: 8693857	SIN FOLIO	06/12/2005	750,00	
DICIEMBRE	PCH: 8693858	SIN FOLIO	06/12/2005	2.000,00	
DICIEMBRE	PCH: 8693866	SIN FOLIO	18/12/2005	1.000,00	
DICIEMBRE	PD 97 30/12/05	SIN FOLIO	02/06/2005	1.500,00	EL RECIBO ESTA EN COPIA
DICIEMBRE	PD 97 30/12/05	SIN FOLIO	02/06/2005	1.400,00	EL RECIBO ESTA EN COPIA
DICIEMBRE	PD 97 30/12/05	SIN FOLIO	02/06/2005	1.400,00	EL RECIBO ESTA EN COPIA

2. Encontramos comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD 2 30/01/05	40787	01/01/2005	300,00	
ENERO	PD 2 30/01/05		02/01/2005	293,00	
ENERO	PD 2 30/01/05	118833	03/01/2005	500,00	
ENERO	PD 2 30/01/05		12/01/2005	200,00	
ENERO	PD 2 30/01/05	296602	13/01/2005	500,00	
ENERO	PD 2 30/01/05	295496	14/01/2709	220,00	
ENERO	PD 4 30/01/05		08/01/2005	200,00	
ENERO	PD 4 30/01/05	44679	11/01/2005	200,00	
ENERO	PD 4 30/01/05	47106	11/01/2005	200,00	
ENERO	PD 5 30/01/05	299352	04/01/2005	190,00	
ENERO	PD 5 30/01/05		04/01/2005	315,00	
ENERO	PD 5 30/01/05	412981	07/01/2005	380,00	
ENERO	PD 6 30/01/05	247253	21/01/2005	300,00	
ENERO	PD 6 30/01/05	5883	26/01/2005	300,00	
FEBRERO	PCH:8693541	240761	01/02/2005	100,00	
FEBRERO	PCH:8693541	56276	01/02/2005	250,00	
FEBRERO	PCH:8693541	304035	04/02/2005	500,00	
FEBRERO	PCH:8693541	338965	02/02/2005	200,00	

FEBRERO	PCH:8693541	90730	12/02/2005	234,90	FALTA TIKECT
FEBRERO	PCH:8693550	52932	28/01/2005	400,76	
FEBRERO	PCH:8693550	58543	31/01/2005	200,00	
FEBRERO	PCH:8693550	420425	28/01/2005	200,00	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	168952	14/02/2005	250,00	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	19948	14/02/2005	200,00	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	441032	16/02/2005	210,00	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	303344	15/02/2002	250,00	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	342440	24/02/2005	300,00	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	283809	24/02/2005	120,00	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	284128	25/02/2005	170,00	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	114908	26/02/2005	300,00	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	436408	27/02/2005	200,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05	68801	22/02/2005	150,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05	27430	23/02/2005	100,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05	224197	29/01/2005	100,00	
MARZO	PCH: 8693569	35238	22/03/2005	300,00	
MARZO	PCH: 8693569	48983	22/03/2005	156,00	
MARZO	PCH: 8693569	344590	24/03/2005	250,00	
MARZO	PCH: 8693569	122396	26/03/2005	180,00	
MARZO	PCH: 8693570	250129	25/02/2005	100,00	
MARZO	PCH: 8693570	155875	29/03/2005	200,00	
MARZO	PCH: 8693570	91675	22/02/2005	317,87	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	92308	27/02/2005	750,85	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	93803	12/03/2005	548,39	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	91027	15/02/2005	301,34	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	91437	18/02/2005	274,93	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	90618	11/02/2005	207,49	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	90000	05/02/2005	235,05	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	90339	08/02/2005	540,90	FALTA TIKECT
MARZO	PCH: 8693570	278955	27/02/2005	50,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MARZO	PCH: 8693570	278981	08/02/2005	910,02	FALTAN DATOS DEL PRS
MARZO	PD 16 30/03/05	17054	30/03/2005	98,00	
MARZO	PD 16 30/03/05	17255	08/03/2005	100,00	
MARZO	PD 16 30/03/05	379157	08/05/2005	390,00	
MARZO	PD 17 30/03/05	41311	21/03/2005	135,00	
MARZO	PD 18 31/03/05	SIN FOLIO	16/03/2005	52,30	FALTA NOMBRE
MARZO	PD 18 31/03/05	11532196	22/03/2005	65,00	FALTA NOMBRE
MARZO	PD 18 31/03/05	13792108	28/03/2005	65,00	FALTA NOMBRE
MARZO	PD 19 31/03/05	SIN FOLIO	12/03/2005	400,00	
MARZO	PD 20 31/03/05	112360	02/03/2005	150,00	
MARZO	PD 21 31/03/05	35151	17/03/2005	250,00	
MARZO	PD 21 31/03/05	154679	17/03/2005	300,00	
MARZO	PD 21 31/03/05	288643	19/03/2005	215,00	
MARZO	PD 21 31/03/05	SIN FOLIO	20/03/2005	300,00	
ABRIL	PCH: 8693606	35807	09/04/2005	150,00	
ABRIL	PCH: 8693606	50175	10/04/2005	150,00	
ABRIL	PCH: 8693606	4166	25/04/2005	150,00	
ABRIL	PCH: 8693606	291003	02/04/2005	100,00	
ABRIL	PCH: 8693609	19/09/2727	30/04/2005	100,00	
ABRIL	PCH: 8693609	250773	27/04/2005	200,00	
ABRIL	PCH: 8693609	SIN FOLIO	29/04/2005	513,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	102561	07/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	294079	07/04/2005	400,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	117160	11/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	18577	16/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	55315	20/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	243203	21/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	SIN FOLIO	24/04/2005	400,00	
ABRIL	PD 23 30/04/05	384483	24/04/2005	250,00	
ABRIL	PD 24 30/04/05	18531	07/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 24 30/04/05	54399	09/04/2005	100,00	
ABRIL	PD 24 30/04/05	SIN FOLIO	10/04/2005	200,00	

MAYO	PCH: 8693643	1025	28/04/2005	210,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PCH: 8693643	180986	22/05/2005	160,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PCH: 8693643	181839	23/05/2005	100,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PCH: 8693652	111649	31/05/2005	250,00	
MAYO	PCH: 8693652	104845	25/05/2005	150,00	
MAYO	PCH: 8693652	320072	29/05/2005	100,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PCH: 8693652	101441	13/05/2005	100,00	
MAYO	PD 26 30/05/05	14989	09/05/2005	110,00	
MAYO	PD 27 30/05/05	2787	05/05/2005	220,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 27 30/05/05	850224	02/05/2005	250,00	
MAYO	PD 27 30/05/05	98016	09/05/2005	250,00	
MAYO	PD 27 30/05/05	316632	05/05/2005	438,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 27 30/05/05	321117	07/06/2005	305,07	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 28 30/05/05	253393	08/05/2005	100,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	216989	10/05/2005	100,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	56112	07/05/2005	150,00	
MAYO	PD 28 30/05/05		06/05/2005	400,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	264374	08/05/2005	200,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	305774	16/05/2005	250,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	25395	18/05/2005	250,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	310083	24/06/2005	300,00	
MAYO	PD 28 30/05/05	316821	09/05/2005	200,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 28 30/05/05	321051	17/05/2005	145,00	
MAYO	PD 29 30/05/05	318462	11/05/2005	200,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 30 30/05/05	101995	16/05/2005	420,00	
MAYO	PD 30 30/05/05	138190	17/05/2005	550,00	
MAYO	PD 30 30/05/05	106001	17/05/2005	550,00	
MAYO	PD 30 30/05/05	113490	18/05/2005	550,00	
MAYO	PD 30 30/05/05	62821	19/05/2005	313,00	
MAYO	PD 30/05/05	8213	12/05/2005	180,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 30/05/05	374	30/05/2005	480,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 31 31/05/05	60527	26/05/2005	132,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 31 31/05/05	1690	24/05/2005	1.004,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 31 31/05/05	26282	29/05/2005	200,00	
MAYO	PD 31 31/05/05	92533	25/05/2005	236,00	
MAYO	PD 31 31/05/05	87033	SIN FECHA	200,00	FALTAN DATOS DEL PRS
MAYO	PD 32 31/05/05	708	20/04/2005	480,97	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	1598	20/04/2005	460,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	1582	19/04/2005	120,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	4627	30/04/2005	500,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	40075	28/05/2005	85,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	327	18/05/2005	300,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	623	30/04/2005	500,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	3986	26/04/2005	281,00	ERROR EN EL R.F.C.
MAYO	PD 32 31/05/05	442175	21/03/2005	100,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	20894	05/05/2005	100,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	164482		150,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	288495	18/05/2005	226,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	294991	22/05/2005	150,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	25644	31/05/2005	200,00	
MAYO	PD 32 31/05/05	209395	20/03/2005	100,00	
MAYO	PD 33 31/05/05	140487	28/05/2005	400,00	
JUNIO	PCH: 8693660		03/06/2005	3.000,00	
JUNIO	PCH: 8693676		15/06/2005	7.000,00	
JUNIO	PCH: 8693679		15/06/2005	5.000,00	
JUNIO	PCH: 8693701	27863	21/06/2005	372,60	ERROR EN DIRECCION
JUNIO	PCH: 8693702	321507	14/06/2005	200,00	FALTA DIRECCION
JUNIO	PCH: 8693702	28472	14/06/2005	37,00	NO ESTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CH:
JUNIO	PD 40 30/06/05		11/06/2005	150,00	
JUNIO	PD 40 30/06/05	394817	16/06/2005	300,00	
JUNIO	PD 40 30/06/05	114429	17/06/2005	150,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05	158310	25/06/2005	650,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05	401945	25/06/2005	400,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05	26784	28/06/2005	200,00	

JUNIO	PD 41 30/06/05	26731	19/06/2005	300,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05	401662	21/06/2005	250,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05		22/06/2005	150,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05		21/06/2005	513,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05	114429	17/06/2005	150,00	
JUNIO	PD 41 30/06/05				NO SON LEGIBLES BOLETOS DE ESTRELLA DE ORO
JUNIO	PD 42 30/06/05	12737	05/06/2005	150,00	ERROR EN EL R.F.C.
JUNIO	PD 43 30/06/05	26281	08/06/2005	170,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD 44 30/06/05	26281	15/06/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
JUNIO	PD 46 30/06/05	9590	30/06/2005	600,00	ERROR EN EL R.F.C.
JULIO	PCH:8693717	851	01/07/2005	600,00	ERROR EN EL R.F.C.
JULIO	PCH:8693739	851	23/07/2005	330,00	
JULIO	PCH:8693739	851	24/07/2005	241,00	
JULIO	PCH:8693739	851	24/07/2005	200,00	
JULIO	PCH:8693739	851	24/07/2005	350,00	
JULIO	PCH:8693739	851	28/07/2005	215,00	
JULIO	PCH:8693739	851	30/07/2005	200,00	
JULIO	PCH:8693739	851	30/07/2005	430,00	
JULIO	PCH:8693739	851	31/07/2005	620,00	
JULIO	PCH:8693740	851	01/07/2005	200,00	
JULIO	PCH:8693740	13641928	16/07/2005	70,00	
JULIO	PCH:8693740	435	18/07/2005	300,00	ERROR EN EL R.F.C.
JULIO	PD 2 30/07/05	11160	01/07/2005	100,00	
JULIO	PD 2 30/07/05		06/07/2005	300,00	
JULIO	PD 2 30/07/05		09/07/2005	400,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	77461	10/07/2005	550,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	401180	10/07/2005	270,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	312312	12/07/2005	410,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	320677	13/07/2005	329,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	386241	14/07/2005	480,00	
JULIO	PD 2 30/07/05	195182	14/07/2005	370,00	
JULIO	PD 3 30/07/05	13687091	29/07/2005	70,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	38398	15/07/2005	150,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	246131	15/07/2005	150,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	246152	18/07/2005	100,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	294575	20/07/2005	200,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	4865	22/07/2005	300,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	325073	22/07/2005	180,00	
JULIO	PD 5 30/07/05	36569	23/07/2005	160,00	
AGOSTO	PCH:8693792			320,00	NO ESTAN LEGIBLES LOS BOLETOS DE AUTOBUS
AGOSTO	PD 1 08/08/05	322998	03/08/2005	300,00	
AGOSTO	PD 1 08/08/05	40466	06/08/2005	400,00	
AGOSTO	PD 3 08/08/05	26280	12/08/05	300,00	
AGOSTO	PD 3 08/08/05				NO ESTAN LEGIBLES LOS BOLETOS DE AUTOBUS
AGOSTO	PD 4 08/08/05	42238	06/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 4 08/08/05	68028	07/08/2005	200,00	
AGOSTO	PD 4 08/08/05	25102	08/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 4 08/08/05	9400	08/08/2005	250,00	
AGOSTO	PD 4 08/08/05	5821	09/08/2005	150,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	42509	09/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	3896	10/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	60932	20/08/2005	150,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	4843	13/08/2005	450,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	329164	13/08/2005	200,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	161337	15/08/2005	550,80	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	51825	19/08/2005	550,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	403581	02/08/2005	200,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	142276	03/08/2005	200,00	
AGOSTO	PD 4 30/08/05	139087	04/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 8 31/08/05	117838	22/08/2005	100,00	
AGOSTO	PD 8 31/08/05	5883	22/08/2005	450,00	
AGOSTO	PD 8 31/08/05	303027	23/08/2005	100,00	
SEPTIEMBRE	PCH:8693802	5773	07/09/2005	1.150,00	ERROR EN EL R.F.C.

SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	53349	09/09/2005	690,00	
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	306408	28/09/2005	250,00	
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05		30/09/2005	300,00	
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	BOLETOS DE AUTOBUS			NO ESTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CH:
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	391419	24/10/2005	300,00	
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	120094	27/10/2005	100,00	
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	120022	24/10/2005	500,00	
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	345121	26/10/2005	158,00	FALTA DIRECCION
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	28068	27/10/2005	150,00	
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	692428	30/10/2005	300,00	
OCTUBRE	PD 5 30/10/05	120626	31/10/2005	100,00	
OCTUBRE	PD 6 30/10/05	118943	27/10/2005	355,00	FALTAN DATOS DEL PRS
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	27839	07/10/2005	200,00	
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	161443	09/10/2005	200,00	
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	110086	16/10/2005	100,00	
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	515011	16/10/2005	490,25	
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	390209	19/10/2005	300,00	
OCTUBRE	PD 7 30/10/05	162990	20/10/2005	300,00	
NOVIEMBRE	PD 1 30/11/05	BOLETOS DE AUTOBUS			NO ESTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CH:
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	286169	01/01/05	280,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	43076	01/11/2005	225,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	348526	01/11/2005	130,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	510079	01/11/2005	235,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	160587	03/11/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	25396	10/11/2005	200,00	ERROR EN EL R.F.C.
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	177024	15/01/05	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	349713	17/11/2005	160,00	FALTAN DATOS DEL PRS
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	20489	18/01/05	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	350083	24/011	292,00	FALTAN DATOS DEL PRS
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	277746	25/01/05	350,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	350596	26/11/2005	225,00	FALTAN DATOS DEL PRS
NOVIEMBRE	PD 4 30/11/05	180168	29/11/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 5 30/11/05		14/11/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
NOVIEMBRE	PD 5 30/11/05	352087	18/01/05	480,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PCH:8693853	122117	24/11/2005	134,00	FALTAN DATOS DEL PRS
DICIEMBRE	PCH:8693853	13708	31/12/2005	340,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 1 30/12/05	1473	25/11/2005	300,00	FALTA R.F.C.
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	109862	10/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	175838	01/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05		04/10/2005	460,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	44527	01/10/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 5 30/12/05	44878	04/10/2005	100,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	40890	05/09/2005	150,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	117808	20/06/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	116635	24/06/2005	200,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	380851	02/06/2005	250,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	66054	11/07/2005	145,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	638166	30/04/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 95 30/12/05	130209	27/10/2005	270,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 95 30/12/05	111829	30/04/2005	300,00	NO REUNE REQUISITOS FISCALES
DICIEMBRE	PD 95 30/12/05	BOLETOS DE AUTOBUS			NO ESTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE CH:

3. Anexaron comprobantes que no corresponden al ejercicio que se revisa según cédula.

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MAYO	PD 27 30/05/05	321117	07/06/2005	305,07	MES DE JUNIO
MAYO	PD 28 30/05/05	310083	38527	300,00	MES DE JUNIO
AGOSTO	PCH:8693792	640	28/10/2005	499,00	2 MESES DESPUES
AGOSTO	PD 3 30/08/05	4089401	15/10/2005	22,00	OCTUBRE
AGOSTO	PD 3 30/08/05	4097752	17/10/2005	22,00	OCTUBRE
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	430056	11/11/2005	3,25	NOVIEMBRE
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	1084760	20/12/2005	376,28	DICIEMBRE
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	37246	12/12/2005	150,00	DICIEMBRE

4. Presentaron gastos por concepto de publicidad donde no agregaron el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD 11 28/02/05	9	21/02/2005	1.150,00	PUBLIC. DE FEBRERO EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.
FEBRERO	PD 11 28/02/05	2108	26/02/2005	2.300,00	PUBLIC. DE ENERO EN LA EXPLOSIVA
FEBRERO	PD 13 28/02/05	2195	24/02/2005	2.300,00	PUBLIC. DE FEBRERO EN LA EXPLOSIVA
MARZO	PCH: 8693554	3466	09/02/2005	11.500,00	PUBLIC. DE FEBRERO EN EL PERIODICO EL SUR
MARZO	PCH: 8693569	2254	26/03/2005	2.300,00	PUBLIC. DE FEBRERO EN EL PERIODICO EL SUR
ABRIL	PCH: 8693594	22	19/04/2005	1.150,00	PUBLIC. DE ABRIL EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.
ABRIL	PCH: 8693599	1319	26/05/2005	4.000,00	PUBLIC. EN EL DIARIO AMANECER EN LA NOTICIA
ABRIL	PCH: 8693609	2327	29/04/2005	2.300,00	PUBLIC. DE ABRIL EN LA EXPLOSIVA
ABRIL	PD 24 30/04/05	113636	20/04/2005	298,08	DESPLGADO DIAS 22,23,24 DE ABRIL NOVED. ACAP.
MAYO	PCH: 8693650	3931	07/05/2005	17.250,00	PUBLIC. DE MAYO EN EL PERIODICO EL SUR
MAYO	PD 33 31/05/05	2422	30/05/2005	2.300,00	PUBLIC. DE MAYO EN LA EXPLOSIVA
JUNIO	PCH: 8693669	4420	31/05/2005	1.500,00	PUBLIC. DE MAYO EN EL PERIODICO EL PUEBLO
JUNIO	PCH: 8693677	1525	09/06/2005	25.000,00	PUBLIC. EN EL DIARIO AMANECER EN LA NOTICIA MES MAYO, JUNIO Y JULIO.
JUNIO	PCH: 8693699	36	22/06/2005	1.150,00	PUBLIC. DE JUNIO EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.
JULIO	PCH: 8693745	4438	30/06/2005	1.500,00	PUBLIC. DE JUNIO EN EL PERIODICO EL PUEBLO
JULIO	PCH: 8693750	4279	09/07/2005	11.500,00	PUBLIC. DE JULIO EN EL PERIODICO EL SUR
AGOSTO	PCH: 8693752	46	20/07/2005	11.500,00	PUBLIC. DE JULIO EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.
AGOSTO	PCH: 8693790	4498	22/08/2005	1.500,00	PUBLIC. DE JULIO EN EL PERIODICO EL PUEBLO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693808	56 Y 68	18/08 Y 26/09	2.300,00	PUBLIC. DE AGOSTO Y SEPT. EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.
SEPTIEMBRE	PCH: 8693811	2639	24/08/2005	11.500,00	PUBLIC. DE AGOSTO EN LA EXPLOSIVA
SEPTIEMBRE	PCH: 8693811	2545	20/07/2005	11.500,00	PUBLIC. DE JULIO EN LA EXPLOSIVA
SEPTIEMBRE	PCH: 8693811	2486	28/05/2005	2.300,00	PUBLIC. DE JUNIO EN LA EXPLOSIVA
SEPTIEMBRE	PCH: 8693816	4097	06/06/2005	17.968,75	PUBLIC. DE JUNIO EN EL PERIODICO EL SUR
SEPTIEMBRE	PCH: 8693816	4587	03/09/2005	11.500,00	PUBLIC. DE AGOSTO EN EL PERIODICO EL SUR
SEPTIEMBRE	PD 2 30/09/05	4536	26/09/2005	1.500,00	PUBLIC. DE AGOSTO EN EL PERIODICO EL PUEBLO
DICIEMBRE	PD 93 30/12/05	70	30/09/2005	1.150,00	PUBLIC. DE PROMOCIONALES EN AGENCIA DE NOTICIAS GRO.

5. Existen comprobantes por concepto de refacciones, combustible y mantenimiento a vehículos, los cuales no contemplan los datos de la unidad, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PCH: 8693537	1105	25/01/2005	7.000,00	
ENERO	PD 4 30/01/05	19306	14/01/2005	3.100,00	
FEBRERO	PCH: 8693538	2235	09/02/2005	2.656,00	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	522	11/02/2005	2.978,18	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	19182	15/02/2005	411,98	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	7191	28/02/2005	840,00	
FEBRERO	PD 12 28/02/05	9098	18/02/2005	450,00	

MARZO	PCH: 8693570	278955	27/02/2005	50,00	
MARZO	PCH: 8693570	278981	28/02/2005	910,02	
MARZO	PCH: 8693570	3073	28/01/2005	855,00	
MARZO	PD 18 31/03/05	32658	30/03/2005	279,98	
ABRIL	PCH: 8693589	32847	15/04/2005	7.540,00	
ABRIL	PD 24 30/04/05	1204	02/04/2005	2.345,40	MANTENIMIENTO Y REFACCIONES
MAYO	PD 27 30/04/05	70026	06/05/2005	290,00	1 SENSOR DE R.
JUNIO	PCH: 8693692	33761	23/06/2005	2.460,00	2 LLANTAS Y MANTENIMIENTO
JUNIO	PD 46 30/06/05	2310	29/06/2005	931,50	1 JUEGO DE BALATAS Y MANTENIMIENTO
JULIO	PCH: 8693736	1210	22/07/2005	370,00	2 BALEROS
JULIO	PCH: 8693738	2309	28/07/2005	2.675,16	MATT. Y REFACCINES
JULIO	PCH: 8693739	1274	26/07/2005	1.856,74	MATT. Y REFACCINES
JULIO	PCH: 8693740	31255	28/07/2005	850,00	MANTT. Y LLANTAS
AGOSTO	PCH: 8693796	462	13/08/2005	150,00	LAVADO Y ENGRASADO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693812	2393	20/09/2005	1.293,75	MATT. Y REFACCINES
SEPTIEMBRE	PCH: 8693815	3362	15/09/2005	3.428,94	MATT. Y REFACCINES
OCTUBRE	PCH: 8693827	3598	06/10/2005	1.653,98	MATT. Y REFACCINES
OCTUBRE	PCH: 8693827	3597	06/10/2005	2.799,42	MATT. Y REFACCINES
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	79251	17/10/2005	799,99	ACEITE
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	2250	07/10/2005	180,00	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO
OCTUBRE	PD 1 30/10/05	3371	11/10/2005	510,00	1 BALANCEO
DICIEMBRE	PCH:8693853	1463	19/12/2005	630,00	1 ACUMULADOR
DICIEMBRE	PCH:8693863	723	09/12/2005	3.800,00	HOJALATERIA Y PINTURA
DICIEMBRE	PD 1 30/12/05	7503	06/12/2005	550,00	1 UNIDAD DE LUZ
DICIEMBRE	PD 1 30/12/05	1486	29/12/2005	549,99	1 ACUMULADOR
DICIEMBRE	PD 6 30/12/05	2550	17/09/2005	800,00	1 LLANTA, ALINEACION Y BALANCEO

6. Existen pólizas de egresos que no coinciden con su respaldo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PCH:8693529	4.910,00	0	4.910,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693530	4.543,00	0	4.543,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693531	6.000,00	0	6.000,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693532	2.000,00	0	2.000,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693533	2.000,00	0	2.000,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693534	1.394,90	0	1.394,90	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693535	1.650,00	0	1.650,00	FALTA RECIBO
ENERO	PCH:8693537	5.000,00	7.000,00	2.000,00	
ENERO	PD 6 30/01/05	1.394,90	1.395,00	0,10	
ENERO	PD 8 30/01/05	159,85	0	159,85	FALTA ESTADO DE CUENTA
FEBRERO	PCH: 8693538	6.200,00	0	6.200,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693540	8.323,89	0	8.323,89	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693541	10.000,00	10.000,40	0,40	
FEBRERO	PCH: 8693542	21.000,00	0	21.000,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693543	3.300,00	0	3.300,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693546	6.800,00	0	6.800,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693549	3.000,00	0	3.000,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693550	4.500,00	4503,76	3,76	
FEBRERO	PD 9 28/02/05	6.200,00	6.199,80	0,20	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	8.323,89	8.326,11	2,22	
FEBRERO	PD 13 28/02/05	3.000,00	3.002,64	2,64	
FEBRERO	PD 14 28/02/05	89,70	0,00	89,70	FALTA ESTADO DE CUENTA
FEBRERO	PCH: 8693551	700,00	0	700,00	FALTA RECIBO
FEBRERO	PCH: 8693552	5.830,00	0	5.830,00	EL RECIBO DEBE SER POR 5,830 Y FALTAN 2 FIRMAS
FEBRERO	PCH: 8693553	1.500,00	0	1.500,00	FALTA RECIBO

MARZO	PCH: 8693555	3.357,50	3.358,00	0,50	
MARZO	PCH: 8693557	18.750,00	25.550,00	6.800,00	
MARZO	PCH: 8693559	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MARZO	PCH: 8693562	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
MARZO	PCH: 8693565	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
MARZO	PCH: 8693566	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
MARZO	PCH: 8693568	10.000,00	10.500,00	500,00	
MARZO	PD 16 30/03/05	700,00	703,00	3,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MARZO	PD 18 31/03/05	6.000,00	6.005,06	5,06	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MARZO	PD 22 31/03/05	117,30	0,00	117,30	FALTA ESTADO DE CUENTA
ABRIL	PCH: 8693574	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTAN DOS FIRMAS EN EL RECIBO
ABRIL	PCH: 8693585	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693590	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693591	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693592	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693595	15.000,00	0,00	15.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693600	9.000,00	0,00	9.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693603	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693607	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PCH: 8693608	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
ABRIL	PD 24 30/04/05	6.009,18	6.009,98	0,80	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
ABRIL	PD 25 30/04/05	262,20	0,00	262,20	FALTA ESTADO DE CUENTA
MAYO	PCH: 8693611	15.000,00	0,00	15.000,00	FALTA FACTURA
MAYO	PCH: 8693612	2.700,00	0,00	2.700,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693613	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693617	1.220,44	1.220,00	0,44	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PCH: 8693618	7.000,00	0,00	7.000,00	FALTA UNA FIRMA
MAYO	PCH: 8693619	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693620	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA FACTURA
MAYO	PCH: 8693623	3.300,00	0,00	3.300,00	FALTA RECIBO, CH:8693624 TIENE EL MISMO CONCEPTO
MAYO	PCH: 8693625	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693628	4.000,00	0,00	4.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693629	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693632	15.000,00	0,00	15.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693633	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693634	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693635	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693636	15.000,00	0,00	15.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693637	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693641	4.000,00	0,00	4.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693643	2.000,00	1.999,00	1,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PCH: 8693645	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693646	65.000,00	0,00	65.000,00	FALTA FACTURA
MAYO	PCH: 8693647	3.748,00	5.248,00	1.500,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MAYO	PCH: 8693648	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693652	3.068,80	3.068,52	0,28	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PCH: 8693653	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
MAYO	PCH: 8693652	3.068,80	3.068,52	0,28	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 27 30/04/05	7.000,00	6.999,52	48,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 29 30/05/05	2.000,00	2.001,95	1,95	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 30 30/05/05	4.000,00	4.001,80	1,80	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 31 31/05/05	2.904,00	2.372,00	532,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 32 31/05/05	5.000,00	5.643,12	643,12	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
MAYO	PD 34 31/05/05	276,00	0,00	276,00	FALTA ESTADO DE CUENTA

MAYO	PD 35 31/05/05	6.000,00	6.730,60	730,60	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
JUNIO	PCH: 8693656	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693658	2.500,00	0,00	2.500,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693659	11.700,00	0,00	11.700,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693661	800,00	0,00	800,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693662	1.200,00	0,00	1.200,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693663	6.500,00	0,00	6.500,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693664	25.000,00	0,00	25.000,00	FALTA FACTURA
JUNIO	PCH: 8693665	10.000,00	0,00	10.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693668	700,00	0,00	700,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693670	9.700,00	0,00	9.700,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693671	40.000,00	0,00	40.000,00	FALTA FACTURA
JUNIO	PCH: 8693672	1.400,00	0,00	1.400,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693673	4.600,00	0,00	4.600,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693675	7.000,00	0,00	7.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693678	3.500,00	0,00	3.500,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693680	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693681	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693682	2.400,00	0,00	2.400,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693686	42.350,00	0,00	42.350,00	FALTA FACTURA
JUNIO	PCH: 8693690	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693693	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693694	2.700,00	0,00	2.700,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693698	30.100,00	0,00	30.100,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693703	1.650,00	0,00	1.650,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693707	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693708	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PCH: 8693711	2.500,00	0,00	2.500,00	FALTA RECIBO
JUNIO	PD 37 30/06/05	2.412,00	412,00	2.000,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
JULIO	PCH: 8693713	1.000,00	0,00	1.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693714	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693716	1.500,00	0,00	1.500,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693718	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693719	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693722	2.500,00	0,00	2.500,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693723	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693724	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693725	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693726	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693730	29.500,00	0,00	29.500,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693731	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693732	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693733	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693734	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693735	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693736	15.164,65	15.165,55	0,90	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693737	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PCH: 8693741	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
JULIO	PD 14 30/07/05	276,00	0,00	276,00	FALTA ESTADO DE CUENTA
AGOSTO	PCH: 8693749	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693751	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693753	700,00	0,00	700,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693754	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693755	2.700,00	0,00	2.700,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693756	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693756	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693762	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693764	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693767	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693768	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693769	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693773	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO

AGOSTO	PCH: 8693776	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693777	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693778	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693780	10.000,00	0,00	10.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693781	10.000,00	0,00	10.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693783	25.000,00	0,00	25.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693784	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693785	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693786	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693787	55.000,00	0,00	55.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693788	30.000,00	0,00	30.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693789	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693791	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PCH: 8693797	1.000,00	0,00	1.000,00	FALTA RECIBO
AGOSTO	PD 64 30/08/05	3.000,00	0,00	3.000,00	EL RECIBO ESTA EN COPIA
SEPTIEMBRE	PCH: 8693804	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693805	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693810	4.000,00	0,00	4.000,00	FALTA RECIBO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693813	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
SEPTIEMBRE	PCH: 8693814	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	9.982,40	9.987,91	5,51	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
SEPTIEMBRE	PD 70 30/09/05	138,00	0,00	138,00	FALTA ESTADO DE CUENTA
OCTUBRE	PCH: 8693823	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
OCTUBRE	PCH: 8693825	4.000,00	0,00	4.000,00	FALTA RECIBO
OCTUBRE	PCH: 8693826	2.000,00	0,00	2.000,00	FALTA RECIBO
OCTUBRE	PCH: 8693832	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
OCTUBRE	PCH: 8693834	50.000,00	0,00	50.000,00	FALTA RECIBO
OCTUBRE	PD 2 30/10/05	4.001,44	4.000,44	1,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
OCTUBRE	PD 79 30/10/05	167,90	0,00	167,90	FALTA ESTADO DE CUENTA
NOVIEMBRE	PCH: 8693835	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693839	1.650,00	0,00	1.650,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693843	100.000,00	0,00	100.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693844	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693845	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693849	40.000,00	0,00	40.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693850	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PCH: 8693851	9.600,00	0,00	9.600,00	FALTA RECIBO
NOVIEMBRE	PD 1 30/11/05	3.174,00	3.204,00	30,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
NOVIEMBRE	PD 2 30/11/05	1.650,00	3.300,00	1.650,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
NOVIEMBRE	PD 5 30/11/05	9.612,80	9.617,80	5,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
NOVIEMBRE	PD 84 30/11/05	110,40	0,00	110,40	FALTA ESTADO DE CUENTA
DICIEMBRE	PCH: 8693852	6.000,00	0,00	6.000,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PCH: 8693854	4.500,00	0,00	4.500,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PCH: 8693855	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PCH: 8693859	3.000,00	0,00	3.000,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PCH: 8693861	5.000,00	0,00	5.000,00	FALTA RECIBO
DICIEMBRE	PCH: 8693864	6.085,00	6.805,00	720,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
DICIEMBRE	PCH: 8693865	135.000,00	550.000,00	415.000,00	EXISTE EXCEDENTE EN COMPROBACION
DICIEMBRE	PD 1 30/12/05	4.663,84	4.596,84	70,00	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
DICIEMBRE	PD 93 30/12/05	20000,57	19.950,75	49,82	EXISTE FALTANTE EN COMPROBACION
DICIEMBRE	PD 95 30/12/05	89,7	0,00	89,70	FALTA ESTADO DE CUENTA

7. Existen comprobantes que no cuentan con las firmas a que hacen referencia los lineamientos, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	P CH:8693555	8	10/03/2005	3.358,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 31 31/05/05	60527	26/05/2005	132,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 31 31/05/05	1690	24/05/2005	1.004,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 31 31/05/05	26282	29/05/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 31 31/05/05	870033		200,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	4627	30/04/2005	500,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	209395	20/03/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	40075	28/05/2005	85,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	327	18/05/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	623	30/04/2005	500,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05	3986	26/04/2005	281,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 32 31/05/05			1.320,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
MAYO	PD 33 31/05/05	140487	28/05/2005	400,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 33 31/05/05		22/05/2005	314,00	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 33 31/05/05	27766	30/05/2005	372,60	TIENE UNA FIRMA
MAYO	PD 33 31/05/05	2422	30/05/2005	2.300,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	P CH:8693674	253	05/06/2005	1.000,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	P CH:8693691	26276	23/06/2005	6.000,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	P CH:8693692	33761	23/06/2005	2.460,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	P CH:8693699	36	28/06/2005	1.150,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 41 33/06/05			4.351,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JUNIO	PD 42 30/06/05	46433	07/06/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	92029	10/06/2005	509,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	83190	13/06/2005	450,33	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	32584	13/06/2005	347,82	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	33465	07/06/2005	365,15	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	26034	09/06/2005	500,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	132344	05/06/2005	140,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	110782	06/06/2005	400,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	12737	05/06/2005	243,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	15728951	05/06/2005	60,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	11637038	05/06/2005	64,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	313439	06/06/2005	65,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	11631932	06/06/2005	65,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	880884	07/06/2005	62,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	860523	04/06/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05	987	23/06/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 42 30/06/05			1.041,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JUNIO	PD 43 30/06/05	26281	08/06/2005	170,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 43 30/06/05	13873	17/06/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 43 30/06/05	83723	23/06/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 43 30/06/05			780,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JUNIO	PD 44 30/06/05	103991	15/06/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 44 30/06/05	33253	28/06/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JUNIO	PD 44 30/06/05	32922	29/06/2005	336,20	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693717	7622	05/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693717	851	01/07/2005	600,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693717				TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JULIO	P CH:8693736	4758	25/06/2005	190,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	49632	01/07/2005	308,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	7070	21/07/2005	191,00	TIENE UNA FIRMA

JULIO	P CH:8693736	1667	25/07/2005	1.667,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	8966	02/07/2005	643,50	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	8965	02/07/2005	643,50	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	38106	11/07/2007	410,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	33737	05/07/2005	625,11	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	6307	15/07/2005	359,90	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	34109	15/07/2005	2.385,57	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	34278	20/07/2005	2.500,13	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	34272	20/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	36554	21/07/2005	354,72	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	126036	25/07/2005	329,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	6459	25/07/2005	2.869,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	389	25/07/2005	1.000,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	386	25/07/2005	370,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693736	1210	22/07/2005	370,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693739	1274	26/07/2005	1.856,74	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	31255	28/07/2005	850,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	30604	01/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	325717	10/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	325756	16/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	20112	28/07/2005	46,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	51049	24/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	598759	29/07/2005	447,40	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693740	435	18/07/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693742	10279		1.260,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JULIO	P CH:8693742	10226	22/07/2005	944,79	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693742	5688	20/07/2005	1.553,50	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693742		30/07/2005	600,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693742	4438		217,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	P CH:8693742	28982	30/06/2005	1.500,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 1 30/07/05	596	30/07/2005	594,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 1 30/07/05		30/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 1 30/07/05			312,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	11160	01/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	24833	02/07/2005	325,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	1114859	02/07/2005	550,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	1114417	03/07/2005	550,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05		06/07/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	326105	08/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05		09/07/2005	400,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	77461	10/07/2005	550,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	401180	10/07/2005	270,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	23745	11/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 2 30/07/05	312312	12/07/2005	410,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05	183460	19/07/2005	346,75	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05	1075	14/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05	2646	16/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05	2075	28/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05	1115	30/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 3 30/07/05			1.336,00	TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASSETAS
JULIO	PD 4 30/07/05	27307	27/07/2005	2.010,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 4 30/07/05	34664	29/07/2005	2.510,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 4 30/07/05	124406	01/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 4 30/07/05	901	01/07/2005	260,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	24839	15/07/2005	350,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	38398	15/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	246131	15/07/2005	150,00	TIENE UNA FIRMA

JULIO	PD 5 30/07/05	108885	17/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	246152	18/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	501482	20/07/2005	100,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	294575	20/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	25609	21/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	4865	22/07/2005	300,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	325073	22/07/2005	180,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 5 30/07/05	36569	23/07/2005	160,00	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 6 30/07/05	33849	08/07/2005	2.850,24	TIENE UNA FIRMA
JULIO	PD 6 30/07/05	300	30/07/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PCH:8693802	5773	07/09/2005	1.150,00	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PCH:8693808	68	26/09/2005	1.150,00	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	53349	09/09/2005	690	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	306408	28/09/2005	250	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05		30/09/2005	300	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	1683	15/09/2005	470,35	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	129497	26/09/2005	516,86	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	337271	29/09/2005	660,05	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	337303	29/09/2005	139,4	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	430056	11/11/2005	3,25	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	860523	15/09/2005	200,00	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05	RECIBO DE LUZ	23/09/2005	494,00	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05				TIENE UNA FIRMA COMPROBANTES DE CASETAS
SEPTIEMBRE	PD 1 30/09/05				TIENE UNA FIRMA BOLETOS DE AUTOBUS
SEPTIEMBRE	PD 2 30/09/05	882	14/09/2005	212,50	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 2 30/09/05	317720	18/09/2005	1.301,70	TIENE UNA FIRMA
SEPTIEMBRE	PD 2 30/09/05	4536	26/09/2005	1.500,00	TIENE UNA FIRMA
OCTUBRE	PCH:8693833		25/10/2005	7.802,00	TIENE UNA FIRMA
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	44142	31/10/2005	486,00	TIENE UNA FIRMA
OCTUBRE	PD 4 30/10/05	3797	31/10/2005	450,00	TIENE UNA FIRMA
NOVIEMBRE	PD 1 30/11/05				TIENE UNA FIRMA BOLETOS DE AUTOBUS

8. Existen comprobantes de gastos que superaron los 50 salarios mínimos y no se realizaron mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PD 4 30/01/05	19306	14/01/2005	3.100,00	
FEBRERO	PCH: 8693539	2235	09/02/2005	2.656,00	A NOMBRE DE TALLER MECANICO EL PISTON
FEBRERO	PD 9 28/02/05	3768	12/02/2005	2.632,50	
FEBRERO	PD 9 28/02/05	3769	12/02/2005	3.694,30	
FEBRERO	PD 10 28/02/05	522	11/02/2005	2.978,18	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	1351	20/01/2005	9.367,58	
FEBRERO	PD 11 28/02/05	2018	26/01/2005	2.300,00	
FEBRERO	PD 13 28/02/05	2195	24/02/2005	2.300,00	
MARZO	PCH: 8693569	2254	28/03/2005	2.300,00	
MARZO	PCH: 8693609	2327	29/04/2005	2.300,00	
ABRIL	PD 24 30/04/05	1204	02/04/2005	2.345,40	
MAYO	PCH: 8693624	6877	31/05/2005	3.300,00	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ACAPULCO, A.C.
MAYO	PD 33 31/05/05	2422	30/05/2005	2.300,00	
MAYO	PD 35 31/05/05	5034	12/05/2005	6.730,60	
JUNIO	PD 36 30/06/05	5595	13/06/2005	3.455,60	SERVICIO MONTAÑAS DEL SUR S.A. DE C.V.
JULIO	PCH: 8693736	34109	15/07/2005	2.385,57	
JULIO	PCH: 8693736	34278	20/07/2005	2.500,25	
JULIO	PCH: 8693736	6459	25/07/2005	2.869,00	
JULIO	PCH: 8693738	2309	28/07/2005	2.675,16	
JULIO	PD 4 30/07/05	34664	29/07/2005	2.510,00	

JULIO	PD 6 30/07/05	33849	08/07/2005	2.850,24	
AGOSTO	PD 7 31/08/05	36150	31/08/2005	22.442,87	
AGOSTO	PD 7 31/08/05	280	15/07/2005	11.000,00	
NOVIEMBRE	PD 5 30/11/05	296011	01/11/2005	5.265,00	
DICIEMBRE	PCH: 8693867	5810	28/01/05	2.760,00	
DICIEMBRE	PD 3 30/12/05	7129	06/12/2005	2.500,00	
DICIEMBRE	PD 4 30/12/05	23095	17/12/2005	3.117,00	
DICIEMBRE	PD 92 30/12/05	8502	08/10/2005	7.513,00	
DICIEMBRE	PD 93 30/12/05	37652	30/09/2005	7.377,00	
DICIEMBRE	PD 93 30/12/05	37628	30/09/2005	9.301,00	
DICIEMBRE	PD 94 30/12/05	8458	06/10/2005	3.808,00	

9. Realizaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, que no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD 11 28/02/05	1351	20/01/2005	9.367,58	
ABRIL	PCH:8693583	1017	06/04/2005	12.000,00	

10. Es necesario que agreguen el testigo correspondiente a los gastos realizados por concepto de propaganda electoral y utilitaria, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PD 11 28/02/05	1351	20/01/2005	9.367,58	
ABRIL	PCH: 8693583	1017	06/04/2005	12.000,00	

### 1.3. Otros Conceptos

11. Realizaron gastos por concepto de honorarios médicos, donde no efectuaron la retención del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 7 31/08/05	280	15/07/2005	11.000,00	ATENCION QUIRURGICA

12. No presentaron su manual de operaciones.

13. Es necesario que anexasen a su informe los auxiliares de mayor, tanto mensual como anual, de tal forma que nos permita analizar de una mejor manera el registro de sus operaciones.

**7.- PARTIDO CONVERGENCIA**

El Partido Político Convergencia, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

**Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

**1.1. Ingresos**

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$2'306,499.08** que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 2'305,795.51</b>	<b>99.96 %</b>
a).- Actividades ordinarias	2'305,795.51	
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>703.87</b>	<b>0.04%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0	
b).- Financiamiento Simpatizantes	0	
c).- Autofinanciamiento	0	
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	703.87	
<b>TOTALES :</b>	<b>\$2'306,499.08</b>	<b>100 %</b>

**Observaciones:**

1. En nuestros auxiliares contables tenemos registrado que este Órgano Electoral les otorgó durante el ejercicio fiscal 2005, por concepto de financiamiento público, la cantidad de \$2'308,530.36, por lo tanto existe una diferencia de \$2,734.85 que no reportaron y que corresponde a deducción de sanciones que este Consejo Estatal Electoral les realizó a sus ministraciones del mes de junio y agosto del año próximo pasado, mismas que no consideraron

como gastos en su contabilidad, se requiere corrección al respecto.

2. Verificamos los estados de cuenta bancarios y nos dimos cuenta que se generaron por concepto de intereses la cantidad de \$ 687.97, cantidad que no coincide con la que reportan, se solicita aclaración al respecto.

### 1.2. Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de **\$2'167,020.17** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 2'167,020.17</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$2'167,020.17</b>	<b>100 %</b>

3. Se detectaron observaciones en la elaboración de los recibos "REPAP", según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE 75 09/03/05			2,000.00	EL RECIBO NO CUENTA CON NUMERO DE FOLIO
AGOSTO	PE 284 02/08/05	00153	02/08/2005	2,000.00	EL IMPORTE EN NUMERO Y LETRA SE CONTRADICEN
DICEMBRE	PE 456 02/12/05	186	06/12/2005	8,000.00	EL IMPORTE DEL RECIBO EXCEDE DEL PERMITIDO A COMPROBAR POR ESTE CONCEPTO.

4. Encontramos comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
FEBRERO	PE 44 01/02/05	0052	21-ene-05	4,600.00	NO SEÑALA CANTIDAD Y DESCRIPCION DE ARTICULOS
ABRIL	PE 136 25/04/05		27-abr-05	316.00	EL DOCUMENTO DEBERA DE REFERIRSE A UNA BITACORA DE GASTOS MENORES
MAYO	PE 165 19/05/05	477	30-abr-05	2,875.00	LA FACTURA NO DESCRIBE CON EXACTITUD EL SERVICIO QUE PRESTÓ EL PROVEEDOR.
MAYO	PE 165 19/05/05	478	31-may-05	2,875.00	LA FACTURA NO DESCRIBE CON EXACTITUD EL SERVICIO QUE PRESTÓ EL PROVEEDOR.
MAYO	PE 171 25/05/05		15-may-05	33.50	
JUNIO	PE 184 02/06/05		06-jun-05	12.00	
JUNIO	PE 196 03/06/05	4421	23-may-05	1,500.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JUNIO	PE 196 03/06/05	1323	17-may-05	120.85	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JUNIO	PE 198 09/06/05	133	22-jun-05	470.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JUNIO	PE 198 09/06/05	801	17-jun-05	649.75	
JUNIO	PE 220 30/06/05	2645	30-jun-05	18,380.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS O SERVICIOS REALIZADOS

JUNIO	PD 01 30/06/05	134	14-jun-05	2,000.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JUNIO	PD 02 30/06/05	16740	07-jun-05	202.97	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JUNIO	PD 02 30/06/05	5053	08-jun-05	110.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JULIO	PD 259 14/07/05	2029	28-jun-05	135.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JULIO	PE 274 27/07/05	177755	14/07/05	852.50	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
JULIO	PE 277 27/07/05		27/07/05	391.00	
AGOSTO	PE 296 05/08/05	1694	23/08/05	147.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
AGOSTO	PE 296 05/08/05	241	20/08/05	122.25	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
AGOSTO	PE 298 09/08/05	08	22/08/05	1,700.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
AGOSTO	PE 310 09/08/05	159	15/08/05	578.50	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
AGOSTO	PE 356 31/08/05	4528	16/08/05	1,500.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
SEPTIEMBRE	PD 9 30/09/05	1542	22/09/05	336.68	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
SEPTIEMBRE	PE 418 20/10/05	4622	11-oct-05	1,500.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
OCTUBRE	PD 03 31/10/05	2386	17-oct-05	201.00	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
OCTUBRE	PD 451 17/11/05	5787	31-oct-05	1,030.25	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
OCTUBRE	PD 451 17/11/05	1623	31-oct-05	314.45	NO DESCRIBE CLASE DE ARTICULOS
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	15244	28-oct-05	6,150.16	
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	9506	28-oct-05	460.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	15754	19-dic-05	3,618.80	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	10008	19-dic-05	230.00	
				53,412.66	

5. Existen adquisiciones de bienes muebles que no se registraron correctamente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JUNIO	PE 224 30/06/05	14791	23-jun-05	1,500.00	
JULIO	PD 01 31/07/05	004	04-jul-05	1,800.00	
				3,300.00	

6. Anexaron a su informe comprobantes que no están a nombre del Partido Convergencia, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE 68 05/03/05			2,692.00	RECIBO TELEFONICO
MARZO	PE 106 04/04/05			2,499.00	RECIBO TELEFONICO
MAYO	PD 01 31/05/06	247	27-abr-05	66.00	
JUNIO	PE 185 02/06/05		06/06/2005	3,683.00	RECIBO TELEFONICO
JULIO	PD 7 31/07/05	16142	21/07/2005	223.00	
DICIEMBRE	PE 454 02/12/05			1,927.00	RECIBO TELEFONICO

7. Existen gastos por concepto de combustible, refacciones y mantenimiento de vehículos, que no contienen los datos de la unidad a la cual se le aplicó el gasto, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
SEPTIEMBRE	PE 380 20/09/05	4488	15-ago-05	502.54	
SEPTIEMBRE	PD 07 30/09/05	428	19-sep-05	450.00	
SEPTIEMBRE	PD 07 30/09/05	91111	30-sep-05	1,429.20	
SEPTIEMBRE	PD 07 30/09/05	9112	30-sep-05	1,438.50	
SEPTIEMBRE	PD 07 30/09/05	9113	30-sep-05	1,484.40	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	28426	29-sep-05	1,284.72	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05	28427	29-sep-05	714.97	
SEPTIEMBRE	PD 23 30/09/05	66862	30-sep-05	100.00	

OCTUBRE	PE 398 05/10/05	6192	03-sep-05	195.50	
OCTUBRE	PE 398 05/10/05	6202	16-sep-05	230.00	
OCTUBRE	PD 01 14/10/05	17037	14-oct-05	4,132.00	
OCTUBRE	PD 02 31/10/05	52557	13-oct-05	1,113.00	
OCTUBRE	PD 02 31/10/05	30127	12-oct-05	540.09	
OCTUBRE	PD 04 31/10/05	34930	04-oct-05	1,000.00	
OCTUBRE	PD 05 31/10/05	8429	05-oct-05	1,340.00	
OCTUBRE	PD 09 31/10/05	59205	20-oct-05	710.00	
OCTUBRE	PD 09 31/10/05	59267	25-oct-05	610.00	
OCTUBRE	PD 09 31/10/05	30275	04-oct-05	151.00	
OCTUBRE	PD 1 30/11/05	11101	01-nov-05	1,754.30	
OCTUBRE	PD 5 30/11/05	59825	11-nov-05	470.00	
OCTUBRE	PD 5 30/11/05	30821	11-nov-05	250.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	882	30-dic-05	885.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	871	20-dic-05	1,012.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	883	30-dic-05	1,863.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	874	22-dic-05	943.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	17449	19-dic-05	456.00	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	14231	19-dic-05	326.60	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	14275	22-dic-05	402.50	
DICIEMBRE	PE 484 31/12/05	17463	22-dic-05	296.00	
DICIEMBRE	PD 07 31/12/05	65503	03-oct-05	523.00	
DICIEMBRE	PD 07 31/12/05	65948	28-oct-05	1,355.00	
DICIEMBRE	PD 07 31/12/05	66308	11-nov-05	1,142.00	
				<b>29,104.32</b>	

8. Existen pólizas de egresos cuyo importe no coincide con su respaldo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	MONTO POLIZA	MONTO COMPROBACION O RESPALDO	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE 113 14/04/05	2,000.00	0,00	2,000.00	NO ANEXARON RESPALDO
ABRIL	PE 114 14/04/05	2,000.00	0,00	2,000.00	
ABRIL	PE 115 14/04/05	4,000.00		4,000.00	
ABRIL	PE 116 14/04/05	2,000.00		2,000.00	
ABRIL	PE 117 14/04/05	2,000.00		2,000.00	
ABRIL	PE 118 14/04/05	2,000.00		2,000.00	
ABRIL	PE 119 14/04/05	4,100.00		4,100.00	
MAYO	PE 166 23/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 167 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 168 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 170 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 172 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 173 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
MAYO	PE 174 25/05/05	2,000.00		2,000.00	
JUNIO	PE 209 13/06/05	5,000.00		5,000.00	
JULIO	PE 252 14/07/05	2,000.00		2,000.00	
JULIO	PE 253 14/07/05	2,000.00		2,000.00	
JULIO	PE 260 14/07/05	2,000.00		2,000.00	
JULIO	PE 270 21/07/05	1,000.00		1,000.00	
JULIO	PE 271 27/07/05	10,000.00		10,000.00	
JULIO	PE 272 27/07/05	5,750.00		5,750.00	
JULIO	PE 273 27/07/05	5,000.00		5,000.00	
JULIO	PE 276 27/07/05	4,000.00		4,000.00	
JULIO	PD 06 31/07/05	5,429.00	1,429.00	4,000.00	
AGOSTO	PE 299 09/08/05	2,000.00		2,000.00	
AGOSTO	PE 301 09/08/05	2,000.00		2,000.00	
AGOSTO	PE 303 09/08/05	5,000.00		5,000.00	
AGOSTO	PE 304 09/08/05	2,000.00		2,000.00	
AGOSTO	PE 305 09/08/05	2,000.00		2,000.00	
AGOSTO	PE 307 09/08/05	2,000.00		2,000.00	

AGOSTO	PE 308 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 312 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 314 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 315 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 317 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 318 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 322 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 323 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 326 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 327 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 328 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 329 09/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 332 08/08/05	2.000,00		2.000,00	
AGOSTO	PE 353 29/08/05	2.000,00		2.000,00	
NOVIEMBRE	PE 440 07/11/05	1.500,00	620,10	879,90	
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	45.855,00	40.447,20	5.407,80	
				<b>122.137,70</b>	

9. Encontramos pólizas de diario y de egresos que no están correctamente contabilizadas, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE 85 29/03/05			5.043,88	EFFECTUARON UN CARGO A LA CUENTA DE OTROS PRODUCTOS POR \$ 0.88, EL CUAL ES INCORRECTO YA QUE DICHO MONTO CORRESPONDE A COMPROBACIÓN DE GASTOS QUE SE LE ADEUDAN A BERBARDINO SANDOVAL PATRICIO, POR PRESENTAR EXCEDENTE DE COMPROBACION.
ABRIL	PE 135 25/04/05			5.002,00	EFFECTUARON UN CARGO A LA CUENTA DE OTROS PRODUCTOS POR \$ 2.00 EL CUAL ES INCORRECTO YA QUE DICHO MONTO CORRESPONDE A COMPROBACIÓN DE GASTOS QUE SE LE ADEUDAN A MIGUEL ROMERO CATALAN, POR PRESENTAR EXCEDENTE DE COMPROBACION.
JUNIO	PE 201 10/06/05			1.485,44	EFFECTUARON UN CARGO A LA CUENTA DE OTROS PRODUCTOS POR \$ 3.44, EL CUAL ES INCORRECTO YA QUE DICHO MONTO CORRESPONDE A COMPROBACIÓN DE GASTOS QUE SE LE ADEUDAN A MANUEL SALGADO MORALES, POR PRESENTAR EXCEDENTE DE COMPROBACION.
OCTUBRE	PD 02 31/10/05			2.002,00	EFFECTUARON UN CARGO A LA CUENTA DE OTROS PRODUCTOS POR \$ 2.00 EL CUAL ES INCORRECTO YA QUE DICHO MONTO CORRESPONDE A COMPROBACIÓN DE GASTOS QUE SE LE ADEUDAN A ALICIO DIRCIO BAUTISTA, POR PRESENTAR EXCEDENTE DE COMPROBACION.

10. Detectamos pólizas de diario y egresos, cuyos registros contables no se sujetan a las normas de información financiera, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ABRIL	PE 123 20/04/05	30650	14/05/2005	5.552,20	LA FECHA DE LA FACTURA, NO COINCIDE CON LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE.
JULIO	PD 02 31/07/05	27622	12/08/2005	250,00	LA FECHA DE LA FACTURA NO CORRESPONDE A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE.
JULIO	PD 02 31/07/05	5735	09-ago-05	200,00	LA FECHA DE LA FACTURA NO CORRESPONDE A LA FECHA DEL REGISTRO CONTABLE.

11. Encontramos comprobantes que no cuentan con las firmas de autorización del gasto ni la recepción del recurso, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
JUNIO	PE 214 17/06/05	393	13/06/2005	200.00	
JUNIO	PE 214 17/06/05	18179	06-jun-05	55.00	
JUNIO	PE 214 17/06/05	314016	03/06/2005	500.00	
JULIO	PE 266 18/07/05	000515	19-jul-05	2.300.00	
JULIO	PD 04 31/07/05	5127	12/07/2005	435.00	
JULIO	PD 07 31/07/05			8.783.00	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO
SEPTIEMBRE	PD 05 30/09/05	93	15/09/2005	2.007.90	
SEPTIEMBRE	PD 07 30/09/05			4.802.10	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO
SEPTIEMBRE	PD 13 30/09/05			1.933.93	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO
SEPTIEMBRE	PD 14 30/09/05	94673	02/09/2005	801.98	
SEPTIEMBRE	PD 15 30/09/05	14312	12/09/2005	100.00	
SEPTIEMBRE	PD 16 30/09/05			5.002.50	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO
SEPTIEMBRE	PD 17 30/09/05	28428	29/09/2005	963.34	
SEPTIEMBRE	PD 18 30/09/05			1.999.69	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO
SEPTIEMBRE	PD 23 30/09/05			2.065.90	TODOS LOS COMPROBANTES ANEXOS A LA POLIZA DE DIARIO

12. Encontramos comprobantes de gastos que superaron la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y que su pago no se realizó mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PE 295 05/08/05	546	12/08/2005	2.999.99	
AGOSTO	PE 298 09/08/05	403	29/07/2005	2.488.00	
AGOSTO	PE 311 09/08/05	01	02/08/2005	2.568.80	
SEPTIEMBRE	PD 16 30/09/05	6660	30/08/2005	3.136.00	
OCTUBRE	PD 01 14/10/05	17037	14/10/2005	4.132.00	
OCTUBRE	PD 10 31/10/05	33	09/10/2005	10.062.50	
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	3513	02/11/2005	3.147.77	
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	15244	28/10/2005	6.150.16	
DICIEMBRE	PE 483 23/12/05	3628	03/11/2005	2.794.00	
				<u>37.479.22</u>	

13. Detectamos comprobantes que presentan alteraciones en su llenado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
AGOSTO	PD 01 31/08/05	156	10/06/2005	425.00	FECHA ALTERADA
AGOSTO	PD 02 01/08/05	659	01-ago-05	5.750.00	
				<u>6.175,00</u>	

14. Realizaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, que no se registraron en la cuenta de "gastos por amortizar", según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
ENERO	PE 24 19/01/05	983	17/01/2005	8.630,75	
ABRIL	PE 131 25/04/05	271	13/04/2005	21.447,50	
DICIEMBRE	PE 460 06/12/05	17189	22/12/2005	100.000,00	
				<b>130.078,25</b>	

15. Realizaron un cargo a la cuenta de gastos menores sin comprobantes fiscales ni simplificados, mismo que no procede por no presentar la comprobación correspondiente, Ref. PE 226 30/06/05.

16. En la póliza de egresos No. 331 de fecha 09/08/05, el abono que realizan a la cuenta de acreedores diversos no tiene ninguna relación con la persona que está comprobando el gasto, se pide la aclaración al respecto.

### **1.3. Otros Conceptos**

17. Se detectaron comprobantes por concepto de pago de honorarios, donde no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto al Valor Agregado, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
MARZO	PE 78 10/03/05	467	15-mar-05	2.300,00	
JUNIO	PE 199 09/06/05	3850	08-jun-05	800,00	

## **8. PARTIDO NUEVA ALIANZA**

El Partido Político Nueva Alianza, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

### **Inicio de los trabajos de revisión.**

El Presidente de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, instruyó a la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, para que ésta

a su vez realizara los trabajos de revisión y análisis del informe anual, arrojando dicha revisión los siguientes resultados:

### 1.1. Ingresos.

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$181,154.58** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 181,154.58</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias	181,154.58	
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
a).- Financiamiento Militantes	0	
b).- Financiamiento Simpatizantes	0	
c).- Autofinanciamiento	0	
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.	0	
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$181,154.58</b>	<b>100 %</b>

1. No presentaron el formato "IA", (informe anual), en el que detallen los ingresos obtenidos, así como los gastos realizados por concepto de operaciones ordinarias del Partido Nueva Alianza, se requiere la presentación de dicho formato.

2. No presentaron copias de los contratos bancarios celebrados con el Banco Banorte de las cuentas No. 198460112 y 0501779834, se requiere la presentación de dichos contratos bancarios para cerciorarnos que las cuentas bancarias antes mencionadas, se manejaron de manera mancomunada.

3. No presentaron registros contables por los ingresos obtenidos.

4. No presentaron el formato "IA-1", por lo tanto desconocemos si existieron aportaciones por parte de sus militantes, se requiere aclaración al respecto.

5. No presentaron el formato "IA-2", por lo tanto desconocemos si existieron aportaciones por parte de sus simpatizantes, se requiere aclaración al respecto.

6. No presentaron el formato "IA-2<sup>a</sup>", por lo tanto, desconocemos si mandaron a imprimir recibos para controlar las aportaciones en efectivo de sus simpatizantes.

7. No presentaron el formato "IA-2b", por lo tanto, desconocemos si mandaron a imprimir recibos para con-

trolar las aportaciones en especie de sus simpatizantes.

8. No presentaron el formato "IA-3", por lo tanto, desconocemos si realizaron actividades para poder autofinanciarse.

9. No presentaron el formato "IA-4", por lo tanto desconocemos si obtuvieron ingresos por concepto de rendimientos financieros.

### 1.2. Egresos

Reportó egresos totales por la cantidad de **\$132,500.00** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	%
<b>1.- Gastos en actividades ordinarias permanentes</b>	<b>\$ 132,500.00</b>	<b>100 %</b>
<b>2.- Gastos efectuados en campaña políticas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>3.- Gastos financieros</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>4.- Gastos por actividades específicas</b>	<b>0.0</b>	<b>0%</b>
<b>T O T A L E S :</b>	<b>132,500.00</b>	<b>100 %</b>

10. Encontramos comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	PE01 24/11/2005		24/11/2005	50,57	CH. 11 CTA. 9834
NOVIEMBRE	PE02 24/11/2005		24/11/2005	4,87	CH. 044 CTA. 9834
NOVIEMBRE	PE03 25/11/2005		25/11/2005	40,92	CH. 22 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE04 05/12/2005		05/12/2005	1,05	CH. 03 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE05 06/12/2005	1545	19/12/2005	500,00	CH. 08 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE05 06/12/2005		06/12/2005	17,02	CH. 08 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE06 13/12/2005		13/12/2005	50,00	CH. 08 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE07 01/12/2005		01/12/2005	6.500,00	CH. 3214660 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE07 01/12/2005		01/12/2005	6.500,00	CH. 3214660 CTA. 9834
DICIEMBRE	PE08 06/12/2005		06/12/2005	31,66	CH. 07 CTA. 9834
NOVIEMBRE	PE01 16/11/2005		16/11/2005	1,75	CH. 22 CTA. 0112
NOVIEMBRE	PE01 16/11/2005	6979	30/11/2005	1.015,28	CH. 22 CTA. 0112, NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
NOVIEMBRE	PE01 16/11/2005	031493	29/11/2005	602,67	CH. 22 CTA. 0112, NO DESCRIBE LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS
NOVIEMBRE	PE01 16/11/2005	230		1.000,00	CH. 22 CTA. 0112, NO TRAE FECHA
NOVIEMBRE	PE02 09/11/2005		09/11/2005	26,23	CH. 11 CTA. 0112
NOVIEMBRE	PE03 22/11/2005	1223	25/11/2005	8.700,00	NO TRAE CANTIDAD NI CLASE DE PROPAGANDA
DICIEMBRE	PE04 15/12/2005	086	16/12/2005	6.800,00	NO TRAE CANTIDAD NI CLASE DE PROPAGANDA
DICIEMBRE	PCH 05 23/12/05	30464	19/12/2005	200,00	
DICIEMBRE	PE05 23/12/2005		23/12/2005	3,60	CH. 07 CTA. 0112
DICIEMBRE	PCH.05 23/12/2005		23/12/2005	7,90	CTA. 0112
DICIEMBRE	PCH. 23/12/2005		23/12/2005	5,00	LA POLIZA DE REFERENCIA NO CUENTA CON No. DE CHEQUE NI No. DE POLIZA
DICIEMBRE	PCH12 26/12/2005	77046	26/12/2005	4.918,83	ES NECESARIO DESCRIBIR LOS ARTICULOS ADQUIRIDOS.
DICIEMBRE	PCH12 26/12/2005	8439	26/12/2005	2.064,90	FALTO ANEXAR TICKET DE COMPRA
DICIEMBRE	PCH12 26/12/2005	8440	26/12/2005	1.195,85	FALTO ANEXAR TICKET DE COMPRA
DICIEMBRE	PCH.11 29/12/2005	2752	29/12/2005	8.000,00	NO TRAE CANTIDAD NI CLASE DE PROPAGANDA
DICIEMBRE	PCH.11 29/12/2005		26/12/2005	27,10	CTA. 0112

11. Existen comprobantes que no están a nombre del Partido Nueva Alianza, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
DICIEMBRE	PCH. 23/12/2005	21529	03/10/2005	638,00	ESTA A NOMBRE DE BLANCA NERY CERVANTES BRAVO
DICIEMBRE	PCH. 23/12/2005	8	03/11/2005	1.130,00	ESTA A NOMBRE DE BLANCA NERY CERVANTES BRAVO

12. Anexaron comprobantes que no corresponden al ejercicio que se revisa según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	PE01 16/11/2005	74322	01/01/2006	500,00	
DICIEMBRE	PCH-08 13/12/05	1363	19/01/2006	5.750,00	

13. Realizaron adquisiciones de bienes muebles, que no se registraron correctamente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
DICIEMBRE	PCH12 26/12/05	8441	26/12/2005	6.390,00	

14. Los comprobantes de gastos que presentaron por concepto de combustibles, refacciones y mantenimientos a vehículos, no cuentan con las características de la unidad a la cual se le aplicó de dicho gasto, por lo tanto se requiere anexen dichas características a cada uno de los comprobantes.

15. No presentaron contabilidad de sus operaciones, es necesario que lo realicen como lo indican los lineamientos.

16. Los comprobantes de gastos que presentaron, no contienen las firmas que indican los lineamientos, autorización del recurso y recepción del mismo, se requiere corrección al respecto.

17. Efectuaron gastos que superaron la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y que no se realizaron mediante cheque nominativo, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	PCH- 11 24/11/05	9487	22/11/2005	6.500,00	
NOVIEMBRE	PCH- 11 24/11/05	35838	26/11/2005	2.304,04	
NOVIEMBRE	PCH-08 13/12/05	1363	19/01/2006	5.750,00	
DICIEMBRE	PCH-12 26/12/05	7704	26/12/2005	4.910,03	
DICIEMBRE	PCH- 12 26/12/05	8441	26/12/2005	6.390,00	
DICIEMBRE	PCH- 11 29/12/05	2752	29/12/2005	8.000,00	

18. Realizaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, donde no se agregó el testigo correspondiente, según cédula de observaciones siguiente:

MES	REFERENCIA CONTABLE	FOLIO FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (\$)	OBSERVACIONES
NOVIEMBRE	PE03 22/11/05	1223	25/11/2005	8.700,00	ANEXAR TESTIGO
DICIEMBRE	PE04 15/12/05	086	16/12/2005	6.800,00	ANEXAR TESTIGO
DICIEMBRE	PCH.11 29/12/05	2752	29/12/2005	8.000,00	ANEXAR TESTIGO

### 1.3. Otros Conceptos

19. Presentaron conciliaciones bancarias, mismas que son confusas por no traer anexo el auxiliar contable de la cuenta de bancos, se requiere aclaración al respecto.

20. No presentaron el inventario de sus bienes muebles.

21. No presentaron balanzas de comprobación, se requiere la presentación de las mismas, para un mejor análisis de su información financiera.

22. No presentaron su manual de operación, es necesaria su presentación para conocer la forma en que se encuentran integrados, así como lo procedimientos administrativos que utilizan para realizar sus operaciones.

23. Desconocemos el saldo

que arrojó su informe, debido a que no presentaron el formato "IA".

### 9. PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA

El Partido Político Alternativa Social Demócrata y Campesina, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el artículo 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero; circunstancia que fue debidamente acreditado con los respectivos recibos, expedidos por el Consejo Estatal Electoral, adjuntos al informe de referencia.

Dicho informe manifiesta

cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2005 no fue recibido por este instituto político, ya que interpusieron un recurso de inconformidad, en contra de la cantidad que según el art. 49 del Código Electoral del Estado les corresponde, mismo que fue desechado por el Tribunal Electoral del Estado, recibiendo dicho recurso en este ejercicio fiscal 2006, el cual tendrá que ser comprobado en el informe anual correspondiente al ya mencionado ejercicio fiscal 2006.

**10. PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO**

El Partido Alianza por Guerrero, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el art. 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero, en el que reportan ingresos únicamente por concepto de financiamiento público.

Reportó **ingresos** totales por la cantidad de **\$120,769.72** que fueron clasificados de la siguiente forma:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>1.- Financiamiento Público</b>	<b>\$ 120,769.72</b>	<b>100 %</b>
a).- Actividades ordinarias <span style="float: right;">120,769.72</span>		
<b>2.- Financiamiento Privado</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
a).- Financiamiento Militantes <span style="float: right;">0</span>		
b).- Financiamiento Simpatizantes <span style="float: right;">0</span>		
c).- Autofinanciamiento <span style="float: right;">0</span>		
d).- Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos. <span style="float: right;">0</span>		
<b>T O T A L E S :</b>	<b>\$120,769.72</b>	<b>100 %</b>

En lo que respecta al apartado de los egresos su informe manifiesta cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2005, fue recibido por este instituto político, mismo que no pudieron ejercer a consecuencia de no contar con la cédula fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

la cual necesitaban para la apertura de la cuenta bancaria y sobre todo para exigir la documentación comprobatoria con requisitos fiscales por los gastos que tendrían que realizar, dicha cédula les fue otorgada a inicios de este año, por consiguiente el recurso pendiente de ejercer lo comprobarán en el informe anual correspondiente al ejer-

cicio fiscal 2006.

## VII. CONCLUSIONES GENERALES POR PARTIDO POLÍTICO

Una vez que los partidos políticos presentaron las aclaraciones o correcciones que consideraron conducentes, solicitadas por la Comisión de Fiscalización, ésta procedió a verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por el Pleno de este Organismo Electoral, de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, las contempladas por el Código Electoral del Estado o los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal Electoral y en su caso para la aplicación de la sanción correspondiente, de conformidad con el catálogo de parámetros para la imposición de multas, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dos, en relación con el artículo 350 del Código de la Materia, con apoyo de la Coordinación de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, en términos del análisis y las consideraciones lógico jurídicas que por cada partido político en lo individual se formulen.

Asimismo, para la aplicación de la sanción correspondiente, consistentes en multas de salario mínimo, se tomó en consideración la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mí-

nimos Generales y Profesionales, vigentes a partir del primero de enero del año dos mil seis, correspondientes al área geográfica salarial "C", donde se encuentra ubicada la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a razón de \$45.81 (Cuarenta y cinco pesos 81/100 M.N.), publicada en el diario Oficial de la Federación de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.

### 1. PARTIDO ACCION NACIONAL

Al Partido Acción Nacional le fueron requeridas un total de 27 observaciones detectadas en su informe anual, de las cuales subsanó las marcadas con los números 1, 2, 4, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26 y 27, no así las marcadas con los números 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 19, 20 y 21, en términos del análisis que se describe a continuación:

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 3, 5, 6, 11, 12, 19, 20 y 21, los Parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos no contempla sanción alguna para dichas omisiones, en consecuencia se recomienda al Partido Acción Nacional en forma general, ajuste su administración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento

público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En relación a las observaciones marcadas con los números 8 y 9, el Partido Acción Nacional presentó documentación comprobatoria de gastos que cuenta con las firmas que indica el lineamiento décimo, tercer párrafo del Acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral que establece los Lineamientos, Formatos e Instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus Informes Anuales y de Campaña; así también, efectuaron gastos cuyo monto superó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, los cuales no se realizaron mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo del acuerdo antes referido; a consecuencia de lo anterior y en virtud de que dichas omisiones se encuentran contempladas en los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos por las omisiones que arrojen sus informes anuales, marcadas con los números 6 y 5 respectivamente, normatividad referida en el punto 2 del capítulo de antecedentes del presente dictamen, asig-

nándoles una multa de 20 días de salario mínimo por cada una.

Conforme al análisis realizado, se concluyó que el Partido Acción Nacional, deberá hacerse acreedor a una multa de 40 días de salario mínimo general vigente en esta Ciudad Capital, conforme a los parámetros ya referidos previamente y aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, a través del Acuerdo que establece los Parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los Informes Anuales y de Campaña, como criterios previamente establecidos por el Pleno, de manera imparcial, seguir la gravedad de la conducta, la cual en el caso concreto, resulta inferior a la mínima establecida por el artículo 350 inciso b) del Código Electoral del Estado, que dispone una cantidad mínima de 50 y una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con las cuales se podrá sancionar a los partidos políticos por el incumplimiento de sus obligaciones; razón por la cual y por no adecuarse las conductas al supuesto de dicha sanción, esta Comisión propone al Pleno del Consejo Estatal Electoral, se imponga al partido que nos ocupa, la sanción prevista

por el inciso a), del artículo 350, del Código Electoral del Estado, consistente en una **amonestación pública**, por los errores y omisiones técnicas derivadas del Informe Anual 2005.

## **2. PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

En lo que respecta al Partido Revolucionario Institucional, le fueron requeridas un total de 36 observaciones detectadas en su informe anual, de las cuales subsanó las marcadas con los números, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 18, 30, 31, 34 y 36 no así, las marcadas con los números 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 35, en términos del análisis que se describe a continuación:

En relación a las observaciones marcadas con los números 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 35, los Parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos, aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y previsto en el Acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, no contempla sanción alguna para dichas omisiones, en consecuencia se recomienda al Partido Revolucionario Institucional en forma gene-

ral, ajuste su administración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 17 y 19, el Partido Revolucionario Institucional, presentó inconsistencias en el registro de sus operaciones contables durante el ejercicio, no acatando lo dispuesto por el lineamiento décimo, tercer párrafo, del Acuerdo señalado en el punto uno, del capítulo de antecedentes del presente Dictamen; así también, realizaron gastos cuyo monto superó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos de la zona "C", no realizando dicho pago mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento Primero, séptimo párrafo previsto en el acuerdo antes referido; a consecuencia de lo anterior y toda vez que dichas omisiones se encuentran contempladas en los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos por las omisiones que presenten sus informes anuales, marcadas con los números 25 y 5 respectivamente, a las cuales se les asigna una sanción consistente en 20 días de salario mínimo a cada una, equivalente a la cantidad de \$1,832.40 (Un mil ochocientos

treinta y dos pesos 40/100 M.N.).

Respecto a las observaciones marcadas con los números, 23, 24 y 25, detectamos comprobantes que se encuentran alterados en su llenado, así mismo, presentaron comprobantes de gastos por concepto de adquisición de propaganda utilitaria y electoral, cuyo control y registros contables, no lo realizaron como lo dispone el lineamiento décimo, cuarto párrafo; por último realizaron pagos por concepto de sueldos y salarios, arrendamiento de inmuebles y honorarios por servicios profesionales, donde realizaron la retención de impuestos (impuesto sobre la renta y el valor agregado), más no enteraron dicha retención a la Tesorería de la Federación, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento trigésimo octavo, inciso a; en consecuencia y toda vez que dichas omisiones se encuentran contempladas en los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos por las omisiones que arrojen sus informes anuales, marcadas con los números 23, 32 y 20 respectivamente, a las cuales se les asigna una sanción consistente en 20, 30 y 20 días de salarios mínimos respectivamente, equivalentes a \$3,206.70 (Tres mil doscientos seis pesos 70/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el Partido Revolucionario Institucional, se hace acreedor a una sanción consistente en una multa, equivalente a 110 salarios mínimos vigentes en esta Ciudad Capital, por las omisiones en que incurrió descritas anteriormente, las cuales suman un total de **\$5,039.10 (Cinco mil treinta y nueve pesos 10/100 M.N.)**.

### **3. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Analizando el informe rendido, así como las observaciones u omisiones detectadas, se concluyó que de un total de 31 omisiones detectadas y requeridas para su aclaración y/o corrección, el Partido de la Revolución Democrática, subsanó satisfactoriamente las marcadas con los números 1, 2, 14, 22, 27 y 31, en lo que respecta a los números 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28 y 29, no fueron subsanadas en los términos requeridos, sin embargo, los Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus Informes de origen y aplicación de recursos no prevé sanción alguna para dichas omisiones, no obstante lo anterior, se recomienda al Partido de la Revolución Democrática en forma general ajuste la administración de los recursos financieros que

reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En relación a la observación marcada con el número 3, el Partido de la Revolución Democrática, no anexó en cada una de las aportaciones que recibió, por concepto de apoyos de militantes, el recibo "RM", el cual tiene que estar anexo a cada una de las pólizas de ingresos que presentó por este concepto, infringiendo con ello, lo dispuesto en el lineamiento segundo, primer párrafo, en consecuencia y toda vez que dicha omisión se encuentra comprendida en los referidos parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos en el punto 46, el cual prevé una sanción de 50 días de salarios mínimos de la zona económica "C", equivalente a \$2,290.50 (Dos mil doscientos noventa pesos 50/100 M.N.).

Respecto a las observaciones marcadas con los números 9 y 10 referentes a la existencia de comprobantes que no cuentan con las firmas a que hace referencia el lineamiento décimo, tercer párrafo, así como, por la presentación de gastos cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y cuyo pago no se

realizó mediante cheque nominativo, establecido en el lineamiento primero, séptimo párrafo; dichas omisiones se encuentran contempladas en los Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos por las Omisiones que presenten sus Informes Anuales, en los números 6 y 5, respectivamente, las cuales prevén una multa cada una de 20 salarios mínimos de la zona "C", equivalentes a \$1,832.40 (Un mil ochocientos treinta y dos pesos 40/100 M.N.).

En lo que se refiere a las observaciones marcadas con los números 15 y 30, el Partido de la Revolución Democrática, realizó gastos por concepto de renta de inmuebles y pago de honorarios profesionales, donde no efectuó la retención de los impuestos correspondientes (impuestos sobre la renta y el valor agregado), según lo dispuesto por el lineamiento trigésimo octavo; de igual forma no presentaron su manual de operación, como lo indica el lineamiento trigésimo séptimo, primer párrafo; dichas omisiones se encuentran contempladas en los multicitados Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos, marcadas con los números 9 y 20 respectivamente, teniendo señalada una multa de 20 salarios mínimos de la zona "C" a cada una, equivalentes a \$1,832.40 (Un mil

ochocientos treinta y dos pesos 40/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática, se hace acreedor a una sanción por las omisiones en que incurrió descritas anteriormente, las cuales suman un total de **\$5,955.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.)**.

#### **4. PARTIDO DEL TRABAJO**

Analizando el informe rendido, así como las observaciones u omisiones detectadas, se concluyó que de un total de 18 omisiones detectadas y requeridas para su aclaración y/o corrección, el Partido del Trabajo subsanó satisfactoriamente las marcadas con los números 2, 3, 4, 8, 11, 15 y 18, no así las marcadas con los números 1, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16 y 17, en términos del análisis que se describe a continuación:

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 1, 5, 6, 7, 9, 10 y 16, los Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos por las Omisiones que presenten sus Informes de Origen y Aplicación de Recursos, no contemplan sanción alguna por dichas omisiones, no obstante lo anterior se recomienda al Partido del Trabajo en forma general, ajuste su adminis-

tración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En relación a las observaciones marcadas con los números 12, 13, 14 y 17 el Partido del Trabajo, presentó documentación comprobatoria que no cuenta con las firmas que indica el lineamiento décimo, tercer párrafo; realizó gastos cuyo monto supera la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, mismos que no realizó mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo; presentó documentación comprobatoria que se encuentra alterada en su llenado; por último, realizó gastos por concepto de arrendamiento de inmuebles en los cuales no se realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta, así como la del Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto por el lineamiento trigésimo octavo; en consecuencia de lo anterior y toda vez que dichas omisiones se encuentran contempladas en los referidos Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos que presenten observaciones en sus informes anuales, marcadas con los números 6, 5, 23 y 9, consistentes en multas de 20 días

de salario mínimo general vigente en la Capital del Estado, por cada una, equivalentes a la cantidad de \$3,664.80 (Tres mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.).

En base a lo anterior, resulta procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido del Trabajo una multa de 80 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$3,664.80 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**.

##### **5. PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

El Partido Verde Ecológico de México, presentó un total de 24 observaciones en su informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2005, habiendo dado contestación al requerimiento dentro del término legalmente concedido, y subsanando satisfactoriamente a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las omisiones marcadas con los números: 6, 7, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, no así las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 24, por las siguientes razones:

En relación a las observaciones marcadas con los números 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 24, los Parámetros para

la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos, aprobado mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 28 de febrero del año dos mil, no contempla sanción alguna para dichas omisiones, en consecuencia se recomienda al Partido Verde Ecológico de México en forma general, ajuste su administración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 1, 2, 3, 14, 15 y 17, el Partido Verde Ecológico de México, presentó el formato "IA" con información errónea, no presentaron sus contratos bancarios para cerciorarnos de que dichas cuentas bancarias se manejaron de manera mancomunada, según lo dispuesto por el lineamiento primero, primer párrafo; no contabilizó sus operaciones como lo indica el lineamiento décimo, tercer párrafo; el total de su documentación comprobatoria no cuenta con las firmas según lo dispuesto por el lineamiento décimo, tercer párrafo; presentaron comprobantes de gastos que superan la cantidad equi-

valente a 50 salarios mínimos, los cuales no se realizó el pago mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo; presentaron gastos por concepto de propaganda electoral y utilitaria, en donde no se registraron y contrataron como lo dispone el lineamiento décimo, cuarto párrafo; consecuentemente y toda vez que dichas omisiones se encuentran contempladas en los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos por las omisiones que presente su informe anual, marcadas con los números 8, 3, 25, 6, 5 y 26, consistentes en una sanción de 20 salarios mínimos cada una de las omisiones.

En base a lo anterior, resulta procedente proponer al Pleno del Consejo Estatal Electoral, como sanción al Partido Verde Ecologista de México una multa de 120 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$5,497.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

#### **6. PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR**

El Partido de la Revolución del Sur, presentó un total de 13 observaciones en su informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2005, ha-

biendo dado contestación al requerimiento dentro del término legalmente concedido, y subsanando satisfactoriamente a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las omisiones marcadas con los números 1, 3, 5, 7, 9, 10, 12 y 13, no así las marcadas con los números 2, 4, 6, 8, y 11 por las siguientes razones:

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 2, 4, 6 y 10, los Parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos, aprobado mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 28 de febrero del año dos mil, no contempla sanción alguna para dichas omisiones, en consecuencia se recomienda al Partido de la Revolución del Sur en forma general, ajuste su administración de los recursos financieros que recibe por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En lo referente a las observaciones marcadas con los números, 8 y 11, el Partido de la Revolución del Sur, realizó gastos cuyo importe superó la cantidad equivalente a 50 salarios

mínimos y no se realizó el pago mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo; realizó gastos por concepto de pago de honorarios profesionales, donde no efectuó la retención de los impuestos correspondientes (impuestos sobre la renta y el valor agregado), según lo dispuesto por el lineamiento trigésimo octavo; consecuentemente y toda vez que dichas observaciones se encuentran consideradas por los parámetros para la imposición de multas a Partidos Políticos por las observaciones que arrojen sus informes, marcadas con los números 5 y 9, consistentes en una sanción de 20 salarios mínimos cada una.

Conforme al análisis realizado, se concluyó que el Partido de la Revolución del Sur, se hace acreedor a una multa de 40 días de salario mínimo general vigente en esta Ciudad Capital, conforme a los parámetros ya referidos previamente y aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, a través del Acuerdo que establece los Parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los Informes Anuales y de Campaña, como criterios previamente establecidos por el Pleno, de

manera imparcial, y la gravedad de la conducta, la cual en el caso concreto, resulta inferior a la mínima establecida por el artículo 350 inciso b) del Código Electoral del Estado, que dispone una cantidad mínima de 50 y una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con las cuales se puede sancionar a los partidos políticos por el incumplimiento de sus obligaciones; sin embargo dichas conductas resultan no adecuarse a ningún parámetro de la multa para imponerse como sanción, en este sentido el inciso a), del artículo 350, del Código Electoral del Estado, prevé como sanción menor la amonestación pública, que atendiendo la pérdida del registro del partido por no obtener el 2% de votación en la Elección de Ayuntamientos y Diputados 2005, resultaría irrelevante amonestar a un Ente Público que ya no existe; por ello, esta Comisión estima pertinente no imponer sanción alguna al partido que nos ocupa.

## **7. PARTIDO CONVERGENCIA**

El Partido Convergencia presentó un total de 17 observaciones en su informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2005, habiendo dado contestación al requerimiento dentro del término legalmente establecido,

y subsanando satisfactoriamente a juicio de esta Comisión de Fiscalización, las siguientes omisiones marcadas con los números: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 17, no así las marcadas con los números 4, 10, 12, 13 y 16, por las siguientes razones:

En relación a las observaciones marcadas con los números 4, 10 y 16, los Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos, no contempla sanción alguna para dichas omisiones; sin embargo se recomienda al Partido Convergencia en forma general, ajuste la administración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En lo que respecta a las observaciones marcadas con los números 12 y 13, el Partido Convergencia, presentó comprobantes de gastos cuyo importe pagado superó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos, mismos que no se realizaron mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo, del Acuerdo que establece los lineamientos,

formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los partidos políticos en la presentación de sus informes y de campaña, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; así también detectamos comprobantes que presentan alteraciones en su llenado; consecuentemente se hace acreedor a una sanción establecida en los parámetros 5 y 23, del Acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, que establece los parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos, relativos a los Informes de Anuales y de Campaña, consistente en una multa de 20 días de salario mínimo por cada omisión.

Conforme al análisis realizado, se concluyó que el Partido Convergencia, deberá hacerse acreedor a una multa de 40 días de salario mínimo general vigente en esta Ciudad Capital, conforme a los parámetros ya referidos previamente y aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, a través del Acuerdo que establece los Parámetros para la imposición de multas a los partidos políticos relativos a los Informes Anuales y de Campaña, como criterios previamente establecidos por el Pleno, de manera imparcial, y la gravedad de la conducta, la cual en el caso concreto, resulta in-

ferior a la mínima establecida por el artículo 350 inciso b) del Código Electoral del Estado, que dispone una cantidad mínima de 50 y una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con las cuales se podrá sancionar a los partidos políticos por el incumplimiento de sus obligaciones; razón por la cual y por no adecuarse las conductas al supuesto de dicha sanción, esta Comisión propone al Pleno del Consejo Estatal Electoral, se imponga al partido que nos ocupa, la sanción prevista por el inciso a), del artículo 350, del Código Electoral del Estado, consistente en una **amonestación pública**, por los errores y omisiones técnicas derivadas del Informe Anual 2005.

#### **8. PARTIDO NUEVA ALIANZA**

Analizando el informe rendido, así como las observaciones u omisiones detectadas, se concluyó que de un total de 23 omisiones detectadas y requeridas para su aclaración y/o corrección, el Partido Nueva Alianza subsanó satisfactoriamente las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 23, no así las marcadas con los números 10, 13, 15, 20 y 22 en términos del análisis que se describe a continuación:

En lo que respecta a la presentación de su informe anual en los tiempos que dispone el artículo 49 Bis del Código Electoral, éste fue presentado fuera del plazo establecido, por lo tanto la sanción procedente se encuentra establecida en los parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos cuando se detecten omisiones en la presentación de sus informes, marcada con el número 58, consisten en una multa de 70 salarios mínimos.

En relación a las observaciones marcadas con los números 10, 15 y 20 los Parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que presenten sus informes de origen y aplicación de recursos, aprobado mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 28 de febrero del año dos mil, no contempla sanción alguna para dichas omisiones, en consecuencia se recomienda al Partido Nueva Alianza en forma general, ajuste la administración de los recursos financieros que reciba por concepto de financiamiento público, a las normas de información financiera, con el fin de brindar mayor certeza en el manejo de su financiamiento.

En lo referente a las observaciones marcadas con

los números, 13 y 22, el Partido Nueva Alianza, realizó gastos cuyo importe superó la cantidad equivalente a 50 salarios mínimos y no se realizó el pago mediante cheque nominativo, infringiendo lo dispuesto por el lineamiento primero, séptimo párrafo; no presentaron su manual de operación como lo dispone el lineamiento décimo cuarto, consecuentemente y toda vez de que dichas omisiones se encuentran contempladas en los parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos por las omisiones que arrojen sus informes anuales, marcadas con los números 5 y 20, consistentes en una sanción de 20 salarios mínimos cada una.

En virtud de lo anterior, el Partido Nueva Alianza, se hace acreedor a una sanción por las omisiones en que incurrió descritas anteriormente, las cuales suman un total de 110 salarios mínimos equivalentes a la cantidad de **\$5,039.10 (CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**.

#### **9. PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESENA**

El Partido Político Alternativa Social Demócrata y Campesina, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen

y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el artículo 49-bis del Código Electoral del Estado de Guerrero.

Dicho informe manifiesta cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2005 no fue recibido por este instituto político, ya que interpusieron un recursos de inconformidad, en contra de la cantidad que según nuestro Código Electoral del Estado les corresponde, mismo que fue desechado por el Tribunal Electoral del Estado, recibiendo dicho recurso en este ejercicio 2006, mismo que tendrá que ser comprobado en el informe anual que corresponde a este año que transcurre; circunstancias que fueron debidamente acreditados con las documentales agregadas al informe respectivo.

#### **10. PARTIDO ALIANZA POR GUERRERO**

El Partido Alianza por Guerrero, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el artículo 49-bis del Código

Electoral del Estado de Guerrero.

Dicho informe manifiesta cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2005, fue recibido por este instituto político en el ejercicio que corresponde, mismo que no pudieron ejercer a consecuencia de no contar con cédula fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual necesitaban para la apertura de la cuenta bancaria y para poder ejercer el recurso de conformidad con la normatividad; dicha cédula les fue otorgada a inicios de este año, tal y como se acreditó con dicho documento de fecha diecisiete de febrero del año dos mil seis; por consiguiente el recurso pendiente de ejercer lo comprobarán en el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Finalizadas las conclusiones a que llegó esta Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 Bis, párrafo segundo, fracción III y 74 del Código Electoral del Estado, se emite el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueban los informes anuales respecto al ejercicio fiscal 2005, presentados por los partidos

políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, Alternativa Social-Demócrata y Campesina, Alianza por Guerrero,** así como el extinto partido **de la Revolución del Sur.**

**SEGUNDO.-** Por las razones y fundamentos expuestos en el Capítulo de Conclusiones del presente dictamen, se propone como sanción al **Partido Acción Nacional,** una **amonestación pública,** establecida en el artículo 350, inciso a) del Código Electoral del Estado.

**TERCERO.-** Por las razones y fundamentos expuestos se propone como sanción al **Partido Revolucionario Institucional** una multa de 110 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a la cantidad de **\$ 5,039.10 (CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.).**

**CUARTO.-** Por las razones y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido de la Revolución Democrática,** una multa de 130 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a **\$5,955.30 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.).**

**QUINTO.-** Por las razones

y fundamentos expuestos, se propone como sanción al **Partido del Trabajo**, una multa de 80 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$3,664.80 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)**.

**SEXTO.-** Por los razonamientos expuestos se propone al Pleno de este Cuerpo Colegiado como sanción al **Partido Verde Ecologista de México**, una multa de 120 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$5,497.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**.

**SÉPTIMO.-** Por las razones y fundamentos expuestos en el Capítulo de Conclusiones del presente dictamen, se propone aplicar al **Partido Convergencia**, la sanción establecida en el inciso a) del artículo 350 del Código Electoral vigente en el Estado, consistente en **amonestación pública**.

**OCTAVO.-** Por los razonamientos expuestos se propone al Pleno de este Cuerpo Colegiado como sanción al **Partido Nueva Alianza**, una multa de 110 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, equivalente a un monto total de **\$5,039.10 (CINCO MIL TREIN-**

**TA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**.

**NOVENO.-** Las multas propuestas a imponerse a los Institutos Políticos mencionados, deberán ser pagadas en la Administración Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en un plazo improrrogable de quince días a partir de la notificación de la resolución que al efecto emita el Pleno del Consejo Estatal Electoral.

**DÉCIMO.-** Se propone al Pleno de este Consejo, se emita el apercibimiento de que para el caso de que los Institutos Políticos sancionados no den cumplimiento a la resolución dentro del término que establece el punto que antecede, con apego al párrafo séptimo del artículo 351 del Código Electoral del Estado, deducira el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Sométase a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, la aprobación del presente proyecto de dictamen relativo a los informes anuales presentados por los partidos políticos.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Una vez aprobado el presente dictamen, se solicita al Pleno del Consejo Estatal Electoral su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, mediante reunión de trabajo celebrada el día 28 de agosto de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO.

**C. ARTURO PACHECO BEDOLLA.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. EMILIANO LOZANO CRUZ.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. JESÚS HERNÁNDEZ CABRERA.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. J. INÉS BETANCOURT SALGADO.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. RAÚL CALVO BARRERA.**  
Rúbrica.

CONSEJERO ELECTORAL.

**C. FELIPE CUEVAS MOLINA.**  
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**C. MIGUEL JORGE BLANCO.**  
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**C. ROBERTO TORRES AGUIRRE.**  
Rúbrica.

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

**C. DAVID DAMIAN GARCÍA.**

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**C. JUAN MANUEL MACIEL MORYORIDO.**  
Rúbrica.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONVERGENCIA.

**C. ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA.**

SECRETARIO TÉCNICO.

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS.**  
Rúbrica.

---

**RESOLUCIÓN 007/SE/31-08-2006,  
QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL  
ELECTORAL RESPECTO DE LOS  
INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y  
EGRESOS DE LOS PARTIDOS PO-  
LÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO FISCAL 2005.**

Al margen un sello con el Estado Guerrero y una leyenda que dice: "Consejo Estatal Electoral".

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Con fecha cuatro de diciembre de 1998, se aprobó el acuerdo por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña, con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica a los Partidos Políticos respecto de las normas que deben regir en la presentación y revisión de los citados informes.

2.- Mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día 28 de febrero del año 2000, se aprobó el acuerdo que establece los parámetros para la imposición de multas a los Partidos Políticos relativos a los informes anuales y de campaña, con la finalidad de determinar las sanciones aplicables a los citados Institutos Políticos, consistentes en multas por motivo de las omisiones e irregularidades

que pudieren presentar en sus informes anuales y de campaña, respecto del origen y aplicación de sus recursos financieros.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 párrafo sexto incisos a) y b) del Código de la materia, con fecha siete de enero del año 2005, se aprobó el acuerdo relativo a los montos de financiamiento público que le corresponde a los Partidos Políticos, por concepto de actividades ordinarias permanentes durante el año 2005, habiendo sido asignado dicho financiamiento a los siguientes Partidos Políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, de la Revolución del Sur, Convergencia.**

4.- En la Centuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día nueve de diciembre del año 2005, mediante aviso número **010/SO/09-12-2005** se hizo del conocimiento a los Partidos Políticos, del inicio y feneamiento del plazo para la presentación del informe anual 2005, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 Bis, fracción I del Código Electoral vigente en el Estado, cuyo plazo para su presentación fue del 2 de enero al 12 de mayo del año dos mil seis.

Relacionado con lo anterior, en la Octagésima Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral, el día cinco de octubre del año próximo pasado, mediante Acuerdo **073/SE/05-10-2005**, se aprobó la acreditación del Partido **Nueva Alianza** ante el Consejo, ordenándose en consecuencia, el disfrute de las prerrogativas que prevé el Código de la Materia, así como sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece.

Asimismo, con fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Órgano Colegiado, se aprobó el Acuerdo **077/SO/11-11-2005**, relativo a la solicitud de acreditación del Partido **Alternativa Socialdemócrata y Campesina** con registro nacional, ordenándose en consecuencia que el citado Instituto Político disfrute de las prerrogativas que prevé el Código Electoral del Estado, así como sujetarse a las disposiciones que establece dicha Legislación.

En este sentido, en la Centuagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día once de noviembre del año dos mil cinco, el Pleno de este Organismo Electoral Colegiado, aprobó el Acuerdo **078/SO/11-11-2005**, mediante el cual se otorga el Registro a la Organización Política **"Alianza**

**por Guerrero, Carlos Sánchez Barrios, A.C."** como Partido Político Estatal.

**5.-** Conforme a los plazos previstos por el artículo 49-Bis fracción I, del Código mencionado, la fecha límite para que los Partidos Políticos presentaran sus informes anuales del año 2005, feneció el día 12 de mayo del presente año, habiéndose presentado los citados informes dentro del término legalmente establecido.

**6.-** En el transcurso del período de revisión de los informes anuales presentados, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, con el apoyo de la Coordinación de Fiscalización de este Órgano Electoral, observaron diversas omisiones en la documentación comprobatoria, las cuales, en términos de lo dispuesto por el artículo 49-Bis, párrafo cuarto, fracción II, del Código Electoral del Estado, fueron notificadas las observaciones a los Partidos Políticos que presentaron sus informes, a efecto de que en el término de quince días hábiles, contados a partir del día de la notificación de los resultados de la revisión, presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran pertinentes, término que transcurrió del día trece de julio al cuatro de agosto de la presente anualidad.

**7.-** Con fecha veintiocho

de agosto del presente año, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, aprobó su dictamen consolidado relativo a los informes anuales del año 2005, presentados por los Partidos Políticos referidos en el antecedente marcado con el número 4, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49-Bis, párrafo cuarto, fracciones III y IV del Código de la Materia, acordando someterlo a la consideración de este Pleno en la siguiente sesión que al efecto celebre.

#### **C O N S I D E R A N D O**

**I.** El artículo 41 párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que los Partidos Políticos contarán de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley, garantizando que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado; así como los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten, y las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de dichas disposiciones.

**II.** Asimismo, el artículo

76 fracción XXIV del Código Electoral del Estado, señala que el Consejo Estatal Electoral tiene la atribución de vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los Partidos Políticos se actúe con apego al Código referido.

**III.** Que el artículo 49-Bis del ordenamiento legal antes invocado, menciona que los Partidos Políticos deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización que refiere el párrafo que antecede, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación; la cual tiene a su cargo, entre otras, las atribuciones siguientes:

**a).** Vigilar que los recursos que sobre el financiamiento ejerzan los Partidos Políticos, se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en la ley.

**b).** Revisar los informes que los Partidos Políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda.

**c).** Presentar al Consejo Estatal Electoral los dictámenes que formulen respecto de las auditorías y verificaciones practicadas; e

**d).** Informar al Consejo Estatal Electoral, de las irregularidades en que hubiesen

incurrido los Partidos Políticos derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, de las sanciones que a su juicio procedan.

**IV.** Que en cumplimiento a las atribuciones antes señaladas, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público; en el desarrollo de la revisión de gabinete efectuada a la documentación presentada por los Partidos Políticos con motivo de sus Informes Anuales del año 2005, con el apoyo de la Coordinación de Fiscalización de este Consejo, determinó que existieron omi-

siones en los informes referidos, habiéndoles concedido un término de quince días hábiles, contados a partir del día de su notificación, a efecto de que presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran conducentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49-Bis, párrafo cuarto, fracción II, del Código Electoral del Estado; plazo que feneció el día cuatro de agosto del año citado.

En ese sentido, las omisiones que fueron objeto de requerimiento a los Partidos Políticos, así como de las que dieron cumplimiento a juicio de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, se resumen en el siguiente cuadro:

<b>PARTIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUBSANADAS</b>	<b>PERSISTEN</b>
<b>PAN</b>	27	17	10
<b>PRI</b>	36	14	22
<b>PRD</b>	31	6	25
<b>PT</b>	18	7	11
<b>PVEM</b>	24	9	15
<b>PRS</b>	13	8	5
<b>PC</b>	17	12	5
<b>PNA</b>	23	18	5

Es de señalarse que el **Partido Alianza por Guerrero**, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del informe anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece

el artículo 49-Bis del Código Electoral del Estado de Guerrero, en el que reportan ingresos únicamente por concepto de Financiamiento Público por la cantidad de \$120,769.72 (CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M. N.). En lo que respecta al apartado de los

egresos su informe manifiesta cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2005, fue recibido por ese Instituto Político, mismo que no pudieron ejercer a consecuencia de no contar con la cédula fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual necesitaban para la apertura de la documentación comprobatoria con requisitos fiscales por los gastos que tendrían que realizar, circunstancia que fue acreditada con la misma Cédula Fiscal, de fecha diecisiete de febrero de este año, por consiguiente el recurso pendiente de ejercer lo comprobarán en el informe anual correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

El Partido Político **Alternativa Socialdemócrata y Campesina**, hizo entrega ante la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público de este Órgano Electoral, del Informe Anual sobre el origen y aplicación de recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2005, de conformidad con lo que establece el artículo 49-Bis del Código Electoral del Estado de Guerrero; en dicho informe manifiesta cantidades en ceros, argumentando que el recurso correspondiente al ejercicio

fiscal 2005 no fue recibido por ese Instituto Político, ya que interpusieron un recurso de inconformidad, en contra de la cantidad que según el artículo 49 del Código Electoral del Estado les corresponde, mismo que fue desechado por el Tribunal Electoral del Estado, recibiendo dicho recurso por parte de este Consejo Estatal Electoral en este ejercicio fiscal 2006, el cual tendrá que ser comprobado en el informe anual correspondiente al ya mencionado ejercicio fiscal 2006; circunstancia que quedó debidamente acreditada con los recibos correspondientes, adjuntos al informe de referencia.

**V.** Que la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, al concluir con la revisión de los citados informes, determinó que los Partidos Políticos: **Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza**, se hicieron acreedores a una multa de 110, 130, 80, 120 y 110 días de salarios mínimos general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, respectivamente, a razón de \$45.81 (CUARENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) por día de salario mínimo, equivalentes a los montos que se señalan a continuación.

<b>PARTIDO</b>	<b>MULTA (SALARIO MÍNIMO)</b>	<b>CANTIDAD EQUIVALENTE</b>
<b>PRI</b>	110 DÍAS	\$ 5,039.10
<b>PRD</b>	130 DÍAS	\$ 5,955.30
<b>PT</b>	80 DÍAS	\$ 3,664.80
<b>PVEM</b>	120 DÍAS	\$ 5,497.20
<b>PNA</b>	110 DÍAS	\$ 5,039.10
<b>TOTAL</b>	<b>550 DÍAS</b>	<b>\$ 25,195.50</b>

Conforme al análisis realizado, se concluyó que los Partidos Políticos: **Acción Nacional, Convergencia y Partido de la Revolución del Sur**, debían hacerse acreedores a una multa de 40 salarios mínimos general vigentes en esta Ciudad Capital, conforme a los Parámetros ya referidos previamente y aprobados por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil, a través del Acuerdo que establece los Parámetros para la Imposición de Multas a los Partidos Políticos relativos a los Informes Anuales y de Campaña, como criterios previamente establecidos por el Pleno, de manera imparcial, según la gravedad de la conducta, la cual en el caso concreto resultaba inferior a la mínima establecida por el artículo 350 inciso b) del Código Electoral del Estado, que dispone una multa mínima de 50 y una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, con las cuales se podría sancionar a

los Partidos Políticos por el incumplimiento de sus obligaciones; razón por la cual y por no adecuarse las conductas al supuesto de dicha sanción, la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público propuso al Pleno del Consejo Estatal Electoral, se impusiera a los Partidos Políticos **Acción Nacional y Convergencia**, la sanción prevista por el inciso a), del artículo 350, del Código Electoral del Estado, consistente en una amonestación pública, por los errores y omisiones técnicas derivadas del Informe Anual 2005; sin embargo y atendiendo que el Partido de la Revolución del Sur perdió su registro ante este Consejo Estatal Electoral, por no haber obtenido el 2% de la votación en la Elección de Ayuntamientos y Diputados, celebrada el día dos de octubre del año próximo pasado, resultaría irrelevante amonestar a un ente público que jurídicamente ya no existe; por ello, dicha Comisión estimó pertinente no imponer sanción alguna a dicho Partido.

Cabe hacer notar que los Institutos Políticos señalados en el cuadro que antecede, al no cumplir cabalmente con sus obligaciones respecto del manejo de sus recursos financieros, resulta procedente la aplicación de la amonestación pública que refiere el artículo 350 inciso a) del ordenamiento legal antes citado, apercibiéndolos a fin de que en los subsecuentes informes que presenten, se sujeten a las disposiciones en materia de fiscalización de sus recursos financieros.

Las multas impuestas a los Partidos Políticos antes mencionados, deberán ser pagadas ante la Administración Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en un plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución, o en su caso, a partir de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que el pago se hubiere efectuado, este Consejo podrá deducir el monto de la multa de la siguiente ministración del financiamiento público que corresponda, en términos de lo dispuesto por el artículo 351 último párrafo del Código Electoral del Estado.

**VI.** Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política Local, el

Código Electoral del Estado y el acuerdo por el que se establecen los lineamientos, formatos e instructivos que deberán ser utilizados por los Partidos Políticos en la presentación de sus informes anuales y de campaña, de fecha 04 de diciembre de 1998; la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, llevó a cabo de manera exhaustiva, la revisión y análisis de la documentación presentada por los Partidos Políticos con motivo de sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2005, en términos del dictamen aprobado por la Comisión referida, el cual deberá formar parte de la presente Resolución para todos los efectos a que haya lugar; en tal virtud, es procedente que el Pleno de este Consejo apruebe en sus términos el dictamen consolidado que presenta la citada Comisión.

En merito de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 49-Bis, 350 y 351 del Código Electoral del Estado, se emite la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público y lo convierte en resolución definitiva, debiendo formar parte

de la presente Resolución para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** Se aprueban los Informes Anuales relativos al ejercicio fiscal 2005, presentados por los Partidos Políticos: **Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Alternativa Socialdemócrata y Campesina, Nueva Alianza, Alianza por Guerrero y de la Revolución del Sur.**

**TERCERO.-** Se aprueban las sanciones propuestas por la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, a imponerse a los Partidos Políticos: **Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza,** consistente en una multa, en los términos que se describen en el considerando V de la presente Resolución.

**CUARTO.-** Se aprueba la sanción prevista en el inciso a) del artículo 350 del Código Electoral del Estado, propuesta por la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, aplicable a los Partidos Políticos: **Acción Nacional y Convergencia,** consistente en una amonestación pública, en términos del considerando V de la presente Resolución.

**QUINTO.-** Las multas apli-

cadadas a los Institutos Políticos mencionados en el punto que antecede, deberán ser pagadas ante la Administración Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

**SEXTO.-** Para el caso de que los Institutos Políticos sancionados no den cumplimiento a la presente Resolución dentro del término que establece el punto que antecede, con apego al párrafo séptimo del artículo 351 del Código Electoral vigente en el Estado, dedúzcase el monto de la multa de la siguiente ministración del Financiamiento Público que corresponda.

**SÉPTIMO.-** Publíquese la presente Resolución y el Dictamen Consolidado de la Comisión de Fiscalización y Financiamiento Público, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Se notifica a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Estatal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada por

el Pleno del Consejo Estatal Electoral el día treinta y uno de agosto del mismo año.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.

**C. EMILIANO LOZANO CRUZ.**

Rúbrica.

EL SECRETARIO TÉCNICO.

**C. VICENTE GUERRERO CAMPOS.**

Rúbrica.



PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD DE LOS SERVICIOS  
EDIFICIO TIERRA CALIENTE  
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,  
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos  
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.  
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

### TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA .....	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES .....	\$ 234.46
UN AÑO .....	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES .....	\$ 411.84
UN AÑO .....	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA .....	\$ 10.76
ATRASADOS .....	\$ 16.38

ESTE PERIODICO PODRA  
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION  
FISCAL  
DE SU LOCALIDAD.